

ACTUALIZACIÓN 2024

Consejo de Educación Superior

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Sr. Dr. Pablo Beltrán Ayala Ph.D. Presidente del Consejo de Educación Superior

Sra. Dra. Carmita Álvarez Santana Ph.D. Consejere Académica del Consejo de Educación Superior

Sra. Dra. Ángela Calderón Tobar Ph.D. Consejere Académica del Consejo de Educación Superior

Sr. Dr. Fidel Márquez Sánchez Ph.D. Consejere Académico del Consejo de Educación Superior

Sra. Dra. Catalina Vélez Verdugo Ph.D. Consejera Académica del Consejo de Educación Superior

Sr. Dr. Paúl Medina Vásquez Ph.D. Consejero Académico del Consejo de Educación Superior

Sr. Mgst. Diego Ayala Rivero Consejero Delegado Principal de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

> Sra. Mgst. Dayse Espinosa Palomeque Consejera Delegada Principal de la Secretaría Nacional de Planificación

> > Sra. Mgst. Gisell Andrade García Consejera Delegada Principal del Ministerio de Educación

Sra. Mgst. Silvia Ordoñez Donoso Consejera Delegada del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Sr. Dr. Hernán Rojas Sánchez Ph.D. Representante de la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador

EQUIPO TÉCNICO

Consejo de Educación Superior

Andrés Ricaurte Pazmiño Coordinador de Planificación Académica

Juan Guevara Ulloa Coordinador de Monitoreo e Información del SES

Andrea Ledesma Alarcón Directora de Planificación y Financiamiento del SES

Carlos Moreno Mármol Director de Información del SES

Josselin Mejía Valencia Directora de Monitoreo y Evaluación

Edwin Osorio Zambrano Asesor de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas

Richard Pillajo Anaguano Especialista de Planificación Académica de Nivel Técnico, Tecnológico y Tercer Nivel

Christian Flores González Especialista de Información

Gabriel Nogales Villavicencio Especialista de Planificación y Financiamiento del SES

Diana Fajardo Mena Técnica de la Coordinación de Planificación Académica

Secretaría Nacional de Planificación

Sariha Moya Angulo Secretaria Nacional de Planificación

Andrea Sánchez Aguirre Subsecretaria de Planificación Nacional. Miguel Gallegos Garzón Director de Planificación y Política Pública

Dayse Espinosa Palomeque Especialista de Planificación y Política Pública

Rosa Idrovo Rodríguez Especialista de Planificación y Política Pública

Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación

Cesar Vásquez Moncayo Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Ana Villalba Batallas Subsecretaria General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

> Ramiro Torres Tobar Subsecretario de Instituciones de Educación Superior

Mónica Banegas Cedillo Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior

Julia Palma Farfán Subsecretaria de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología

> María Proaño Aguirre Subsecretaria de Fortalecimiento del Talento Humano

Ritha León Hinojosa Directora Nacional de Gestión de la Información

Ruth Caiza Toapanta Analista de Gestión de la Información

Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Ximena Córdova Vallejo Ph.D Presidenta del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Diego Pérez Darquea Ph.D. Consejero Martha Macías Sánchez Ph.D. Consejera

Tangya Tandazo Arias Ph.D. Consejera

Wladimir Paredes Parada Ph.D. Consejero

Santiago Molina Placencia Director de Estudios e Investigación

Sara Araujo Muñoz Investigador de Educación Superior

Reservados todos los derechos. Para citas del documento hacer referencia: Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026. © CES, 2024

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

INDICE DE CONTENIDOS

1.	PRESENTACIÓN	8
2.	INTRODUCCIÓN	9
3.	MARCO NORMATIVO	
4.	PARTE I: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARRO	LLO
DEL SIS	TEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	18
4.1.	Metodología del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	18
4.1.1.	Fase de formulación	18
4.1.2.	Fase de implementación	19
4.1.3.	Fase de seguimiento y evaluación	19
4.2.	Importancia de la participación de los organismos públicos, instituciones y ac	tores
del Sisten	na de Educación Superior	20
4.2.1.	Organismos públicos del Sistema de Educación Superior	20
4.2.2.	Instituciones del Sistema de Educación Superior	21
4.2.3.	Convergencias de actores (alianzas)	21
4.2.4.	Divergencias de actores (moderada - baja interacción)	22
4.3.	Marco Programático	22
4.3.1.	Plan Nacional de Desarrollo y su articulación con el Sistema de Educación Sup 22	erior
4.3.2.	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la convergencia en el Sistem	na de
Educació	n Superior	
5.	PARTE II: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR	
5.1.	Diagnóstico	
5.1.1.	Análisis interno y externo del Sistema de Educación Superior	
5.1.1.1.	Oferta académica	
5.1.1.1.1.	Carreras de Interés Público	
	Estudiantes	
	Acceso a la Educación Superior	
	Docentes	
	Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad	
5.1.1.5.	Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica	
5.1.1.6.	Educación superior a raíz de la pandemia causada por la COVID-19	
5.1.1.7.	Crédito educativo y becas para la educación superior	
5.1.1.8.	Presupuesto	
5.1.1.8.1.	Proforma Presupuestaria	
	Distribución Presupuestaria	
5.1.1.9.	Aseguramiento de la Calidad	
5.1.2.	Acciones Estratégicas	
5.2.	Resultados del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo del Sistem	
Educació	n Superior 2022-2026"	
5.3.	Desafíos del Sistema de Educación Superior	
5.3.1.	Oferta Académica	
5.3.2.	Estudiantes	

Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior $\frac{2022}{2026}$

5.3.3.	Docencia
5.3.4.	Proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad
5.3.5.	Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica
5.3.6.	Retos de la educación superior a raíz de la pandemia causada por el COVID-19 104
5.3.7.	Financiamiento y becas para la educación superior
5.3.8.	Aseguramiento de la Calidad
5.4.	Alcance del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 . 104
6.	PARTE III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN
SUPERIO	OR
6.1.	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del
Sistema o	de Educación Superior
6.1.1.	Estrategias
6.1.2.	Indicadores y Metas
6.2.	Objetivo 2: Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y
económic	co de la sociedad
6.2.1.	Estrategias
6.2.2.	Indicadores y metas
6.3.	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior 109
6.3.1.	Estrategias
6.3.2.	Indicadores y metas
6.4.	Matriz del Plan 110
7.	PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DEL SES	5112
7.1.	Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan
7.1.1.	Alcance
7.1.2.	Periodicidad
7.1.3.	Responsable
7.1.4.	Insumos
7.1.5.	Socialización
8.	REFERENCIAS
9.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS117
10.	GLOSARIO DE TÉRMINOS
11.	ANEXOS

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	24
Tabla 2 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	30
Tabla 3 Oferta académica vigente por nivel y tipo de formación	35
Tabla 4 Oferta Académica Vigente por Modalidad	36
Tabla 5 Carreras y programas vigentes enfocados en la economía popular y solidaria	37
Tabla 6 Oferta Académica vigente de tercer nivel por Región y Provincia	39
Tabla 7 Oferta Académica vigente de cuarto nivel, por Región y Provincia	39
Tabla 8 Instituciones de Educación Superior Interculturales	41
Tabla 9 Carreras de interés público de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior, seg	gún
campo amplio. (Ver Anexo 1)	42
Tabla 10 Carreras de interés público de Tercer Nivel de Grado, según campo amplio. (Ver
Anexo 2)	42
Tabla 11 Carreras de Interés Público Examen de Habilitación. (Ver Anexo 3)	43
Tabla 12 Proyectos de investigación e innovación de UEP en todos sus estados por car	npo
amplio y campo específico, $2015 - 2022$	61
Tabla 13 Proyectos de investigación e innovación de ISTT en todos sus estados por car	mpo
amplio y campo específico, $2015 - 2020$	63
Tabla 14 Registro de matrícula en ISTT por provincia, período II 2017- período II 202	265
Tabla 15 Rubros a Distribuirse.	71
Tabla 16 Indicadores de Resultado del Objetivo 1	97
Tabla 17 Indicadores de Resultado del Objetivo 2	99
Tabla 18 Indicadores de Resultado del Objetivo 3	
Tabla 19 Matriz de los indicadores de resultados	

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Mapa de Actores del Sistema de Educación Superior	20
Gráfico 2 Organismos del Sistema de Educación Superior	21
Gráfico 3 Oferta Académica según Nivel y Tipo de Formación.	34
Gráfico 4 Variación anual promedio de la oferta académica aprobada por nivel de formac	ión
(2015-2023)	35
Gráfico 5 Oferta Académica Vigente por campo amplio	37
Gráfico 6 Oferta Académica vigente por Provincia, al 2023	41
Gráfico 7 Registro de matrícula en UEP por provincia, 2022	44
Gráfico 8 Registro de matriculados en UEP por tipo de financiamiento, 2015-2022	45
Gráfico 9 Registro de matrícula en UEP por tipo de discapacidad, 2015-2022	46
Gráfico 10 Registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica, 2015-2022	47
Gráfico 11 Registro de matrícula en UEP por pueblo y/o nacionalidad de la etnia indígena	a,
2015-2022	48
Gráfico 12 Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria en universidades y	
escuelas politécnicas 2016-2022.	49
Gráfico 13 Deserción de primer año en tercer nivel de grado en las UEP, 2015-2021	50
Gráfico 14 Brecha entre demanda y cupos ofertados.	52
Gráfico 15 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
UEP en todos sus estados. 2015 - 2022	56
Gráfico 16 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
UEP, según su estado. 2015 - 2022	57
Gráfico 17 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
UEP con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2022	58
Gráfico 18 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
ISTT en todos sus estados. 2015 - 2020.	59
Gráfico 19 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
ISTT, según su estado. 2015 – 2020	60
Gráfico 20 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de	
ISTT con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2022	60
Gráfico 21 Registro de matrícula en ISTT por tipo de financiamiento, período II 2017-	
período II 2022	65
Gráfico 22 Registro de matrícula en ISTT por provincia, segundo período 2022	66
Gráfico 23 Registro de matrícula que reportan tener beca, según el tipo de financiamiento	
las UEP, 2017-2022	
Gráfico 24 Asignación histórica por fuente, en millones de dólares, 2015-2023	71
Gráfico 25 Proforma Presupuestaria Universidades Públicas, 2023	72
Gráfico 26 Proforma Presupuestaria Universidades Cofinanciadas, 2023	73
Gráfico 27 Proforma Presupuestaria Universidades Postgrados, 2023	
Gráfico 28 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades públicas	
Gráfico 29 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades cofinanciadas	
Gráfico 30 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades de posgrados	

Gráfico 31 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades Públicas Ecuador	76
Gráfico 32 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades Particulares en el Ecuador.	77
Gráfico 33 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades de Postgrado en el Ecuador	77
Gráfico 34 Fases del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.	113
Cráfico 35 Esquema de seguimiento	113

1. PRESENTACIÓN



El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, se basa firmemente en reconocer la importancia de la Educación Superior en el proceso de desarrollo económico, cultural y social del país; para fortalecer y buscar su mejora continua.

Bajo los criterios de cobertura y calidad se busca diversificar la oferta académica para que nuestros jóvenes tengan mayor acceso al nivel superior en carreras de grado, técnicas-tecnológicas; y, su profesionalización en programas de posgrado, con la ayuda de un personal académico capacitado que permita brindar una educación de calidad.

Fomentamos las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad que permite que el proceso de formación cumpla con el principal objetivo de contar con ciudadanos libres, consientes y capacitados que impulsen el desarrollo humano, social y la edificación de un mejor país con igualdad de oportunidades.

Con estos fundamentos, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior para el periodo 2022-2026, se construye sobre la base de tres objetivos estratégicos: 1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema; 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad; y, 3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior; que abarcan lo relacionado a cobertura y calidad; y, se enmarcan en los principios del Sistema de Educación Superior, establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador 2008, establece el marco fundamental que posiciona la planificación para el desarrollo como un deber del Estado y a las políticas públicas, como medios para alcanzar los objetivos nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo – PND constituye el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este ámbito, el Consejo de Educación Superior – CES, como organismo planificador, regulador y coordinador del Sistema de Educación Superior – SES, dando cumplimiento con lo establecido en la carta magna y en la Ley Orgánica de Educación Superior, presenta el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 – PDSES, este instrumento tiene el propósito de buscar alternativas de solución a diferentes problemáticas, para el apoyo del desarrollo sostenible del país y el progreso de la sociedad y su bienestar. Además, contempla el accionar de las instituciones que lo conforman acorde a sus competencias, sin perder de vista la importancia de su articulación con un enfoque integral y sistémico, estableciendo desafíos conjuntos basados en la realidad nacional y la influencia de la educación mundial.

El presente plan fue desarrollado en conjunto con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CACES y la Secretaría Nacional de Planificación – SNP; además de la participación de las universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y conservatorios superiores. Este mecanismo permitió obtener la retroalimentación necesaria para consolidar el instrumento de manera integral, así surgen los lineamientos para la política en educación superior, los objetivos estratégicos con metas e indicadores y finalmente el proceso de seguimiento y evaluación del plan.

El documento está estructurado en cuatro partes. La primera, comprende el proceso de construcción participativa del plan de desarrollo del SES, que contiene la metodología que exige tres fases fundamentales: formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan; para este efecto, se consideraron los actores públicos y privados enmarcados en la normativa vigente, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

En la segunda parte, se realiza el análisis interno y externo de la situación actual del Sistema de Educación Superior en lo referente a oferta académica, estudiantes, docentes, investigación, vinculación, infraestructura y calidad, lo que permite identificar los desafíos a los cuales se enfrenta el sistema, incluyendo los efectos que la pandemia COVID-19 ha causado en la educación superior.

La tercera parte presenta la definición de los objetivos estratégicos, estrategias, indicadores y metas que regirán el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026, los cuales se desarrollan con base en el diagnóstico del sistema.

Finalmente, la cuarta parte del plan presenta como un proceso esencial, el seguimiento y evaluación estratégica por resultados, con el propósito de medir el impacto de las acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos estratégicos, indicadores y metas, que contribuirá a la gestión de los actores en el Sistema de Educación Superior.

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior pretende generar beneficios para la sociedad ecuatoriana y plantea dar un giro estratégico a la educación superior, potenciando el cambio que la sociedad requiere al atravesar una pandemia que marcó un hito en el Ecuador y en el mundo, procurando ejercer acciones continuas y sostenidas con una concepción clara y orientadora para el fortalecimiento y desarrollo de la educación superior.

Dra. Carmita Álvarez Santana, Ph.D.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN OCASIONAL CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN RPC-SO-21-No. 328-2022

3. MARCO NORMATIVO

La construcción del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026, está regulado fundamentalmente por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación, entre otras leyes y normas que cada organismo público del sistema conoce y da cumplimiento conforme su ámbito de competencias.

Constitución de la República del Ecuador (2008, Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 377, 25-enero-2021)

El artículo 29 establece que:

"(...) El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural (...)" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

El artículo 344 manifiesta que:

"El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior (...)" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

El artículo 350 advierte que:

El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

El artículo 351 menciona que:

El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; (...). Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

El artículo 352 manifiesta que:

"El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. (...)" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre).

El artículo 356 expresa que:

La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. (...) El cobro de aranceles en la educación superior particular contará con mecanismos tales como becas, créditos, cuotas de ingreso u otros que permitan la integración y equidad social en sus múltiples dimensiones. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008, 20 de octubre)

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (Última Modificación 2 de agosto de 2018)

El artículo 3 expresa que:

Fines de la Educación Superior. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 5 expresa que:

Derechos de las y los estudiantes (...) a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz; entre otros derechos fundamentales.

El artículo 8 establece que:

Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines:

- a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;
- b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional;
- d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;
- f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional en armonía con los derechos de la naturaleza constitucionalmente reconocidos, priorizando el bienestar animal;
- g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;
- j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior;
- k) Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe superior, con criterios de calidad y conforme a la diversidad cultural; y,
- l) Fortalecer la utilización de idiomas ancestrales y expresiones culturales, en los diferentes campos del conocimiento. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 10 expresa que:

Articulación del Sistema. - La educación superior integra el proceso permanente de educación a lo largo de la vida. El Sistema de Educación Superior se articulará con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal.

El artículo 11 establece que:

Responsabilidad del Estado. - El Estado proveerá los medios y recursos para las instituciones públicas que conforman el Sistema de Educación Superior, y brindará las garantías para que las instituciones del Sistema cumplan con:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior;
- b) Generar condiciones de independencia para la producción y transmisión del pensamiento, la cultura y el conocimiento;
- c) Facilitar la vinculación con la sociedad a través de mecanismos institucionales o cualquier otro establecido en la normativa pertinente;
- d) Promover y propiciar políticas que permitan la integración y promoción de la diversidad cultural del país;
- e) Promover políticas públicas que propicien una oferta académica y profesional acorde a los requerimientos del desarrollo nacional;
- f) Articular la integralidad con los niveles del sistema educativo nacional;
- g) Garantizar la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel; y
- h) Garantizar su financiamiento en las condiciones establecidas en esta Ley, en observancia a las normas aplicables para cada caso.

El artículo 12 manifiesta que:

Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del

Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 13 expresa que:

Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación

Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;
- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema;
- e) Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso;
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable;
- g) Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo;
- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema;
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades;
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales;
- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad; m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza la preservación de un ambiente
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica;
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal;

- o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación;
- p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia;
- q) Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional);
- r) Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género; y,
- s) Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

El artículo 14 establece que:

Instituciones de Educación Superior. - Son instituciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley;
- b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y,
- c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 15 expresa que:

Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior. - Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son:

- a) El Consejo de Educación Superior;
- b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- c) El órgano rector de la política pública de educación superior.

Estos organismos actuarán en el ámbito de sus competencias conforme a la Constitución de la República y la presente Ley, y deberán coordinar entre sí el ejercicio de sus funciones, deberes y atribuciones.

El artículo 17 menciona que:

Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 45 establece que:

Principio del Cogobierno. - El cogobierno es parte consustancial de la autonomía responsable. (...) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 71 manifiesta que:

Principio de igualdad de oportunidades. - El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 93 menciona que:

Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, autoreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 107 establece que:

Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 116 expresa que:

Principio de integralidad. - El principio de integralidad supone la articulación entre el Sistema Nacional de Educación, sus diferentes niveles de enseñanza, aprendizaje y

modalidades, con el Sistema de Educación Superior; así como la articulación al interior del propio Sistema de Educación Superior.

Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos, de la educación inicial, básica, bachillerato y superior. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 145 advierte que:

Principio de autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. - El principio de autodeterminación consiste en la generación de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales y globales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 160 expresa que:

Fines de las instituciones de educación superior.- Corresponde a las instituciones de educación superior producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad.

El artículo 169 menciona que:

Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley:

a) Diseñar de manera coordinada con el ente rector de la política de educación superior y participativamente con el Sistema de Educación Superior, aprobar, reformar, monitorear y evaluar el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior que establecerá objetivos estratégicos en materia de cobertura y calidad; (...) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, 2 de agosto)

El artículo 165 expresa que:

Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Artículo 174 especifica:

Las funciones del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Establecer los objetivos estratégicos en materia de calidad que el Consejo de Educación Superior debe incorporar en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

Para el diseño de este documento, el Pleno del CES designó una Comisión Ocasional, creada mediante la Resolución RPC-SO-21-No.328-2022, con el objetivo de dar cumplimiento al literal a) del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

4. PARTE I: CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4.1. Metodología del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 busca brindar una educación superior de calidad de carácter humanista, intercultural y científica, enmarcada en los principios del Sistema de Educación Superior, establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador, como en la Ley Orgánica de Educación Superior, con la finalidad de tomar decisiones oportunas que permitan afrontar las diferentes problemáticas y desafíos del sistema.

En el marco de las etapas de la planificación, se estableció un modelo de tres fases del plan con la finalidad de que sea aplicable, dinámico y participativo:

- Fase de formulación
- Fase de implementación
- Fase de seguimiento

Una fase adicional que se incorporó es la de actualización a partir de la aprobación y expedición del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025, que tuvo lugar en febrero de 2024.

4.1.1. Fase de formulación

En la fase de formulación del PDSES 2022-2026 se establecieron dos partes esenciales:

- Parte I: Construcción participativa del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo del SES inició el 09 de junio del 2022 y fue aprobado el 05 de septiembre de 2022 mediante resolución RPC-SE-14-No.039-2022, con la participación activa de los actores del Sistema de Educación Superior y la articulación de la política nacional plasmada en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 vigente a la fecha de elaboración inicial del plan, y los objetivos de desarrollo sostenible al 2030. Dada la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024-2025, nació la necesidad de la actualización del plan a fin de que la articulación con la política nacional se encuentre en concordancia con lo establecido en la nueva planificación nacional.

- Parte II: La Educación Superior en el Ecuador

En esta etapa se plasma el diagnóstico del Sistema de Educación Superior, considerando un análisis profundo de la realidad actual y los desafíos del sistema con un horizonte temporal 2022-2026.

El Plan de Desarrollo del SES 2022-2026, contempla un diagnóstico de la situación actual del sistema con los desafíos orientados a solucionar las problemáticas identificadas mediante talleres con instituciones de educación superior a nivel nacional. Adicionalmente, los equipos técnicos de los organismos que rigen el sistema de educación superior, en coordinación con el CES, organizaron diferentes actividades para la elaboración del contenido de acuerdo a sus ámbitos de competencia establecidos en la Constitución. Entre las actividades realizadas se destacan:

- Revisión de la normativa legal vigente.
- Análisis de la educación superior en cada uno de sus ámbitos de competencia.
- Sistematización de los talleres para el levantamiento de la problemática y acciones.
- Diagnóstico del Sistema de Educación Superior y sus desafíos.
- Definición de objetivos, estrategias, indicadores y metas.

4.1.2. Fase de implementación

Esta fase comprende la ejecución de acciones previstas en el PDSES 2022-2026, por parte de los actores del sistema en el marco de sus competencias institucionales vigentes, con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos del Sistema de Educación Superior.

4.1.3. Fase de seguimiento y evaluación

Esta fase consiste en verificar de manera oportuna el cumplimiento de las actividades planteadas en el tiempo establecido para el PDSES 2022-2026, lo cual permitirá a los actores del sistema conocer y examinar su progreso e impacto. Para ello, es fundamental contar con información idónea de los indicadores y metas planteadas, para conocer si se alcanzaron los resultados esperados o tomar las decisiones que permitan reformular acciones con la participación de todas las instituciones del Sistema de Educación Superior.

El levantamiento de indicadores y metas, parte esencial del PDSES 2022-2026 conforme la metodología participativa, se construyó con los aportes de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior y la Secretaría Nacional de Planificación.

4.2. Importancia de la participación de los organismos públicos, instituciones y actores del Sistema de Educación Superior

La participación de los diferentes actores del Sistema de Educación Superior (Gráfico 1), en la construcción del PDSES 2022-2026, se ejerció a través de mecanismos de democracia directa, bajo principios establecidos en la Constitución del Ecuador 2008 como son: igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad; lo que permitió conocer la problemática y necesidades reales del sistema.

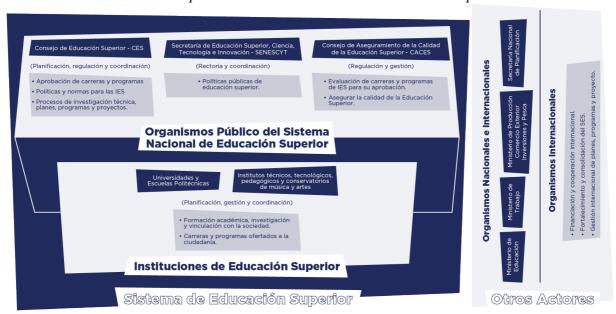


Gráfico 1 Mapa de Actores del Sistema de Educación Superior

Elaborado por: Consejo de Educación Superior, 2022.

El SES se articula con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal, a través de la coordinación del órgano rector de la política pública, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Ministerio de Educación y el órgano nacional encargado de la cualificación profesional, de acuerdo con el Reglamento a la LOES reformado en 2022, y al principio de integralidad establecido en la Constitución de la República.

4.2.1. Organismos públicos del Sistema de Educación Superior

El Sistema de Educación Superior con base en lo establecido en la LOES se regirá por los siguientes organismos públicos (Gráfico 2):

- Consejo de Educación Superior, encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, organismo público de acreditación y aseguramiento de la calidad.

• Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, órgano que ejerce la rectoría de la política pública en Educación Superior.

Gráfico 2 Organismos del Sistema de Educación Superior



Elaborado por: Consejo de Educación Superior, 2024

4.2.2. Instituciones del Sistema de Educación Superior

Las Instituciones de Educación Superior – IES son las Universidades y Escuelas Politécnicas - UEP, Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, y Conservatorios Superiores de Música y Artes - ISTT, tanto públicos como particulares, conformadas por 63 UEP y 199 ISTT, legalmente reconocidas por los organismos públicos de la educación superior del país. Estas instituciones han sido creadas a partir de la normativa que ha regido y rige en el país; por tal motivo, varias IES fueron creadas a través de leyes y otras a través de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos, y por resoluciones expedidas por el CONESUP y el CES.

4.2.3. Convergencias de actores (alianzas)

La convergencia de actores enfoca alianzas que benefician al Sistema de Educación Superior, siendo las más fuertes en el sistema entre el CES, el CACES y la SENESCYT. Estos organismos públicos cumplen un rol importante de ejercer respectivamente la regulación, planificación, coordinación, aseguramiento de la calidad y rectoría de la política pública del sistema de educación superior.

Las tres instituciones trabajan de manera articulada para garantizar el funcionamiento del sistema tomando en cuenta la cobertura, calidad, inclusión y pertinencia; con miras a la igualdad de oportunidades. Esta articulación busca forjar el desarrollo de capacidades que posibiliten disminuir las brechas de desigualdad en el ámbito de la educación y garanticen la excelencia en cada una de las instituciones de educación superior del país por medio de la autonomía responsable.

El CES, el CACES y la SENESCYT tienen un compromiso de trabajo conjunto para lograr una educación superior inclusiva y de excelencia.

La interacción de los organismos públicos del sistema con las Instituciones de Educación Superior, ha mejorado considerablemente. Las IES han tenido una participación importante en el Sistema de Educación Superior, a partir de la creación de la LOES que regula la "Autonomía Responsable", vista como la libertad de proponer sus carreras y programas, elegir sus autoridades, y brindar cátedra, entre otras. La convergencia de los organismos públicos del

Sistema de Educación Superior con las IES también ha permitido que estas amplíen sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad.

4.2.4. Divergencias de actores (moderada - baja interacción)

La divergencia en el PDSES denota una interacción moderada con otros actores del Sistema de Educación Superior. Si bien es cierto, el Sistema de Educación Superior debe tener una articulación con la formación inicial, básica, bachillerato y la educación no formal; en la práctica existe poca interacción con sus organismos rectores: Ministerio de Educación - MINEDUC y Ministerio del Trabajo - MDT.

Esta divergencia limita la creación de programas de tutoría o consejería académica para inducir a los estudiantes sobre el objeto de estudio y perfil de egreso de las carreras previo al proceso de acceso a la educación superior. Además, restringe la cualificación profesional de aquellos que no cuentan con una educación formal.

Aunque existe una baja interacción de estos organismos, se trabajó en la creación del Plan de Educación y Formación Técnica y Profesional (MINEDUC-SENESCYT-MDT); y actualmente el MINEDUC presentó la "Propuesta de Articulación de los Sistemas Educativos", la cual busca fortalecer y consolidar la articulación integral de los procesos formativos de docentes entre otros temas.

Así como el MINEDUC, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP, es miembro del Pleno del Consejo de Educación Superior y por su relación requiere tener mayor interacción en el sistema, que permita delinear acciones para desarrollar proyectos de vinculación con las IES, beneficiando a los emprendedores y el comercio. No obstante, el MPCEIP, pone a disposición de las MIPYMES del país su portafolio de servicios para emprendedores, la cual es una plataforma digital con información relevante para articular mayores esfuerzos entre los sectores. Estas acciones están orientadas a incrementar la influencia y alcance de la formación dual de los institutos técnicos tecnológicos.

Es evidente que la interrelación entre la academia, la empresa y los diferentes niveles de gobierno son relevantes para el desarrollo del país, pero la interacción con el sector productivo debe fortalecerse en la creación conjunta de carreras y programas, como un aspecto relevante de la educación superior.

4.3. Marco Programático

4.3.1. Plan Nacional de Desarrollo y su articulación con el Sistema de Educación Superior

El Plan Nacional de Desarrollo, denominado: "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025", se construyó en un proceso participativo garantizando el derecho fundamental a la participación ciudadana a través de convocatorias a talleres, conversatorios, reuniones y

canales digitales para asegurar el acceso de todos los actores: academia, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Nacionales de Igualdad, sector privado, instituciones estatales; y, de la sociedad civil.

La educación superior se sitúa en el Eje Social, Objetivo Nacional de Desarrollo 2 "Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.", que se articula a las siguientes políticas:

- "Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia;
- Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.
- Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales."

El PND establece metas para el período señalado, que propenderá:

- Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior.
- Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria.
- Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado.
- Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica.
- Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas.
- Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa.

La alineación del PDSES al PND se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

PLAN I	NACIONAL DE DE	ESARROLLO PARA E	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEM DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026				
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	МЕТА	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	МЕТА
	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e	2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	1. Incrementar la acreditación de Universidades y Escue Politécnicas del 95% e el año 2022 al 98% al 2026.
SOCIAL		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios superiores acreditados.	2. Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos Conservatorios Superiores del 49% en 2022 en 60% al 2026.
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025.	Tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	3. Incrementar el porcentaje de postulan aprobados en las carred de interés público en d 69% en el año 2022 al 71% al 2026.



PLAN N	ACIONAL DE DI	ESARROLLO PARA EI	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026				
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	мета	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	мета
		2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.	Número de personas tituladas de educación superior: técnica y tecnológica	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	4. Reconocer a 30 agencias de acreditación extranjeras al 2026.
		2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.	Número de personas tituladas de educación superior: técnica y tecnológica	Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	5. Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales al 2026.
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	1. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	Número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	1. Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.408 al 2026.



PLAN N	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR – 2024-2025					OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026		
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	МЕТА	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	мета	
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	1. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	Número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	2. Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.446 al 2026.	
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	1. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	Número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	3.Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,54% al 2026.	
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	1. Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025.	Número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	4. Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.67% al 2026.	
		2.3 Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y	Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33%	Tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios	Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de	5. Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y	



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR – 2024-2025					OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026		
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	мета	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	мета
		titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia.	en el año 2022 al 45,54% al 2025		del Sistema de Educación Superior.	Educación Superior por nivel de formación.	programas aprobados al 2026.
		2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.	Número de personas tituladas de educación superior: técnica y tecnológica	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario.	6.Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 27,61% al 2026.
		2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025.	Número de personas tituladas de educación superior: técnica y tecnológica	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.	Porcentaje de personal académico de las ISTT con formación en cuarto nivel.	7. Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,01% al 2026.
		2.4 Desarrollar el sistema de educación superior a través de nuevas modalidades de estudio, carreras y profundización de la	Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año	Número de personas tituladas de educación superior: técnica y tecnológica	Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	8. Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,08% al 2026.



PLAN N	ACIONAL DE DI	ESARROLLO PARA E	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026				
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	мета	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	META
		educación técnica tecnológica como mecanismo para la profesionalización de la población.	2022 a 60.404 al 2025.		del Sistema de Educación Superior.		
		2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.	Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.	Número de artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución".	1. Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución" del 29,60% al 38,39% al 2026.
		2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.	Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.	Investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución".	2. Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución" del 50,89% al 63,11% al 2026.



PLAN N	ACIONAL DE DE	ESARROLLO PARA E	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2022-2026				
EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	POLÍTICA	мета	INDICADOR	OBJETIVOS PDSES	INDICADORES	META
		2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.	Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.	Número de artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	3.Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140 al 2026.
		2.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales.	Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025.	Número de artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas	Objetivo 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	4.Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,62% al 2026.

Elaborado por: Consejo de Educación Superior, Secretaría Nacional de Planificación, 2024.

Frente a todo lo señalado, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior contempla objetivos, estrategias, indicadores y metas que permitan garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, diversificando la oferta académica bajo los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento. Lo que permite implementar mecanismos de mejora para el acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema de Educación Superior, forjar los cimientos para ampliar la igualdad de oportunidades, brindar guías para el fortalecimiento de las competencias del personal académico y promover la publicación de la investigación académica, científica y tecnológica de impacto, vinculada a los diferentes campos del conocimiento establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE.

Así también, los lineamientos territoriales permiten impulsar los proyectos de vinculación sostenibles e innovadores, que contribuyan al desarrollo humano y al bienestar de la sociedad, fomentando la participación del sector público y privado. En estos espacios también se vincula a la infraestructura de las instituciones de educación superior acorde a los criterios de accesibilidad universal, a fin de que, el proceso de enseñanza-aprendizaje sea desarrollado en un ambiente óptimo. Finalmente, el sistema de aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior apunta a la internacionalización de la acreditación de carreras y programas, agregando un valor sustancial al big data del Sistema de Educación Superior.

Se debe mencionar que, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, por tener la temporalidad 2022-2026, se lo actualizará acorde al marco programático que se establezca en el siguiente PND 2025-2029.

4.3.2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y la convergencia en el Sistema de Educación Superior

En el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y 169 metas, que representan una oportunidad única para alcanzar el desarrollo sostenible en el mundo y generar procesos articulados en todos los niveles de la sociedad, conforme la Tabla 2.

Tabla 2 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS							
Objetivos	Meta	Indicadores					
	4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos	• •					
4. Educación	los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad,						
de calidad	incluida la enseñanza universitaria.	en los últimos 12 meses, desglosada					
		por sexo.					

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS				
Objetivos	Meta	Indicadores		
	4.4 Aumentar considerablemente el número	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos		
	de jóvenes y adultos que tienen las	1		
	competencias necesarias, en particular			
	técnicas y profesionales, para acceder al			
	empleo, el trabajo decente y el	competencia técnica.		
	emprendimiento.	,		
	4.5 Eliminar las disparidades de género en			
	la educación y asegurar el acceso igualitario			
	a todos los niveles de la enseñanza y la	1 1		
	formación profesional para las personas	1 1		
	vulnerables, incluidas las personas con	^		
	discapacidad, los pueblos indígenas y los			
	niños en situaciones de vulnerabilidad.	disponga de datos) para todos los		
		indicadores educativos de esta lista que		
		puedan desglosarse.		
	4.7 Asegurar que todos los alumnos			
	adquieran los conocimientos teóricos y	I		
	prácticos necesarios para promover el	educación para el desarrollo		
	desarrollo sostenible, entre otras cosas			
	mediante la educación para el desarrollo	-		
	sostenible y los estilos de vida sostenibles,			
	los derechos humanos, la igualdad de	•		
	género, la promoción de una cultura de paz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la			
	contribución de la cultura al desarrollo	evaluacion de los estudiantes.		
	sostenible.			
	SUSTCITIOTC.			

Elaborado por: Consejo de Educación Superior, 2022.

Es así que, esta convergencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, establece los desafíos para el periodo 2022-2026, mediante metas que buscan dar solución a los principales problemas en la educación superior del Ecuador y avanzar hacia un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, la equidad, la igualdad de oportunidades, el respeto y el reconocimiento de las diferencias.

5. PARTE II: LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ECUADOR

5.1. Diagnóstico

5.1.1. Análisis interno y externo del Sistema de Educación Superior

Conocer el estado de la educación superior en el país es fundamental para la toma de decisiones, la emisión de normativa específica y la definición de política pública y modelos de evaluación, que requiere de un análisis multidimensional de las principales características de la educación superior, las instituciones, la relación con la normativa actual y la vinculación con la planificación nacional.

La educación superior en el Ecuador sigue enfrentando desafíos importantes como la conexión del SES con el mercado laboral, para así responder a las necesidades de la comunidad y la demanda de talento humano, sin descuidar el emprendimiento; por lo que, aún queda mucho trabajo por delante para dar atención a la construcción de soluciones a los problemas del país. El fomento de la investigación y la innovación como motores del desarrollo humano, social y económico son imperativos en las carreras y programas que se ofertan.

En este contexto, y para atender los principios de la educación superior, es fundamental que las IES diseñen su oferta académica considerando la pertinencia territorial para implementarlas; y, que, de esta manera puedan responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico, tecnológico, a la diversidad cultural y sobre todo, a cumplir con la demanda estudiantil y ocupacional que requiere la nación.

Así también, en función de contar con una oferta educativa pertinente para la educación superior las IES deben ejecutar de forma plena los tres grandes ejes que deben caracterizar una institución de esta índole: la docencia, la investigación y la vinculación social, gozando de autonomía y el apoyo económico, político para el aporte íntegro a la región y al país asumiendo un papel crítico en la sociedad que le permita avanzar potenciando su participación.

Para contar con una educación superior pertinente en Ecuador es necesario valorar:

- La relevancia de las carreras y programas académicos: Las carreras y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior deben estar alineados con las necesidades del mercado laboral y las demandas de la sociedad. Esto implica ofrecer carreras que sean relevantes y útiles para el desarrollo económico y social del país.
- Vinculación con el sector productivo: Las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores deben establecer vínculos estrechos con el sector productivo y empresarial, promoviendo la colaboración en investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Esto facilita la inserción laboral de los graduados y contribuye al crecimiento económico.

- Promoción de la investigación: La generación de conocimiento a través de la investigación es fundamental para el avance de la sociedad y la resolución de problemas locales y globales. Por lo tanto, la educación superior en Ecuador debe fomentar la investigación científica y tecnológica en áreas prioritarias para el país.
- Inclusión y equidad: La educación superior debe ser accesible para todos los sectores de la sociedad ecuatoriana, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia u otras características. La pertinencia también implica garantizar la inclusión y la equidad en el acceso y la permanencia en la educación superior.
- Formación integral: Además de la formación académica, la educación superior en Ecuador debe promover el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo habilidades sociales, emocionales y éticas que les preparen para ser ciudadanos responsables y contribuyentes activos en la sociedad.

La calidad es uno de los pilares fundamentales de la educación superior que debe sostener la cobertura académica. Para ello, se consideran aspectos como: el tipo de oferta académica requerida, una planta docente adecuada y preparada para formar a los estudiantes, la infraestructura física y tecnológica necesaria, y la disponibilidad y uso de los recursos financieros.

Con este propósito, a partir de 2008 se implementó un mecanismo de evaluación y acreditación para todas las Instituciones de Educación Superior (IES), proceso a cargo del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) a través de modelos, guías y distintos instrumentos técnicos de evaluación que consideran la diversidad del sistema y de sus actores para asegurar mecanismos de mejora continua que permitan consolidar la cultura de calidad dentro las IES a lo largo del tiempo.

Es importante resaltar que, para responder a las necesidades del país, se deben definir estándares de calidad que permitan a los profesionales actuar con pertinencia en escenarios complejos, de modo que puedan insertarse efectivamente en una dinámica mundial basada en el conocimiento.

El CES, el CACES y la SENESCYT, como organismos del SES, han emitido políticas, normativas y mecanismos que facilitan el desarrollo de la calidad y pertinencia de la educación superior en el país, que a su vez buscan atender la creciente demanda de educación superior de acuerdo a las nuevas tendencias.

Para evidenciar la evolución y el desarrollo del Sistema de Educación Superior es preciso identificar debilidades, fortalezas y desafíos, que conduzcan a establecer metas de cumplimiento de acuerdo a la priorización de las áreas de conocimiento, carreras, programas o líneas de investigación en las que se permita a las IES ejercer su papel estratégico y propositivo en el desarrollo del país. El diagnóstico del SES tiene como finalidad proporcionar los elementos necesarios para la construcción del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

5.1.1.1. Oferta académica

El Consejo de Educación Superior regula y orienta el quehacer de las instituciones de educación superior, mediante el Reglamento de Régimen Académico. Como resultado, las carreras y programas aprobados experimentaron un importante crecimiento como se evidencia el Gráfico 3.

210 170 1110 359 526 606 613 681 279 413 606 613 681 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 TERCER NIVEL TÉCNICO-TECNOLÓGICO Y DE GRADO CUARTO NIVEL O POSTGRADO

Gráfico 3 Oferta Académica aprobada según Nivel y Tipo de Formación.

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES)

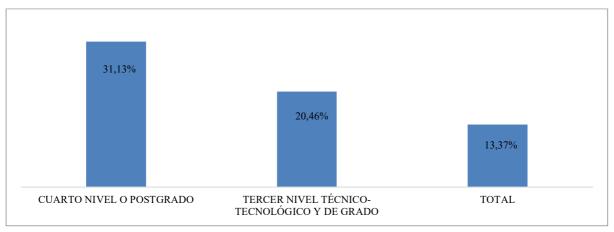
Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, 2023.

Para el período de análisis 2015-2023, en el Gráfico 4 se presenta una tasa de crecimiento anual promedio de la oferta académica aprobada del 13,37%. Para el tercer nivel técnico-tecnológico y de grado la tasa de variación anual promedio fue del 20,46% y para el cuarto nivel o posgrado fue del 31,13%.

Sin embargo, durante este período la aprobación de la oferta académica tercer nivel técnicotecnológico y de grado es fluctuante; especialmente en el año 2017 donde se experimenta un crecimiento drástico del 126,99% respecto del año 2016. Durante los años 2018 y 2019 se evidencia una disminución del 36,76% y 60,26% en relación a los años previos.

La oferta académica aprobada de cuarto nivel o posgrado es fluctuante, especialmente en los años 2016 y 2017 donde se evidencia una disminución del 19,05% y 48,82% en relación a los años previos. En 2018 se observa un crecimiento del 266,67% respecto de 2017.

Gráfico 4 Variación anual promedio de la oferta académica aprobada por nivel de formación (2015-2023).



Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES)

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, 2023.

La Tabla 3, muestra la distribución de la oferta académica vigente por nivel de formación. Se observa que existe un predominio del tercer nivel de grado, con un 38,46%. Al agrupar al tercer nivel, que incluye técnico superior, tecnológico superior, tecnológico superior universitario y de grado, este porcentaje es de 63,71% (4.862). Por otra parte, los programas de cuarto nivel representan 36,29% (2.769) donde las maestrías académicas (MA) con trayectoria profesional (TP) representan el 25,03% (1.910).

Tabla 3 Oferta académica vigente por nivel y tipo de formación

Nivel de Formación	Tipo de Formación	Número	Porcentaje
	Maestría académica (MA) con trayectoria profesional (TP)	1.910	25,03%
	Maestría académica	283	3,71%
	Especialización	276	3,62%
Cuarto nivel o postgrado	Maestría académica (MA) con trayectoria de investigación (TI)	204	2,67%
	Especialización en el campo de la salud	34	0,45%
	Doctorado	34	0,45%
	Maestría tecnológica	27	0,35%
	Especialización tecnológica	1	0,01%
	Grado	2.554	33,47%
Tercer nivel técnico-	Tecnológico superior	1.768	23,17%
tecnológico y de grado	Técnico superior	277	3,63%
	Tecnológico superior universitario	263	3,45%
Total			100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES)

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Por otro lado, las modalidades de estudio o aprendizaje determinan ambientes educativos diferenciados, incluyendo el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información. Las IES pueden impartir su oferta académica en diferentes modalidades de estudio, y los organismos públicos del SES han brindado las facilidades e incentivos para implementar sistemas de educación en modalidad virtual. En ese sentido, el Consejo de Educación Superior

resolvió reformar la normativa pertinente para incluir la modalidad híbrida, en el año 2020. En la Tabla 4 se detalla el número de carreras y programas vigentes por modalidad de estudios.

En la actualidad, el 60,46% de la oferta académica vigente se ejecuta en modalidad presencial como un esquema tradicional, por lo que aún es necesario aprovechar el uso de la tecnología de la educación en línea como un componente innovador en beneficio de la educación superior.

Tabla 4 Oferta Académica Vigente por Modalidad

Modalidad	Número	Porcentaje
Presencial	4.614	60,46%
En línea	1.453	19,04%
Híbrida	807	10,58%
Semipresencial	487	6,38%
A distancia	144	1,89%
Dual	126	1,65%
Total general	7.631	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES)

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

De acuerdo con la desagregación de la oferta académica y según la modalidad de estudios, la presencial, es la que presenta mayor porcentaje en todos los niveles de formación. Le sigue, la modalidad en línea con un porcentaje de oferta más representativo en todos los tipos de formación, con excepción de las maestrías académicas (MA) con trayectoria de investigación (TI). Por otra parte, los doctorados son exclusivamente impartidos en la modalidad presencial.

Para definir los campos del conocimiento, el Sistema de Educación Superior usa como referencia la CINE-2013 emitido por la UNESCO, que comprende diez campos amplios, con sus respectivos campos específicos y detallados, estandarizando la oferta académica. Los campos amplios son:

- Educación
- Artes y humanidades
- Ciencias sociales, periodismo, información y derecho
- Administración
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Ingeniería, industria y construcción
- Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria
- Salud y bienestar
- Servicios

A continuación, se muestra la oferta académica vigente desagregada por campo amplio del conocimiento.

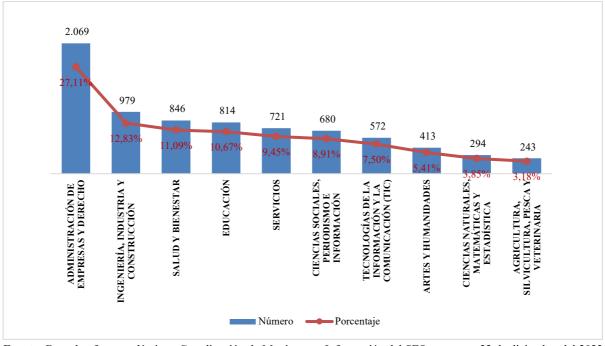


Gráfico 5 Oferta Académica Vigente por campo amplio

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

El Consejo de Educación Superior, a diciembre de 2023 mantiene 7.631 carreras y programas vigentes, de los cuales casi el 71,14% se concentra en cinco (5) campos de conocimiento que incluyen administración con 27,11%; ingeniería, industria y construcción con 12,83%, salud y bienestar con el 11,09%; educación con el 10,67% y servicios con el 9,45%.

Por otra parte, los (5) campos específicos que concentran la mayor proporción de la oferta académica con un 57,67%, incluyen a educación comercial y administración con 22,46%; educación con 10,44%; salud con 10,16%; tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con 7,43%; e ingeniería y profesiones afines con 7,18%.

A continuación, en la Tabla 5 se presenta un listado de la oferta académica vigente enfocada en la economía popular y solidaria, según el nivel de formación y modalidad de estudios.

Tabla 5 Carreras y programas vigentes enfocados en la economía popular y solidaria

Nivel de	Tipo de	o do		Modalidad			
formación	formación	Carrera o Programa	En Línea	Híbrida	Presencial	Semi- presencial	Total
	Maestría académica	Administración de las organizaciones de la economía social y solidaria	1	-	-	-	1
Cuarto Nivel o Postgrado	Maestría académica (MA) con Trayectoria de Investigación (TI)	Economía social y solidaria	1	-	-	-	1

Nivel de	Tipo de			Mo	dalidad		
formación	formación	Carrera o Programa	En Línea	Híbrida	Presencial	Semi- presencial	Total
	Maestría	Administración de las organizaciones de la economía social y solidaria	1	-	-	2	3
	académica (MA) con Trayectoria Profesional (TP)	Economía social y solidaria	-	-	-	4	4
	Floresional (1F)	Economía y finanzas populares y solidarias	-	ı	1	-	1
		Economía popular y solidaria	1	-	-	-	1
	Técnico Superior	Técnico superior en economía popular y solidaria	1	-	1	1	3
	Tecnológico Superior	Administración para economía popular y solidaria, micros y	-	-	1	1	2
		pequeñas empresas Finanzas populares y solidarias	1	-	-	-	1
Tercer Nivel Técnico- Tecnológico y de Grado		Tecnología superior en administración de las organizaciones de la economía popular y solidaria	-	3	-	-	3
y ac sinac		Tecnología superior en administración para economía popular y solidaria, micros y pequeñas empresas	-	-	-	2	2
		Tecnología superior en gestión de cadenas de producción en la economía popular y solidaria	-	1	-	-	1
		Tecnología superior en gestión de las finanzas populares y solidarias	-	1	-	-	1
	Total		6	5	3	10	24

Fuente: Base de datos de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, 2023.

Notas Técnicas: La información se encuentra en proceso de control de calidad, por cuanto es de carácter provisional sujeta a reprocesos. De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del RRA 2022 la oferta académica de IES acreditadas ya no registra fecha de fin de vigencia. La búsqueda se realizó de acuerdo con la variable "CARRERA O PROGRAMA" con las palabras clave: "economía popular", "economía social", "popular", "solidaria".

En total existen 24 carreras y programas vigentes que se enfocan en la economía popular y solidaria, de las cuales 14 son de tercer nivel técnico, tecnológico y de grado, y 10 son de cuarto nivel o posgrado. Además, se evidencia que la mayoría de carreras y programas vigentes se ejecutan en modalidades diferentes a la presencial, por ejemplo, la semipresencial es la modalidad donde se ejecutan la mayoría de carreras y programas vigentes, seguido de las modalidades En línea e híbrida.

La desagregación de la oferta académica vigente de tercer nivel por región y provincia se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6 Oferta Académica vigente de tercer nivel por Región y Provincia

Región	Provincia	Número	Porcentaje
	Orellana	36	0,74%
	Pastaza	31	0,64%
Amazonía	Sucumbíos	30	0,62%
Amazoma	Morona Santiago	21	0,43%
	Napo	18	0,37%
	Zamora Chinchipe	11	0,23%
	Guayas	1.102	22,67%
	Manabí	332	6,83%
	Santo Domingo De Los Tsáchilas	127	2,61%
Costa	Los Ríos	96	1,97%
	El Oro	95	1,95%
	Esmeraldas	60	1,23%
	Santa Elena	45	0,93%
Insular	Galápagos	8	0,16%
	Pichincha	1.444	29,70%
	Azuay	315	6,48%
	Loja	257	5,29%
	Tungurahua	242	4,98%
Sierra	Chimborazo	190	3,91%
Sierra	Imbabura	189	3,89%
	Cotopaxi	90	1,85%
	Cañar	54	1,11%
	Bolívar	40	0,82%
	Carchi	29	0,60%
	Total L C	4.862	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, 2023.

La oferta académica vigente de tercer nivel se concentra principalmente en la región sierra, que representa el 58,62% del total nacional. Dentro de esta región, la provincia de Pichincha destaca con la mayor cantidad de carreras, tanto a nivel regional como nacional. Por otro lado, la región Costa concentra el 38,19% de la oferta nacional, con la provincia del Guayas representando el 22,67% de la oferta a nivel nacional.

Por otra parte, la desagregación de la oferta académica vigente de cuarto nivel por región y provincia se detalla en la Tabla 7

Tabla 7 Oferta Académica vigente de cuarto nivel, por Región y Provincia

Región	Provincia	Número	Porcentaje
	Napo	10	0,36%
	Pastaza	6	0,22%
Amazonía	Orellana	6	0,22%
	Sucumbios	3	0,11%
	Morona Santiago	1	0,04%
Costa	Guayas	673	24,30%
Costa	Manabí	268	9,68%

Región	Provincia	Número	Porcentaje
	Esmeraldas	36	1,30%
	Santo Domingo De Los Tsáchilas	34	1,23%
	Los Ríos	30	1,08%
	Santa Elena	27	0,98%
	El Oro	25	0,90%
Insular	Galápagos	1	0,04%
	Pichincha	879	31,74%
	Azuay	246	8,88%
	Tungurahua	179	6,46%
	Imbabura	100	3,61%
S: anna	Loja	87	3,14%
Sierra	Chimborazo	80	2,89%
	Cotopaxi	27	0,98%
	Carchi	27	0,98%
	Bolívar	15	0,54%
	Cañar	9	0,33%
	Total	2.769	100,00%

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

La oferta académica vigente de cuarto nivel se concentra mayoritariamente en la región Sierra, que representa el 59,55% del total. Le sigue la región Costa con el 39,47%. En contraste, la Amazonía cuenta con solo el 0,94% de la oferta y la región Insular con un mínimo del 0,04%.

Las Tablas 6 y 7 y el Gráfico 6 evidencian que las provincias con mayor concentración de oferta académica son Pichincha con el 30,44%, Guayas con el 23,26% y Manabí con el 7,86%. Otras provincias con una concentración alta de oferta académica son: Azuay con el 7,35%, y Tungurahua con el 5,52%. Las provincias con menor concentración de oferta académica son: Galápagos, Zamora Chinchipe, Morona Santiago.

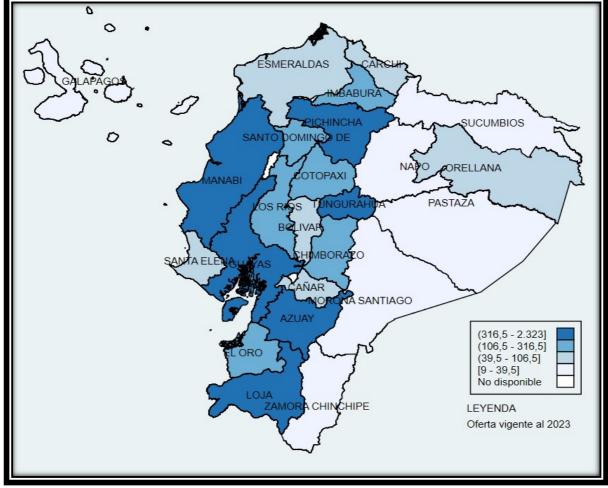


Gráfico 6 Oferta Académica vigente por Provincia, al 2023

Fuente: Base de oferta académica - Coordinación de Monitoreo e Información del SES, con corte 22 de diciembre del 2023 (Quincuagésima primera sesión ordinaria del Pleno del CES)

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, 2023.

La estructura institucional de las IES también incluye a las instituciones interculturales e interculturales bilingües, que se incorporan a la educación superior de acuerdo con las lenguas y tradiciones ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas.

De acuerdo con la Tabla 8, cuatro institutos superiores técnicos, tecnológicos y conservatorios superiores son interculturales bilingües y una universidad es intercultural. Sin embargo, es importante resaltar que todas estas IES corresponden a instituciones públicas, a excepción del Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Macac, el cual es particular.

Tabla 8 Instituciones de Educación Superior Interculturales

Nro.	Nombre de la IES	Tipo de IES	Provincia
1	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Jaime Roldós Aguilera	Pública	Chimborazo
2	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Quilloac	Pública	Cañar
3	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Canelos	Pública	Pastaza

Nro.	Nombre de la IES	Tipo de IES	Provincia
4	Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Shuar-Achuar	Pública	Morona Santiago
5	Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi	Pública	Pichincha

Fuente: Coordinación de Monitoreo e Información del SES. Base de estructura institucional, con corte 31 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

5.1.1.1.1. Carreras de Interés Público

Con base en el informe SIES-DGATCN-ITINT-2023-023 de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se ha determinado las carreras de interés público conforme a la siguiente consideración: "(...) listado de carreras consideradas de interés público, se seleccionan aquellas que se encuentren en los cuartiles 1 y 2 (resultados entre el 51% al 100%) y que cumplan con la variable de decisión. Adicionalmente, se consideran las carreras que no cumplen con la variable de decisión, para ello, se dividen en quintiles y se seleccionan a las carreras con resultados mayores al 80% en el resultado de la sumatoria de las variables cualitativas y cuantitativas (2/3 de la calificación final). Como resultado final se obtuvieron 58 carreras de tercer nivel técnico-tecnológico superior y 105 carreras de tercer nivel de grado a nivel nacional. (...)"

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a través del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC emitido el 23 de noviembre del 2023, declaró de interés público a las siguientes carreras de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior y de Grado:

Tabla 9 Carreras de interés público de tercer nivel Técnico - Tecnológico Superior, según campo amplio. (Ver Anexo 1)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	14	24,14%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	12	20,69%
Servicios	11	18,97%
Ingeniería, industria y construcción	10	17,24%
Educación	4	6,90%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	4	6,90%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	3	5,17%
Total	58	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Tabla 10 Carreras de interés público de Tercer Nivel de Grado, según campo amplio. (Ver Anexo 2)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	21	20,00%
Educación	18	17,14%
Ingeniería, industria y construcción	18	17,14%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	14	13,33%

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	10	9,52%
Servicios	9	8,57%
Ciencias sociales, periodismo e información	8	7,62%
Administración de empresas y derecho	4	3,81%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	3	2,86%
Total	105	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En función del artículo Nro. 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior "Examen de habilitación. - El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollará un examen de habilitación para el ejercicio profesional en aquellas carreras que pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo esencialmente la vida, la salud y la seguridad de la ciudadanía. (...)"; se detallan 61 carreras, según su campo amplio que cumplen con la normativa antes citada.

Tabla 11 Carreras de Interés Público Examen de Habilitación. (Ver Anexo 3)

Campo amplio	Número de carreras	Porcentaje
Salud y bienestar	21	34,43%
Educación	14	22,95%
Ingeniería, industria y construcción	8	13,11%
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	7	11,48%
Servicios	7	11,48%
Administración de empresas y derecho	1	1,64%
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	1	1,64%
Ciencias sociales, periodismo e información	1	1,64%
información y la comunicación (TIC)	1	1,64%
Total	61	100,00%

Fuente: Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Con la información antes detallada, se actualizan las carreras consideradas de interés público emitidas el 18 de diciembre del 2023 a través del Acuerdo Nro. 2013-160. De las 224 carreras de interés público determinadas en el acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC, 61 carreras se consideran para el examen de habilitación; 56 están dentro del campo amplio de la Salud y Bienestar que representa el 25% y 36 en el campo amplio de la Educación representando el 16,07%.

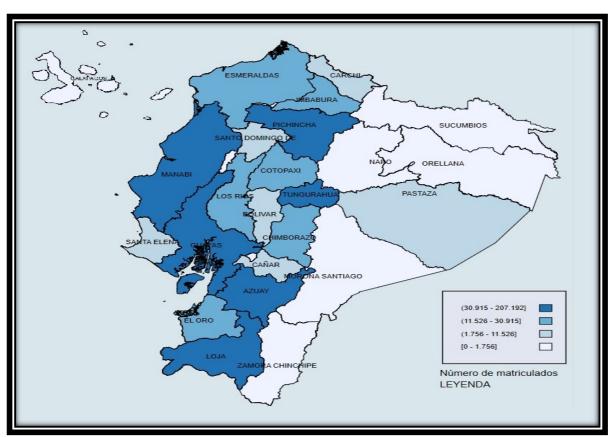
5.1.1.2. Estudiantes

En el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, y con el objetivo de ejecutar un proceso de acceso ordenado, transparente y paulatino, es indispensable realizar acciones que permitan equilibrar y reducir la brecha existente en la educación media. Esta es una de las principales tareas de la SENESCYT como organismo responsable del diseño, la coordinación y el seguimiento de la implementación del sistema de nivelación y admisión de los distintos actores del sistema de educación superior público.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la LOES expedido mediante Decreto N° 494 de 14 de julio de 2022, los procesos de admisión serán ejecutados por las IES bajo su autonomía administrativa y financiera responsable, considerando procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo con la oferta académica disponible en cada IES. La verificación del cumplimiento de las normas estará a cargo del órgano rector de la política pública de educación superior. Si una institución de educación superior pública, de manera fundamentada, no se encontrara en capacidad de realizar sus propios procesos de admisión, esta podrá solicitar al órgano rector de la política pública de educación superior que realice excepcionalmente su proceso de admisión.

De acuerdo con las cifras del Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES), durante el período 2015 al 2022, el registro de matrícula experimenta un crecimiento anual promedio del 5,07% en Universidades y Escuelas Politécnicas; mientras que los matriculados en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores, entre el segundo período 2017 y el segundo período 2022, presentó un crecimiento anual promedio del 4,57%, debido a las diferentes medidas adoptadas durante esta etapa que incentivaron un crecimiento en el acceso y una mejora de la calidad; lo que refleja los esfuerzos del SES para incrementar el número de estudiantes en educación superior.

Gráfico 7 Registro de matrícula en UEP por provincia, 2022



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

El Gráfico 7 muestra que las provincias donde se concentra la mayoría de los matriculados al año 2022, son en Guayas, Pichincha y Manabí con el 58,03% de matriculados en universidades y escuelas politécnicas entre las tres provincias. Otras provincias donde también se presenta una concentración alta de matriculados son Loja, Azuay y Tungurahua.

El Gráfico 8 muestra la evolución de las matrículas en las universidades y escuelas politécnicas durante el período 2015 al 2022, de acuerdo con su tipo de financiamiento, que a nivel general creció un 5,07%.

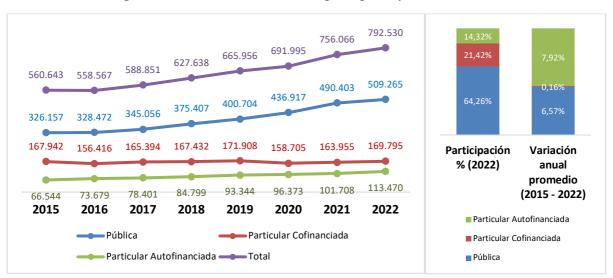


Gráfico 8 Registro de matriculados en UEP por tipo de financiamiento, 2015-2022

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

El registro de matrícula del SIIES reporta que, durante el período 2015-2022 fue mayor para las mujeres. En particular, para el año 2022, el 56,08% de matriculados fueron mujeres, mientras que el 43,92% fueron hombres. En américa latina, las cifras de los matriculados en educación superior de pregrado según el sexo, mantienen una tendencia a que la mayoría de los matriculados sean mujeres, como es el caso de Argentina, Chile y Colombia, donde el 62%, 55% y el 53,40% de los matriculados son mujeres respectivamente, en el año 2021. (Ver Anexo 4) (Consejo Nacional de Educación - Chile, 2023) (Ministerio de Educación Argentina., 2022) (Ministerio de Educación Nacional - Colombia., 2023)

Cuando se analiza el registro de títulos según sexo, en el año 2023 se evidencia que existe una mayor participación de las mujeres frente a los hombres con el 56,36% para los títulos nacionales y 55,86% para los títulos extranjeros. Al revisar la variación anual promedio del

periodo 2015-2023, se tiene una disminución en el registro de títulos extranjeros tanto de hombres como de mujeres, mientras que, en el registro de títulos nacionales, se observa un crecimiento ligeramente superior en los títulos registrados para los hombres respecto de las mujeres.

El Sistema de Educación Superior cuenta con información relevante sobre el registro de las personas con discapacidad matriculadas en las UEP, como se registra en el Gráfico 9. De manera general se observa que la tendencia es creciente en el período de análisis, evidenciando una variación anual promedio del 3,21%. Para el año 2022, existe 5.084 registros de personas con discapacidad matriculadas; la discapacidad de mayor representación es la física motora con un 49,80% (2.532), seguido de la discapacidad visual y auditiva, con el 21,18% (1.077) y 13,24% (673), respectivamente. En contraste, las personas con discapacidad del lenguaje son las que menor participación porcentual presentan 1,14% (58). Finalmente, se observa que el grupo de personas matriculadas con discapacidad intelectual registra un mayor incremento porcentual anual promedio del 24,04%.

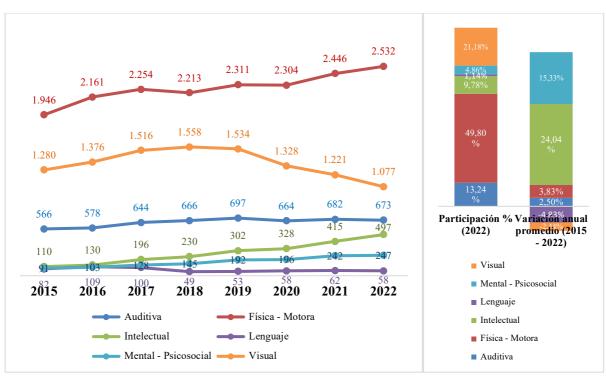


Gráfico 9 Registro de matrícula en UEP por tipo de discapacidad, 2015-2022.

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

Así mismo, el registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica (Gráfico 10) nos muestra que, para el año 2015, el 70,59% se auto identificó como mestizo, mientras que para el 2022, lo hizo el 75,70%.

El grupo étnico que se auto identifica como blanco es el que menor porcentaje de estudiantes registra en el período 2018-2022, con un porcentaje en 2020 de 1,40%. Por su parte, los estudiantes auto identificados como indígenas incrementaron su participación del 1,46% en el 2015 a 2,14% en el 2022, evidenciando, además un incremento porcentual anual promedio del 10,94%.

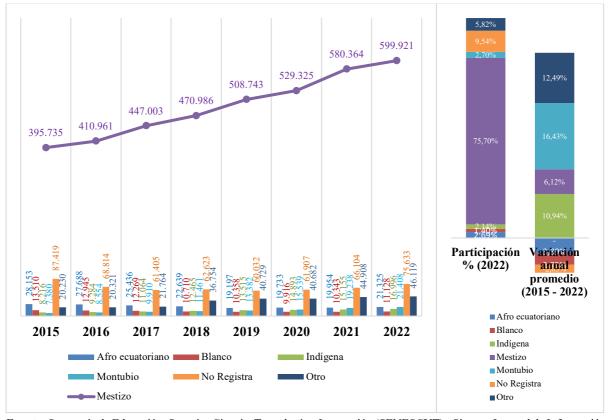


Gráfico 10 Registro de matrícula en UEP por auto identificación étnica, 2015-2022.

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

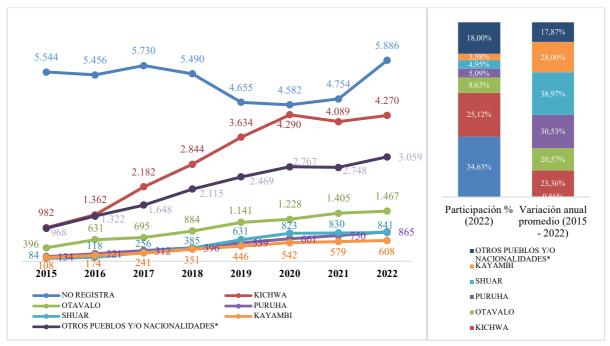
En cuanto al registro de títulos por autoidentificación étnica, para el año 2023, el mayor registro de títulos nacionales y extranjeros corresponde a la etnia "mestizo", con una participación del 93,14% en títulos extranjeros y del 90,60% en títulos nacionales. Al examinar la variación anual promedio para títulos extranjeros del período 2015 a 2023, la etnia "Afroecuatoriano" es la que registra el mayor incremento con un 73,99%, mientras que la etnia "Mulato" tiene la mayor disminución con un 22,60%. Respecto a los títulos nacionales, la etnia "Mulato" durante el período 2016-2023 tuvo la mayor disminución con un 6,34%, en contraste con la etnia "Montubio" que tuvo un crecimiento del 15,25% para este mismo período.

Es importante mencionar que una de las etnias que tuvo el mayor crecimiento durante el período 2015-2022, fue la etnia indígena con una variación anual promedio del 10,94%.

Asimismo, esta etnia abarca a un sinnúmero de pueblos y/o nacionalidades que crecieron a este ritmo.

En ese sentido, se muestra el Gráfico 11 donde se resumen los pueblos y/o nacionalidades de la etnia indígena, ordenado por las categorías de mayor incidencia del año 2022.

Gráfico 11 Registro de matrícula en UEP por pueblo y/o nacionalidad de la etnia indígena, 2015-2022.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: * No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018. * La categoría "Otros pueblos y/o nacionalidades" contiene a las categorías de Saraguro, Kañari, Panzaleo, Karanki, Chibuleo, Achuar, Chachi, Tsachila, Waranka, Salasaka, Kitukara, Natabuela, Tomabela, Kisapincha, Awa, Waorani, Manta, Pastos, Huancavilca, Huaorani, Al Cofan, Andoa, Zapara, Epera, Secoya, Shiwiar, Siona, Paltas.

El gráfico anterior evidencia que la mayoría del registro de matrícula que se auto identificó como indígena no registra el pueblo y/o nacionalidad a la que pertenece, lo que representa el 34,63%, el 25,12% se auto identificó como "KICHWA", el 8,63% como "OTAVALO", el 5,09% como "PURUHA", el 4,95% como "SHUAR", el 3,58% como "KAYAMBI", mientras que el restante 18% se identificó como otros pueblos y/o nacionalidades. Durante este período, el pueblo y/o nacionalidad de mayor crecimiento fue la Shuar con el 38,97%, seguido de la Puruhá con el 30,53%.

Por otro lado, en el Gráfico 12, del 2016 -2022, se observa que la tasa bruta de matrícula en educación superior en los últimos siete (7) años, presenta una media de 34,90%, misma que desde el 2016 a 2022 tuvo un incremento de 11,05 puntos porcentuales, pasando del 29,29% en el año 2016 al 40,33% en el año 2022. En este sentido, el mayor incremento promedio en

la tasa bruta de matrícula se observa en el período 2020-2021, en el cual el indicador incrementó en 2,86 puntos porcentuales, mientras que para el período 2019 – 2020 el incremento fue apenas de 0,54 puntos porcentuales, probablemente causado por la pandemia COVID-19.

29,29% 31,24% 33,66% 35,29% 35,82% 38,68% 40,33% 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Tasa bruta de matrícula en educación superior de tercer nivel en universidades y escuelas politécnicas

Gráfico 12 Tasa bruta de matrícula en educación superior 2016-2022.

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 22 de septiembre de 2023. Sistema de Levantamiento de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte al 07 de agosto de 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNGI) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

Nota técnica 1: La información de registro de matrícula de Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP), se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (Consejo de Educación Superior - CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - CACES; y Senescyt), y por ende es provisional.

Nota técnica 2: La información de registro de matrícula de ISTT se encuentra en una fase validación y ajuste entre Institutos Técnicos y Tecnológicos y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

En varios países de América Latina se levanta el indicador de tasa de matrícula y es un comparativo importante que permite conocer cómo esta Ecuador frente a los demás países de realidades sociales similares.

Para el cálculo de la tasa bruta de matrícula, es importante mencionar que en los países de América Latina investigados la metodología de cálculo siempre es la misma, lo que difiere es la denominación del indicador y los niveles de formación o tipo de institución que se consideran en la construcción del indicador, por ejemplo, en Ecuador, el indicador se denomina "Tasa bruta de matrícula en educación superior" y corresponde a la información de las universidades y escuelas politécnicas y de los institutos superiores técnicos y tecnológicos; en Colombia se denomina "Tasa de cobertura bruta en educación superior alumnos matriculados" y corresponde a información de nivel de pregrado, es decir, nivel técnico profesional, tecnológico y universitario; y en Perú se denomina de igual forma que en Ecuador; sin embargo, la información para el cálculo corresponde a educación superior universitaria y no universitaria.

De acuerdo a las consideraciones detalladas en el párrafo que antecede respecto del cálculo de la tasa de matrícula, cobertura o escolarización, dependiendo de la denominación de cada país, se evidencia que la tasa bruta de matrícula de Ecuador (38,68%) en 2021, se ubica por encima de la tasa bruta de matrícula de Perú (28,20%) (Instituto Nacional de Estadística e Información.

Perú., 2022), sin embargo, se encuentra por debajo de la tasa bruta de matrícula de países como Colombia (53,83%) (Ministerio de Educación Nacional - Colombia., 2023) y Argentina (48,30%). (Ministerio de Educación Argentina., 2022)

Por otra parte, si desagregamos la tasa bruta de matrícula por sexo, se evidencia que durante el periodo 2016 al 2022 creció 8,74 puntos porcentuales para los hombres y 13,44 puntos porcentuales para las mujeres. En el año 2022, la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria en universidades y escuelas politécnicas para los hombres fue de 35,93%, mientras que para las mujeres fue de 44,88%.

Si comparamos estas cifras con las existentes en países de América Latina, se evidencia que para el año 2022 en Perú, la tasa bruta de matrícula para las mujeres fue del 32,80% y para los hombres fue del 28,10% (Instituto Nacional de Estadística e Información. Perú., 2022), cifras que son inferiores a las obtenidas en Ecuador. No obstante, Colombia se ubica por sobre estos dos países al tener una tasa bruta de matrícula del 50,56% en los hombres y del 59,42% en las mujeres. (Ministerio de Educación Nacional - Colombia., 2023) (Ver Anexo 5)

Por otro lado, la deserción estudiantil de primer año durante el periodo 2015 al 2021 ha disminuido, como se muestra en el Gráfico 13, sin embargo, se ha mantenido en alrededor del 21%, a excepción del año 2020 que fue un año atípico, debido a la pandemia de la COVID-19.

26,07%
23,98%
21,44%
21,33%
21,57%
16,91%
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021

Tasa de deserción de primer año

Gráfico 13 Deserción de primer año en tercer nivel de grado en las UEP, 2015-2021

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica 1: El proceso de seguimiento se lo realiza para personas por UEP; es decir, una persona será contabilizada una sola vez dentro de la misma UEP. Sin embargo, esta puede encontrarse matriculada en más de una Institución de Educación Superior, en cuyo caso constará también en las otras IES.

Nota técnica 2: La serie de datos histórica puede cambiar debido a re-procesos en las bases de información primaria.

Nota técnica 3: La información de registro de matrícula de universidades y escuelas politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (Consejo de Educación Superior - CES; Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior - CACES; y Senescyt), y por ende es provisional.

Nota técnica 4: El reporte de información de universidades y escuelas politécnicas que se realiza está asociado a la culminación del año académico de los establecimientos de educación superior, lo cual difiere del año calendario por tanto, la disponibilidad de la información es a año caído.

Nota técnica 5: El reporte del indicador se realizará con dos años de rezago, debido a que como se menciona en el punto anterior, la información del Sistema Integral de Información de Educación Superior - SIIES es a año caído; y para el cálculo del indicador en el año t, se necesita la información del año t+1.

5.1.1.2.1. Acceso a la Educación Superior

La oferta académica es el puente entre la población estudiantil y las instituciones de educación superior en el país, la gestión realizada por las entidades que regulan el Sistema de Educación Superior (Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación y el Consejo de Aseguramiento a la Calidad de la Educación Superior); busca generar más oportunidades para que las Instituciones de Educación Superior pongan a disposición de la juventud carreras de calidad y variadas con el fin de fomentar el desarrollo productivo del Ecuador.

El principal desafío es la cantidad de cupos ofertados en relación a la demanda potencial para las carreras de tercer nivel, partiendo del principio constitucional de que la educación superior es un derecho, el objetivo de los entes es democratizar el acceso a la educación a través de un proceso meritocrático y transparente. El incremento de la demanda potencial debe responder a la oferta académica de manera proporcional, la población escolar y no escolar que buscan ingresar al sistema de educación superior se han concentrado en carreras históricamente demandadas en muchos de los casos no observando la variada oferta que existe en los Institutos Superiores Tecnológicos.

En el siguiente gráfico se evidencia la brecha que existe entre la demanda y la oferta académica:

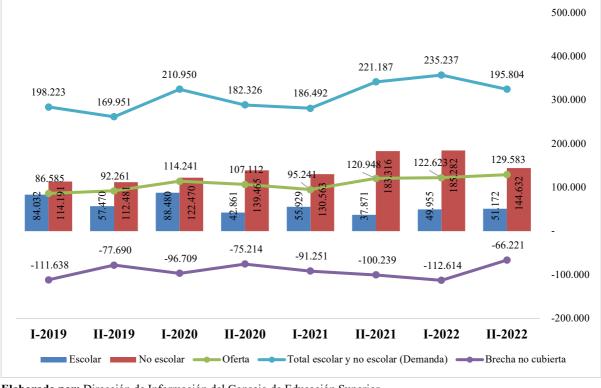


Gráfico 14 Brecha entre demanda y cupos ofertados.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Fuente: SNNA-Senescyt 2022.

Como se evidencia en el gráfico 14, en el segundo periodo académico 2022 existieron un total de 195.804 postulantes entre escolares y no escolares, contando con una oferta de 129.583 cupos, es decir, la brecha 66.221 postulantes en el periodo académico mencionado.

Es importante señalar que, con la entrada en vigencia del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 494, suscrito el 14 de julio 2022, a partir del año 2023, el acceso a las UEP públicas será competencia de cada institución de educación superior, las cuales en ejercicio de su autonomía administrativa responsable deberán diseñar, desarrollar e implementar sus propios procesos de admisión, tomando en cuenta para el efecto, lo que establezca el ente rector de la política pública de educación superior y demás normativa vigente, expedidas por los distintos actores del Sistema de Educación Superior Público.

5.1.1.3. Docentes

Las IES tienen tres funciones principales: docencia, vinculación con la sociedad e investigación. Los docentes desempeñan sus actividades en estas tres funciones, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

En el sistema de educación superior del Ecuador, en el año 2022, en universidades y escuelas politécnicas había un total de 34.341 docentes de los cuales el 58,06% son hombres y el

41,94% son mujeres. En cuanto al tipo de personal académico, el 45,39% de los docentes son titulares y el 54,59% son no titulares. Es importante mencionar que, a nivel general los docentes de las UEP han tenido un ligero incremento anual promedio durante el período 2015 - 2022 de 0,95%.

Según el artículo 117 de la LOES (2018), respecto a las funciones sustantivas, la investigación es parte fundamental de las instituciones de educación superior, para que a través de su desarrollo e implementación aporte al mejoramiento de las condiciones sociales de la comunidad.

Es de vital importancia el aprovechamiento de la investigación como eje de crecimiento y desarrollo de la educación superior. En el informe de la Unesco sobre el futuro de la ciencia, sobre América Latina señala: "Estos países han dado grandes pasos en cuanto al acceso a la enseñanza superior, la movilidad y la producción científica. Sin embargo, pocos de ellos parecen haber aprovechado el auge de los productos básicos para volcarse en una competitividad impulsada por la tecnología." (Unesco, 2015). En este sentido, Ecuador ha invertido una importante cantidad de recursos para el crecimiento de la investigación y la formación de investigadores. En los últimos 15 años, la producción de publicaciones se ha incrementado en más de 900% pasando de tener poco menos de 500 publicaciones en 2007 a más de 5000 en 2020. (Herrera-Franco, Montalván-Burbano, Mora-Frank, & Bravo-Montero, 2021).

A pesar del crecimiento global en el número de publicaciones, desde el 2018 se evidencia que existe una disminución importante en la generación de libros y capítulos de libros hasta el 2020, incrementándose nuevamente en el 2021 y manteniendo la tendencia en el 2022, sin embargo, todavía no se alcanza los niveles de publicaciones de libros y capítulos de libros generadas en el 2017. Esta disminución evidentemente afecta a la productividad per cápita de las universidades y escuelas politécnicas, lo que sin duda alguna obedece a diferentes factores que tendrían que ampliarse en estudios específicos sobre el tema.

Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 1.2.1.4.1., bajo el apartado de Atribuciones y responsabilidades, se establece lo siguiente "Promover la producción científica de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales". En relación con este punto, la Senescyt ofrece el servicio de Evaluación o reevaluación Latindex para publicaciones científicas. Este procedimiento permite evaluar o reevaluar las revistas seriadas con contenido científico según los criterios del sistema de información Latindex y las características de sus publicaciones.

En cuanto a las publicaciones de artículos, estos han mantenido un crecimiento constante durante el período 2015 – 2022 con una tasa de crecimiento anual promedio del 19,60%, esta tendencia se mantiene para los artículos publicados en la revista indexada a la base bibliográfica de Scopus que conserva un crecimiento anual promedio del 25,76% durante el mismo período. Para los artículos publicados en la revista indexada a Latin Index, en el año

2018 tuvieron un ligero decremento, sin embargo, en el año 2020 volvieron a incrementarse y a mantener esa tendencia. En cuanto a la publicación de los artículos en la revista indexada a Web of Science, durante el periodo 2017 – 2020 se mantienen fluctuantes, pero a partir del 2021 mantienen una tendencia creciente. (Ver Anexo 6).

El término STEM, por sus siglas en inglés hace referencia a la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Para definir las publicaciones que corresponde a STEM se consideran los campos amplios de ciencias naturales, matemáticas y estadística; de ingeniería, industria y construcción y de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las publicaciones relacionadas a los campos amplios de STEM, en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES) para el año 2022, fue del 27,12% para las publicaciones de artículos, el 64,47% para los artículos de revistas indexadas de Scopus y Web of Science, el 3,43% para las publicaciones en libros y el 4,99% para las publicaciones en capítulos de libros.

En el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 899 de 09 de diciembre de 2016, en su artículo 7 menciona: "Entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.- La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es parte de la Función Ejecutiva, tiene a su cargo la rectoría de la política pública nacional en las materias regladas por este Código, así como la coordinación entre el sector público, el sector privado, popular y solidario, las instituciones del Sistema de Educación Superior y los demás sistemas, organismos y entidades que integran la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación. En todo lo relacionado con conocimientos tradicionales y saberes ancestrales la entidad rectora coordinará con comunidades pueblos y nacionalidades. La entidad rectora tiene capacidad regulatoria, poder sancionatorio y jurisdicción coactiva, de conformidad con lo previsto en este Código y en el ordenamiento jurídico aplicable. Está a cargo del Secretario o Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación."

En el artículo 8 señala: "Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...)

4. Dictar la normativa para el registro, acreditación y categorización, según el caso, de los actores que realicen investigación responsable e innovación social de acuerdo a los siguientes estándares y criterios, entre otros: calidad, seguridad, producción científica, tecnología abierta, infraestructura, gestión del talento humano y transferencia social de los resultados de los procesos que ejecuten;(...)".

En el artículo 48 indica: "Acreditación de las y los investigadores científicos. - La acreditación es un proceso de validación realizado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para certificar la calidad de investigador científico, nacional o extranjero, que ejecute sus actividades en el Ecuador, sobre la base del cumplimiento de

requisitos y de una evaluación rigurosa de estándares y criterios de calidad de nivel internacional. La certificación tendrá una duración de cinco años y será renovable por iguales periodos, previo el cumplimiento de las formalidades correspondientes. (...)"

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; emitido mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-2020-064 el 12 de agosto de 2020, se indican las atribuciones y responsabilidades, entre ellas: "Registrar, acreditar o categorizar a investigadores, personas jurídicas, u otras formas asociativas, públicas, privadas o mixtas, que realicen actividades de investigación o desarrollo tecnológico en el país;"

En el Reglamento de Registro y Acreditación de Actores de Investigación e Incentivos Financieros y Administrativos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología, expedido con el Acuerdo Nro. SENESCYT- 2023- 028 el 09 de mayo de 2023, se definen los requisitos y el procedimiento para la acreditación de investigadores nacionales y extranjeros.

Contar con investigadores acreditados en las IES permite que el desarrollo de las actividades de investigación se ejecute con el más alto nivel.

Actualmente, el Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros cuenta con 2.704 investigadores acreditados, de los cuales el 87,39% de los investigadores acreditados tienen nacionalidad ecuatoriana, mientras que el 12,61% tienen nacionalidad extranjera. Del total de investigadores acreditados predominan los que están vinculados al área de Ingeniería con el 23,96%.

5.1.1.4. Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad

El cambio del modelo de producción del país incluye la generación de conocimientos y en este tema, las instituciones de educación superior juegan un papel fundamental al formar parte de los objetivos del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, a través del impulso de las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad, para lo cual, se debe fortalecer el sistema de educación superior, mejorando el acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia, así como también, desarrollar nuevas carreras y modalidades de estudio, profundización de la educación técnica tecnológica y el fomento de la investigación, desarrollo e innovación, establecidos en el eje social.

Con el fin de contribuir al desarrollo local y nacional y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador, las IES mantienen proyectos de vinculación con la comunidad, encaminados a generar un impacto importante, a través de los conocimientos que se intercambian con la sociedad, principalmente en aquellos sectores que más lo requieran. Establecer estos proyectos de manera pertinente contribuye al cumplimiento de varios fines de la educación superior, siendo necesario que se desarrollen aún más, dentro de las IES.

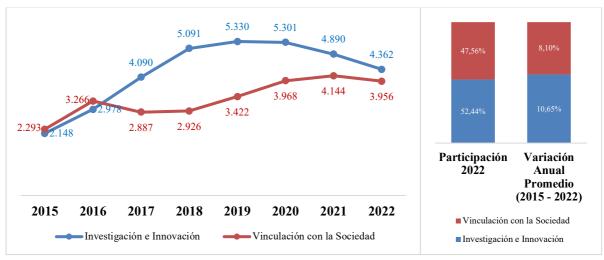
En la evaluación del modelo de vinculación con la sociedad de una universidad ecuatoriana, se consideran algunos criterios como: la satisfacción de las personas que intervienen en el proceso de vinculación con la sociedad, la adecuada definición de los procesos, el uso correcto de los recursos humanos y materiales y, el impacto que tiene el trabajo de vinculación con la sociedad.

Por otro lado, los recursos también son importantes en el desarrollo de este tipo de proyectos. El presupuesto devengado para la gestión de vinculación con la sociedad de los últimos 7 años ha sido muy variable, pero en definitiva en el año 2021 ha disminuido un 23,63% respecto al año 2015. Esta variación negativa podría comprometer el desarrollo y aplicación de estos proyectos en campos considerados prioritarios. Sin embargo, las IES mantienen alianzas y convenios con el sector público y privado, de tal modo que logran ejecutar sus proyectos de vinculación con la sociedad.

Según la LOES (2018), la investigación científica y la vinculación con la sociedad son parte de los ejes fundamentales que permiten contribuir al desarrollo local y nacional, y al mejoramiento, protección y desarrollo sostenible del medio ambiente, a través de programas de carácter científico, tecnológico y pedagógico. En esta línea, la investigación y los proyectos de vinculación se diseñan con el fin de incrementar la productividad, innovación y competitividad del país, así como para incrementar la capacidad de resolución de problemas de desarrollo.

De igual forma, la investigación y la vinculación con la sociedad dentro del ámbito de la educación superior son parte de los medios que procuran altos niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia. Para esto es necesario que la investigación y la vinculación con la sociedad se desarrollen aún más, dentro de las IES.

Gráfico 15 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP en todos sus estados. 2015 - 2022



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2022. Fecha de descarga de la información, 1 de agosto de 2023.

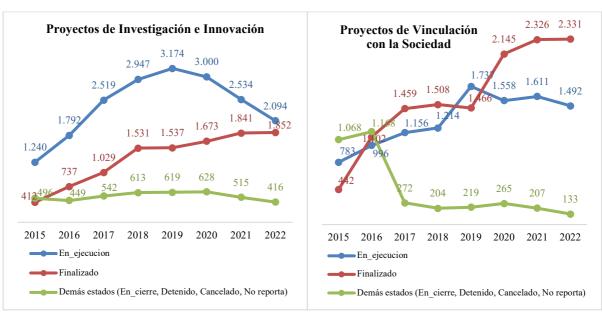
Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En las universidades y escuelas politécnicas, entre el periodo 2015 a 2022, los proyectos de vinculación con la sociedad tuvieron un crecimiento anual promedio del 8,10%, este crecimiento es menor si se lo compara al crecimiento de los años 2016, 2019 y 2020, los cuales fueron de 42,43%, 16,95% y 15,96% respectivamente. Los proyectos de investigación e innovación han mantenido un crecimiento permanente hasta el 2019, aunque cada vez menor, y a partir del año 2020 comienzan a disminuir el número de proyectos de investigación e innovación. La variación anual promedio para estos proyectos es del 10,65%.

La tendencia decreciente mostrada en los proyectos de investigación e innovación en los años 2020 en adelante y la tendencia creciente de los proyectos de vinculación desde el año 2017, podría justificar la distribución que se muestra en el año 2022 entre estos dos tipos de proyectos, donde la participación de los proyectos de vinculación es del 47,56%, mientras que la participación de los proyectos de investigación e innovación es del 52,44%.

A continuación, el Gráfico 16 muestra la evolución de los proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad según el estado de ejecución.

Gráfico 16 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP, según su estado. 2015 - 2022



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

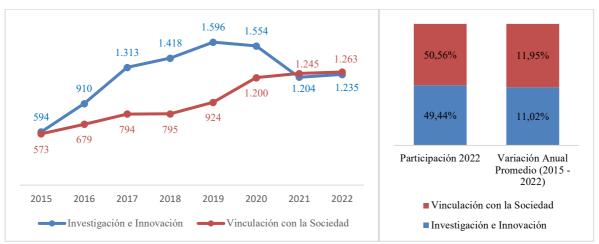
Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2022. Fecha de descarga de la información, 1 de agosto de 2023.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En el caso de los proyectos de investigación e innovación durante el período 2015-2022, la mayoría se encuentran en estado "En ejecución", sin embargo, a partir del 2020 los proyectos con este estado comenzaron a decrecer. Siendo que en el año 2020 los proyectos "En ejecución" representaron el 56,59% frente a los proyectos con estado "Finalizado" o con algún otro estado. Mientras que, en el año 2022 los proyectos "En ejecución" representaron el 48,01% respecto de los demás estados.

En el caso de los proyectos de vinculación con la sociedad durante el período 2015-2022, la mayoría se reportan como finalizados, solo en el año 2019 los proyectos de vinculación en ejecución superaron a los proyectos de vinculación finalizados. En el caso de los proyectos de vinculación con estado en ejecución, a partir del año 2020 presentan un decremento, llegando en el 2022 a representar el 39,26%, respecto de los demás estados.

Gráfico 17 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de UEP con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2022



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos. **Elaborado por:** Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2022. Fecha de descarga de la información, 1 de agosto de 2023.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En el Gráfico 17, se muestran los proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad que se encuentran con estado en ejecución y que han reportado tener algún tipo de impacto económico y/o social. En ese sentido, durante el período 2015 al 2022, los proyectos de vinculación con la sociedad han mantenido un crecimiento anual promedio del 11,95%, mientras que los proyectos de investigación e innovación mantienen un crecimiento anual promedio del 11,02%, a pesar de mantener esa tasa promedio de crecimiento en el año 2020 comienzan a decrecer.

Gráfico 18 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT en todos sus estados. 2015 - 2020.



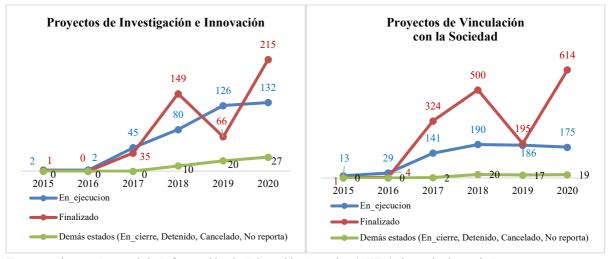
Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos. **Elaborado por:** Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

El Gráfico 18 hace referencia al número de proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad en todos sus estados de los 113 institutos superiores técnico-tecnológicos considerados en este levantamiento, donde se ha mantenido una tendencia creciente año a año, a excepción del año 2019, en el que hubo un decrecimiento significativo del 11,30% y 43,94% respectivamente.

Entre el 2017 a 2020, los proyectos de vinculación con la sociedad tuvieron un crecimiento anual promedio del 20,05%. Este crecimiento es menor si se lo compara al promedio de crecimiento de los años 2019 y 2020, el cual fue del 103,02%. La variación media anual de los proyectos de investigación e innovación para el período 2017-2020, es del 67,21%. La participación de los proyectos de investigación e innovación en el año 2020 es de 31,64%, y de los proyectos de vinculación con la sociedad es del 68,36%.

Gráfico 19 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de ISTT, según su estado. 2015 – 2020



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos. **Elaborado por:** Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020.

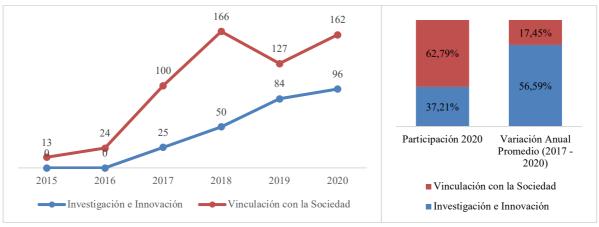
Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022. **Nota técnica:** Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

Los proyectos de investigación e innovación que se encuentran con estado "En ejecución" en los años 2017 y 2019 superaron a los proyectos con estado "Finalizado". En el año 2020 los proyectos de investigación e innovación finalizados representaron el 57,49%, mientras que los proyectos en ejecución representaron el 35,29%.

En el caso de los proyectos de vinculación con la sociedad durante el período 2017-2020, la mayoría se reportan como finalizados. En el año 2019 el número de proyectos de vinculación finalizados tuvieron una caída del 61% respecto del año anterior. En el año 2020, los proyectos de vinculación en ejecución representan el 21,66%.

Gráfico 20 Proyectos de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad de *ISTT con estado en ejecución y con impacto económico y/o social. 2015 – 2020.*



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos. **Elaborado por:** Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota técnica: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

En el Gráfico 20, se evidencia que durante el período 2017 al 2020, los proyectos de investigación e innovación con estado en ejecución y que reportan algún impacto económico y/o social de los Institutos, han mantenido un crecimiento anual promedio del 56,59%, mientras que los proyectos de vinculación con la sociedad han crecido con una variación anual promedio del 17,45%, sin embargo, en el año 2019 estos proyectos presentan un decrecimiento del 23,49% respecto del año anterior.

Para las universidades y escuelas politécnicas, la Tabla 9 detalla los proyectos de investigación e innovación en todos sus estados por campo de amplio y específico de conocimiento.

Tabla 12 Proyectos de investigación e innovación de UEP en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2022.

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Participa ción 2022	Variación Anual Promedio (2015 - 2022)
Administración	Educación comercial y administración	157	220	314	414	441	449	414	343	7,86%	11,81%
Agricultura,	Agricultura	159	227	260	306	276	281	254	213	4,88%	4,27%
silvicultura,	Pesca	11	14	16	25	17	19	16	14	0,32%	3,51%
pesca y	Silvicultura	9	10	24	35	35	48	39	25	0,57%	15,71%
veterinaria	Veterinaria	42	52	60	85	90	77	62	63	1,44%	5,96%
Autogra	Artes	52	75	144	182	157	100	176	204	4,68%	21,56%
Artes y humanidades	Humanidades	50	52	51	72	65	57	50	47	1,08%	-0,88%
numamuades	Idiomas	27	24	29	38	35	28	24	25	0,57%	-1,09%
Ciencias	Ciencias biológicas y afines	120	174	260	306	379	417	381	358	8,21%	16,90%
naturales, matemáticas y	Ciencias físicas	58	85	148	183	234	242	203	150	3,44%	14,54%
estadísticas	Matemáticas y estadística	18	33	55	70	85	84	94	89	2,04%	25,65%
	Medio ambiente	156	207	270	318	325	329	295	232	5,32%	5,83%
Ciencias sociales,	Ciencias sociales y del comportamiento	333	452	550	715	812	788	650	604	13,85%	8,88%
periodismo, información y	Derecho	88	87	95	109	99	113	101	77	1,77%	-1,89%
derecho	Periodismo e información	32	41	52	70	64	68	65	69	1,58%	11,60%
Educación	Educación	130	210	272	349	362	380	394	381	8,73%	16,60%
	Arquitectura y construcción	80	91	156	210	234	199	155	150	3,44%	9,40%
Ingeniería, industria y	Industria y producción	53	72	122	141	132	147	171	156	3,58%	16,68%
construcción	Ingeniería y profesiones afines	165	253	344	408	425	401	378	332	7,61%	10,50%
	Alfabetización y aritmética	-	_	-	1	1	1	-	_	-	_

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Participa ción 2022	
Programas	Desarrollo y habilidades Personales	3	3	2	2	2	-	ı	1	0,02%	-14,52%
Genéricos y Calificaciones	Programas y cualificaciones básicas	5	9	16	22	28	23	6	-	-	-
Salud y	Bienestar	20	21	28	38	52	42	35	23	0,53%	2,02%
Bienestar	Salud	207	293	433	530	577	600	519	434	9,95%	11,16%
	Servicio de transporte	1	4	5	7	5	1	5	6	0,14%	29,17%
C : - :	Servicios de protección	8	16	22	21	20	21	25	21	0,48%	14,78%
Servicios	Servicios de seguridad	2	5	4	5	4	8	6	5	0,11%	13,99%
	Servicios personales	28	38	58	79	66	61	60	56	1,28%	10,41%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	•	134	210	300	350	308	317	312	284	6,51%	11,33%
` '	tal	2.148	2.978	4.090	5.091	5.330	5.301	4.890	4.362	100,00%	10,65%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2022. Fecha de descarga de la información, 1 de agosto de 2023.

Nota técnica: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

En la tabla anterior se muestra que para el año 2022, la mayoría de los proyectos de investigación se concentran en el campo amplio de las ciencias naturales, matemáticas y estadística (19,01%), seguido del campo amplio ciencias sociales, periodismo, información y derecho (17,19%) e Ingeniería, industria y construcción (14,63%). Adicionalmente, los campos específicos de mayor concentración son los referentes a las Ciencias sociales y del comportamiento (13,85%), el de la salud (9,95%) y de Ciencias biológicas y afines (8,21%).

Los dos campos amplios en los que existe menor participación de proyectos en 2022 son el de los servicios con el 2,02% y el de programas genéricos y calificaciones con el 0,02%. Por campo específico los proyectos de investigación e innovación con menor participación se concentran en las áreas de desarrollo y habilidades personales (0,02%), servicios de seguridad (0,11%), servicio de transporte (0,14%) y de pesca (0,32%).

En el campo específico de las matemáticas y estadística, a pesar de tener una participación baja en 2022 (2,04%), los proyectos en este campo se han incrementado respecto al año 2015, donde apenas se contaba con 18 proyectos de investigación y ahora se cuenta con 89 de ellos. Lo mismo sucede en las áreas específicas de servicio de transporte, de artes y de ciencias

biológicas y afines, que tienen una variación promedio anual alta, con respecto a otros campos específicos.

En la Tabla 12 se presentan proyectos de investigación e innovación en todos sus estados por campo amplio y campo específico de los institutos superiores técnico-tecnológicos.

Tabla 13 Proyectos de investigación e innovación de ISTT en todos sus estados por campo amplio y campo específico, 2015 – 2020

Campo amplio	Campo específico	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Participación 2020	Variación Anual Promedio (2017 – 2020)
Administración	Educación comercial y administración	1	-	12	28	39	68	18,18%	78,28%
Agricultura,	Agricultura	-	-	1	5	7	13	3,48%	135,13%
silvicultura, pesca y veterinaria	Veterinaria	-	-	-	-	-	12	3,21%	-
Artes y	Artes	1	1	7	13	12	25	6,68%	52,86%
humanidades	Idiomas	-	_	-	-	1	1	0,27%	-
Ciencias naturales,	Matemáticas y estadística	-	-	-	-	1	2	0,53%	-
matemáticas y estadística	Medio ambiente	1	-	3	6	3	6	1,60%	25,99%
Ciencias sociales, periodismo,	Ciencias sociales y del comportamiento	-	-	-	2	5	3	0,80%	-
información y derecho	Periodismo e información	-	-	-	3	3	3	0,80%	-
Educación	Educación	-	-	8	58	20	82	21,93%	117,22%
	Arquitectura y construcción	-	-	-	3	5	4	1,07%	-
Ingeniería, industria y	Industria y producción	-	-	2	10	12	22	5,88%	122,40%
construcción	Ingeniería y profesiones afines	1	1	22	74	52	47	12,57%	28,79%
Salud y	Bienestar	-	-	2	2	7	7	1,87%	51,83%
Bienestar	Salud	-	-	3	3	5	15	4,01%	71,00%
	Servicio de transporte	-	-	ı	-	-	1	0,27%	1
Comisios	Servicios de protección	-	-	1	1	1	1	0,27%	0,00%
Servicios	Servicios de seguridad	-	-	2	3	2	2	0,53%	0,00%
	Servicios personales	-	-	9	12	10	22	5,88%	34,71%
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	-	-	8	16	27	38	10,16%	68,10%
	otal	3	2	80	239	212	374	100,00%	67,21%

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), base de datos de Proyectos.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior, corte 31 de diciembre de 2020. Fecha de descarga de la información, 20 de enero de 2022.

Nota: Los datos de los años comprendidos entre el 2015 y 2016 al ser atípicos, no se consideran para el cálculo de la variación promedio, por lo que no son comparables entre el periodo analizado y se presenta únicamente como informativo.

La tabla anterior muestra que para el año 2020, la mayoría de los proyectos de investigación se concentran en el campo amplio de la educación (21,93%), seguido del campo amplio de la ingeniería, industria y construcción (19,52%) y administración (18,18%). Adicionalmente, los campos específicos de mayor concentración son los de educación (21,93%), educación comercial y administración (18,18%) e ingeniería y profesiones afines (12,57%).

Los dos campos amplios en los que existe menor participación de proyectos en 2020 son el de las ciencias sociales, periodismo, información y derecho con el 1,60% y ciencias naturales, matemáticas y estadística con el 2,14%. Por campo específico, los proyectos de investigación e innovación con menor participación se concentran en las áreas de idiomas (0,27%), servicios de transporte (0,27%), servicios de protección (0,27%), matemáticas y estadística (0,53%) y servicios de seguridad (0,53%).

5.1.1.5. Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica

En el marco de la Constitución de 2008, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado, además que constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para una vida productiva y de calidad.

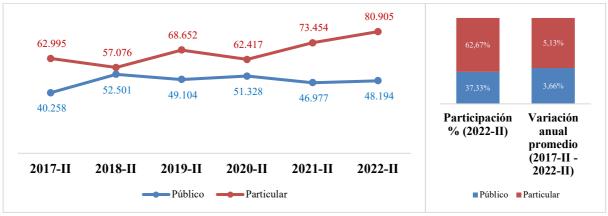
En este sentido, al hablar de la educación técnica y tecnológica se habla de un nivel de formación que posee una mayor preferencia en los grupos más excluidos de la población, teniendo una penetración mayor en zonas rurales y en provincias con menor orientación hacia el sector servicios, pero sobre todo se asocia a una incorporación más temprana en los mercados laborales. (Tomaselli, 2018).

Con el objetivo de cumplir con el artículo 118 de la LOES (2018) sobre la condición universitaria de los institutos superiores, se les ha otorgado esta condición a 47 institutos superiores técnicos, tecnológicos y conservatorios superiores, para que estos puedan otorgar títulos de tercer nivel tecnológico superior universitario y posgrados tecnológicos. Sin embargo, del total de institutos que existen en el país, aquellos que mantienen esta condición apenas representan un 23,74%. Además, es importante señalar que los institutos solamente absorben alrededor del 14% de los estudiantes matriculados en el sistema de educación superior al 2022, cifra que podría considerarse baja dado que existen muchos más institutos que universidades.

A nivel mundial, la formación técnica y tecnológica ha cobrado gran importancia; por ejemplo, en la comunidad europea, países como Alemania, Inglaterra, Rusia y Finlandia son referentes mundiales por sus avances en el área industrial y educativa, basados en la tecnología.

(SENESCYT, 2019). En el Ecuador, el registro de matriculados en los ITTS, tuvo una variación anual promedio del 4,57% entre el periodo II de 2017 al periodo II de 2022.

Gráfico 21 Registro de matrícula en ISTT por tipo de financiamiento, período II 2017-período II 2022.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte al 07 de agosto de 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se encuentra en una fase validación y ajuste entre la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

La Tabla 13 muestra que entre el segundo período de 2017 y el segundo período de 2022, las provincias que tuvieron un mayor crecimiento en el registro de matriculados en los ITTS fueron, Tungurahua (17,63%), Guayas (16,23%), y Orellana (15,28%). Por el contrario, las provincias que tuvieron el mayor decrecimiento en el registro de matriculados fueron Morona Santiago (-11,00%), Zamora Chinchipe (-7,69%), El Oro (-6,09%) y Cañar (-5,76%).

Tabla 14 Registro de matrícula en ISTT por provincia, período II 2017- período II 2022.

Provincias	2017-II	2018-II	2019-II	2020-II	2021-II	2022-II	Participa ción 2022-II	Variación semestral 2017 - II - 2022-II
Azuay	3.325	3.460	3.404	3.219	3.733	4.220	3,27%	4,88%
Bolívar	450	760	662	936	887	653	0,51%	7,73%
Cañar	1.001	1.276	1.097	986	811	744	0,58%	-5,76%
Carchi	531	644	520	591	526	574	0,44%	1,57%
Chimborazo	6.564	5.758	5.678	6.241	5.839	5.395	4,18%	-3,85%
Cotopaxi	2.498	2.869	2.712	3.013	2.761	2.907	2,25%	3,08%
El Oro	2.370	2.271	2.221	1.995	1.848	1.731	1,34%	-6,09%
Esmeraldas	1.014	1.253	1.195	1.027	957	1.045	0,81%	0,60%
Galápagos	ı	1	ı	1	ı	6	0,00%	-
Guayas	17.224	26.257	28.453	27.191	36.503	36.539	28,30%	16,23%
Imbabura	3.256	3.924	4.074	4.051	4.268	4.320	3,35%	5,82%
Loja	2.696	2.927	3.696	3.875	3.879	3.747	2,90%	6,81%
Los Ríos	2.247	3.293	3.271	3.491	3.396	2.957	2,29%	5,65%
Manabí	3.185	3.105	2.620	2.338	2.649	2.838	2,20%	-2,28%
Morona Santiago	419	404	340	286	191	234	0,18%	-11,00%
Napo	622	970	757	834	717	759	0,59%	4,06%
Orellana	780	860	1.312	1.119	1.044	1.588	1,23%	15,28%
Pastaza	643	983	913	850	779	996	0,77%	9,15%

Provincias	2017-II	2018-II	2019-II	2020-II	2021-II	2022-II	Participa ción 2022-II	Variación semestral 2017 - II - 2022-II
Pichincha	47.009	39.972	44.158	38.911	35.542	44.172	34,22%	-1,24%
Santa Elena	234	115	385	342	155	322	0,25%	6,59%
Santo Domingo de los Tsáchilas	2.468	3.258	4.211	4.282	4.800	4.635	3,59%	13,43%
Sucumbios	1.224	1.290	1.334	1.236	1.168	1.138	0,88%	-1,45%
Tungurahua	3.311	3.734	4.526	6.691	7.790	7.457	5,78%	17,63%
Zamora Chinchipe	182	194	217	240	188	122	0,09%	-7,69%
Total	103.253	109.577	117.756	113.745	120.431	129.099	100,00%	4,57%

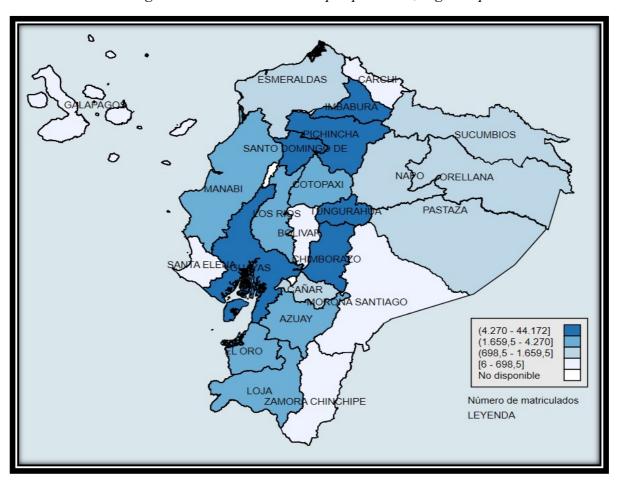
Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte al 07 de agosto de 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se encuentra en una fase validación y ajuste entre la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

El Gráfico 22 muestra las provincias donde se concentra la mayoría de matriculados en los ITTS al segundo período del año 2022. Pichincha, Guayas, Tungurahua y Chimborazo, son las provincias que acumulan el 72,47% de los matriculados en los institutos. En otras provincias también se presenta una concentración de matriculados en institutos como: Santo Domingo de los Tsáchilas, Imbabura, Azuay y Los Ríos.

Gráfico 22 Registro de matrícula en ISTT por provincia, segundo período 2022





Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema de Levantamiento de Información de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos - corte al 07 de agosto de 2023.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota técnica: La información de registro de matrícula de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos se encuentra en una fase validación y ajuste entre la Dirección de Gestión de Institutos y Conservatorios Superiores y la Dirección Nacional de Gestión de la Información, y por ende es provisional.

Es importante destacar que la estructura institucional cubre a la mayor cantidad de provincias del país; y, al 2023 se cuenta con 198 institutos, de los cuales 47 tienen la condición de superior universitario.

5.1.1.6. Educación superior a raíz de la pandemia causada por la COVID-19

¿Qué está pasando en el siglo XXI en el mundo? A raíz de la pandemia por la COVID-19, se pudo evidenciar que de un día a otro la población puede experimentar cambios drásticos en su forma de vida, obligando a la sociedad a adaptarse al entorno. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS) decidió declarar a la COVID-19 como pandemia por los niveles alarmantes de propagación y gravedad del virus. Desde ese momento, los países de todo el mundo empezaron a confinar a su población.

La pandemia por la COVID-19 provocó fuertes impactos en el ámbito educativo, afectando negativamente en el cierre de escuelas, colegios y universidades, y despidos de personal docente, lo cual obligó a los países a fortalecer estrategias direccionadas a la oferta del servicio educativo a través de medios virtuales, encontrando grandes problemas en los hogares con falta de recursos digitales que afectaron el proceso de aprendizaje. Esto incrementó las brechas de desigualdad ya existentes, provocando un debate sobre la calidad, eficiencia y meritocracia de la educación a distancia (CEPAL, 2022).

Sánchez & Escamilla (2018) plantean que, "la innovación educativa en educación superior implica creatividad de los docentes organizados en torno a un fin común, y requiere apoyo institucional para que se pueda diseminar, escalar e institucionalizar", esta visión se puso a prueba con la emergencia sanitaria declarada a partir de la pandemia la COVID-19, pocas instituciones, estuvieron preparadas para enfrentar la virtualización del sistema educativo. Consecuentemente, las condiciones obligaron a todos los actores involucrados en el proceso educativo a adaptarse para alcanzar los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

Lo positivo que se puede extraer de esta experiencia es la creatividad con la que se respondió a la necesidad de acoger lo virtual y las clases en línea. Las IES adaptaron los contenidos, los recursos y las evaluaciones. El uso de la tecnología y la virtualidad han llegado para quedarse, como señala García (2021) "Además de la necesaria flexibilización, reestructuración y adecuación de espacios educativos físicos que preserven la habitabilidad y seguridad sanitaria y que acojan servicios tecnológicos, se hacen precisos nuevos enfoques pedagógicos más abiertos, diversos, combinados y flexibles..." esto ha generado un abanico de posibilidades para el desarrollo de ofertas académicas, a tono con el signo de los tiempos.

En Ecuador, el primer caso de COVID se identificó el 29 de febrero de 2020 en la provincia de Guayas y obligó a las autoridades a tomar medidas para combatir esta enfermedad. Es así

que, el 13 de marzo de 2020 se activó el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE); sin embargo, el virus se propagó a una velocidad acelerada en el país. Por esta razón, las autoridades decidieron declarar cuarentena nacional el 17 de marzo del 2020, fecha en la que todas las actividades se paralizaron, entre ellas el sistema educativo en todos sus niveles, lo cual obligó a que las instituciones educativas y los actores involucrados se adapten para poder alcanzar los objetivos de enseñanza-aprendizaje (Parra & Carrera, 2021).

Al 2023, el 37,89% o 2.891 programas y carreras funcionan en modalidades en línea, hibrida, semipresencial y a distancia; si bien es cierto que el porcentaje no es superior a la modalidad presencial, es necesario aprovechar los recursos disponibles en el campo de la educación en línea y el uso de la tecnología para los nuevos desafíos en la educación superior. Así mismo, el desarrollo de la educación involucra la innovación educativa, la cual se basa en tres pilares clave: la novedad de nuevas estrategias y recursos, la creatividad en la utilización de estas estrategias y recursos, y la mejora como resultado de su implementación (Rinaldi, Durand, & Salas Urdaneta, 2021).

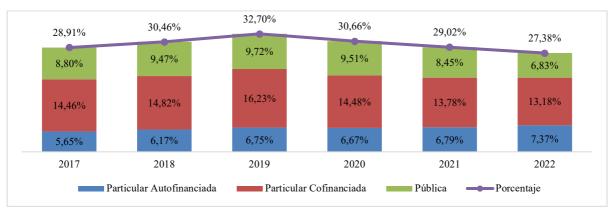
5.1.1.7. Crédito educativo y becas para la educación superior

En el artículo 356 de la Constitución de la República, se garantiza la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso de las instituciones de educación superior (IES) privadas y/o públicas para los ecuatorianos/as. Adicionalmente, en el artículo 30 de la LOES consta que las instituciones particulares que reciban fondos del Estado deberán destinarlos al otorgamiento de becas de escolaridad e investigación a estudiantes de cualquier nivel, que por su origen socio económico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación.

Así también, en su artículo 77, la LOES (2018) establece que las instituciones de educación superior instaurarán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior, beneficiando a estudiantes con escasos recursos económicos, a estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución.

De acuerdo con la Constitución¹, es un deber primordial del Estado ecuatoriano garantizar el efectivo goce del derecho a la educación. En este contexto, en el Gráfico 23 se muestra la tasa de estudiantes con becas de las universidades y escuelas politécnicas entre los años 2017 al 2022, las cuales han mantenido una tendencia creciente anual promedio del 4,98%, pasando del 28,91% en 2017 al 27,38% en 2022, siendo el año 2019 el de mayor crecimiento.

Gráfico 23 Registro de matrícula que reportan tener beca, según el tipo de financiamiento de las UEP. 2017-2022.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES).

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Nota 1: La información del registro de matrícula que reportan tener una beca en las Universidades y Escuelas Politécnicas, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (CES, CACES y SENESCYT), y por ende es provisional.

Nota 2: No se considera la información de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi durante los años 2015-2020, con procesos administrativos extintos por reforma a la LOES en 2018. Durante los años 2015-2018, no se considera la información de la Universidad del Río creada en 2018.

Ante la necesidad de preparar mejores profesionales es imprescindible fortalecer y ampliar la cobertura de los niveles de formación técnico-tecnológico y de grado. Por ello, es preponderante generar políticas públicas en beneficio de los ciudadanos, que estén articuladas al financiamiento, como el otorgamiento de becas, las ayudas económicas y los créditos educativos en las distintas instituciones de educación superior nacionales, así como levantar información sobre el cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la LOES, a fin de cuantificar y evaluar el impacto del otorgamiento de becas en los beneficiaros.

Esto permitirá aportar en la reducción de brechas sociales y de acceso y permanencia en la educación superior, especialmente de grupos prioritarios, históricamente excluidos o

¹ Constitución de la República del Ecuador, 2018. Artículo 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus

habitantes. (...)

discriminados y de aquellos que por mandato de la Ley les corresponde este derecho. Esto conlleva, a la igualdad de oportunidades, permanencia y egreso del sistema de educación superior, a través de mecanismos de inclusión y equidad social, de conformidad con la normativa vigente; bajo criterios de progresividad, excelencia académica y pertinencia, conforme lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

Así, los programas de becas y ayudas económicas ofertados por el Gobierno Nacional, países cooperantes, organismos de derecho público o privado e instituciones nacionales o internacionales, a través de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, están dirigidos a las personas en goce de derechos de participación ciudadana que se encuentren en territorio nacional o en el extranjero y deseen continuar con su formación profesional y académica dentro del sistema de educación superior, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los distintos instrumentos de los programas, para la posterior transferencia de conocimientos y el cumplimiento de los grandes objetivos de desarrollo nacional.

Los programas de becas y ayudas económicas impulsados por la SENESCYT se centran en la formación del tercer y cuarto nivel, cubriendo total o parcialmente los rubros necesarios para acceder, permanecer o culminar los estudios de educación superior y formación continua a nivel nacional o internacional.

Esta inversión en la educación superior es un mecanismo de acción afirmativa que cierra la brecha de desigualdad que vive la población en general, con un enfoque de derechos para atender con prioridad las necesidades educativas de los grupos de atención prioritaria e históricamente vulnerados y excluidos de sus derechos fundamentales, con el fin de crear oportunidades para continuar con la generación y fortalecimiento del talento humano en el país.

Con el objetivo de regular el cobro de los aranceles, matrículas y derechos a estudiantes que cursen carreras o programas en las IES, en el 2022, el Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de aranceles, matrículas y derechos en las instituciones de educación superior que define los criterios y parámetros para la fijación de aranceles, matrícula y derechos.

5.1.1.8. Presupuesto

Uno de los principales hitos y elementos de un diagnóstico es el presupuesto, el apuntalamiento financiero es de vital importancia para la consecución de objetivos y desarrollar de una manera holística la educación superior.

Cada uno de los actores del Sistema de Educación Superior necesitan recursos para operar, estos recursos deben ser ejecutados de manera óptima, responsable y dentro de los periodos fiscales establecidos, considerando la situación actual del país, la optimización de recursos es una herramienta para mejorar la calidad del sistema de educación superior, generar mayores oportunidades para la población y fortalecer las Instituciones de Educación Superior, el presupuesto tiene un impacto directo en todos los actores del sistema de educación superior.

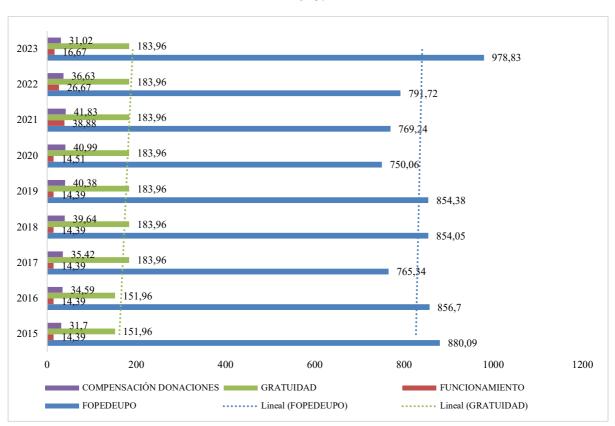
El presupuesto de las Universidades y Escuelas Politécnicas se conforma por varias fuentes de financiamiento según la normativa vigente, las fuentes que conforman el presupuesto son las siguientes:

Tabla 15 Rubros a Distribuirse.

FUENTE	RUBROS	JUSTIFICACIÓN	USOS
001(Recursos Fiscales)	Compensación por gratuidad	Establecido en la Constitución de la República del Ecuador	Gasto corriente o gasto de inversión
001(Recursos Fiscales)	Funcionamiento	Establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior	Gasto corriente o gasto de inversión
003 (Preasignados)	Pre asignación del impuesto al valor agregado (IVA)	Establecido en la Ley del FOPEDEUPO y Ley de Racionalización Tributaria. Se debe asignar el 10% de la recaudación a una tarifa del 10%.	Gasto corriente o gasto de inversión
003 (Preasignados)	Pre asignación del impuesto a la renta	Establecido en la Ley del FOPEDEUPO. Se debe asignar el 11 $\%$ de la recaudación	Gasto corriente o gasto de inversión.

Fuente: Ley FOPEDEUPO, 1992; CRE, 2008; LOES, 2023.

Gráfico 24 Asignación histórica de UEP públicas por fuente, en millones de dólares, 2015-2023.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos / Senescyt / 2024.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Como muestras el Gráfico 24, las compensaciones, la gratuidad y el funcionamiento se mantienen relativamente constantes desde el año 2015 hasta el 2023, a diferencia del FOPEDEUPO que ha sufrido variaciones desde el 2015 con 880 millones, llegando a su punto

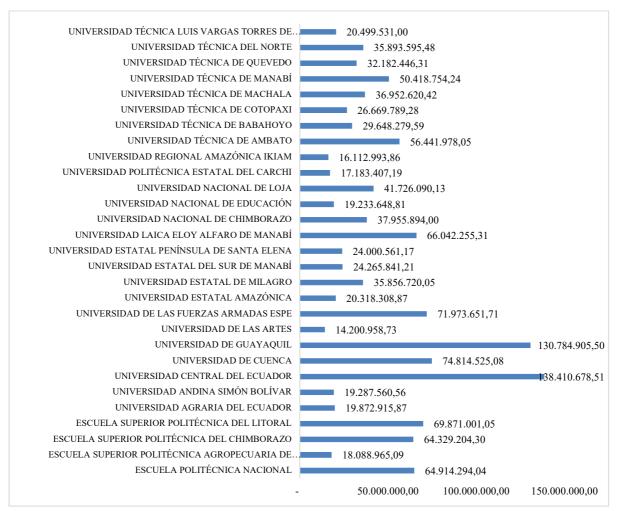
2022 2026

más bajo en el año 2020 con 750 millones y su pico más alto en el año 2023 con un monto de 978 millones.

5.1.1.8.1. Proforma Presupuestaria

En la proforma presupuestaria se reflejan los recursos entregados a las IES por parte del Gobierno Central con base en la normativa vigente, estos recursos se reflejan en los presupuestos de las IES con la finalidad de que sean ejecutados en el periodo fiscal.

Gráfico 25 Proforma Presupuestaria Universidades Públicas, 2023.

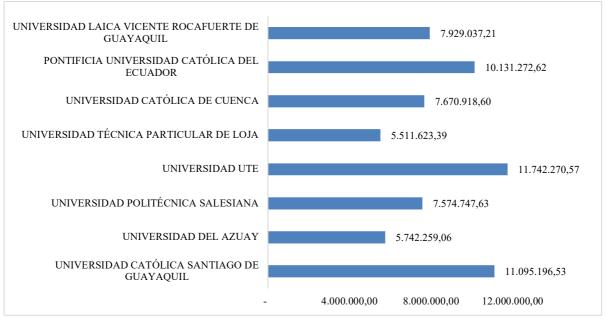


Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 25 se muestra la proforma presupuestaria para Universidades Públicas para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (FOPEDEUPO, gratuidad, funcionamiento, compensación y otros valores); siendo la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de Guayaquil las IES con mayor participación en la proforma presupuestaria, representando el 21% de la asignación total.

Gráfico 26 Proforma Presupuestaria Universidades Cofinanciadas, 2023.

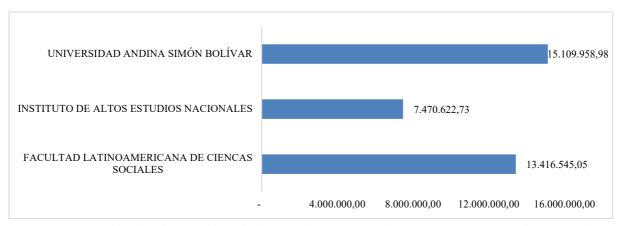


Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 26 se muestra la asignación presupuestaria para Universidades Particulares para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (FOPEDEUPO y compensación); siendo la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y la Universidad UTE con mayor representación en la proforma presupuestaria, representando el 34% de la asignación total.

Gráfico 27 Proforma Presupuestaria Universidades de Postgrados, 2023.



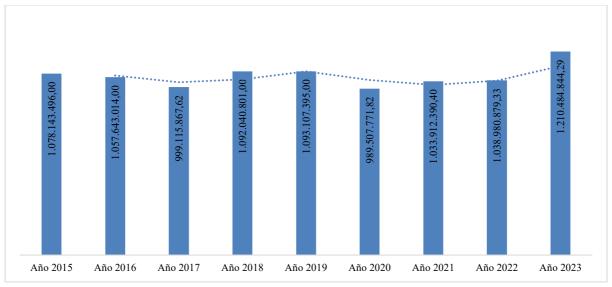
Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 27 se muestra la asignación presupuestaria para Universidades de postgrados para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (FOPEDEUPO,

compensación y otros valores); siendo la Universidad Andina Simón Bolívar con mayor representación en la proforma presupuestaria, representando el 41% de la asignación total.

Gráfico 28 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades públicas

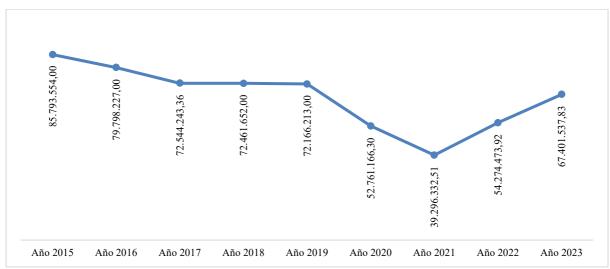


Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Como lo muestra el Gráfico 28, la asignación total de recursos a las Universidades Públicas tuvo su rubro total más bajo en el año 2020 con 989 millones, esto debido a la pandemia y las medidas de austeridad tomadas por el gobierno nacional, y su techo en el año 2023 con alrededor de 1200 millones.

Gráfico 29 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades cofinanciadas.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Como lo muestra el Gráfico 29, la asignación total de recursos a las Universidades Cofinanciadas tuvo su rubro total más bajo en el año 2021 con 39 millones, esto debido a la pandemia y las medidas de austeridad tomadas por el gobierno nacional, y su techo en el año 2015 con alrededor de 85 millones.

38.852.533,00 38.835.891,00 38.791.451,00 34.557.542,80 33.270.889,04 27.823.259,72 26.727.586,84 24.728.441,46 Año 2015 Año 2016 Año 2017 Año 2018 Año 2019 Año 2020 Año 2022 Año 2023 Año 2021

Gráfico 30 Serie histórica de asignación presupuestaria a universidades de posgrados.

Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

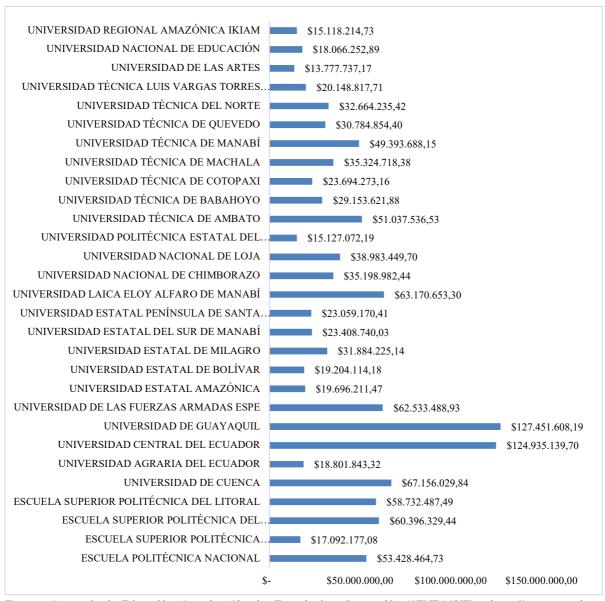
Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

Como lo muestra el Gráfico 30, la asignación total de recursos a las Universidades de Postgrados tuvo su rubro total más bajo en el año 2021 con 24 millones, esto debido a la pandemia y las medidas de austeridad tomadas por el gobierno nacional, y su techo en el año 2015 con alrededor de 38 millones.

5.1.1.8.2. Distribución Presupuestaria

La distribución de recursos se la realiza de acuerdo a cada una de las fuentes de ingresos establecidas, un porcentaje de la RENTA, un porcentaje de la GRATUIDAD y un porcentaje de FUNCIONAMIENTO (Posgrado y Cofinanciadas no participan de las fuentes gratuidad y funcionamiento).

Gráfico 31 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades Públicas Ecuador.

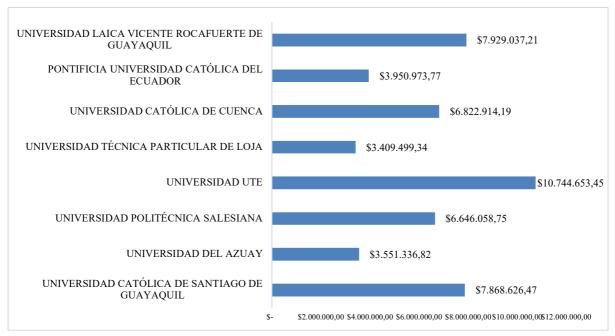


Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 31 se muestra la asignación presupuestaria para Universidades Públicas para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (IVA, renta, FOPEDEUPO, gratuidad, funcionamiento); siendo la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de Guayaquil las IES con mayor asignación presupuestaria, representando el 20% de la asignación total presupuestaria.

Gráfico 32 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades Particulares en el Ecuador

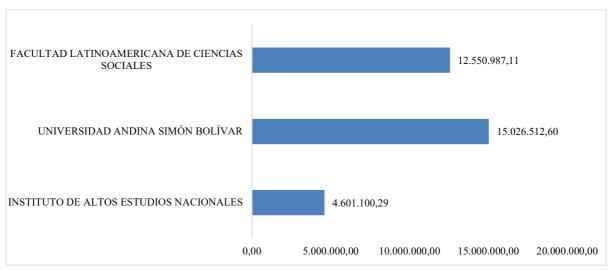


Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 32 se muestra la asignación presupuestaria para Universidades Particulares para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (IVA, renta); siendo la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y la Universidad UTE con mayores asignaciones presupuestarias, representando el 37% de la asignación total presupuestaria.

Gráfico 33 Asignación Presupuestaria, 2023. Universidades de Postgrado en el Ecuador.



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) - https://senescyt-gob-ec-dgup.shinyapps.io/Senescyt/.

Elaborado por: Dirección de Información del Consejo de Educación Superior.

En el Gráfico 33 se muestra la asignación presupuestaria para Universidades de postgrados para el año 2023, cabe mencionar que este monto está compuesto por (IVA, renta); siendo la

Universidad Andina Simón Bolívar con mayor asignación presupuestaria, representando el 46% de la asignación total presupuestaria.

5.1.1.9. Aseguramiento de la Calidad

Acorde con lo que determina la LOES, el enfoque y la normativa del CACES, los procesos de aseguramiento de la calidad son el eje fundamental para el desarrollo de las IES que fortalecen el Sistema de Educación Superior.

Al 2019, se evaluaron 55 universidades y escuelas politécnicas del país y 22 sedes y extensiones; de estas, 52 fueron acreditadas lo que corresponde al 95%. El CACES también realiza el acompañamiento a los 52 planes de aseguramiento y los 3 planes de mejoras para las IES no acreditadas.

En el proceso de evaluación al 2019, no se evaluaron cuatro universidades: Universidad Regional Amazónica 'IKIAM', Universidad de Investigación Experimental YACHAY-TECH, Universidad de las Artes 'UARTES', y Universidad Nacional de Educación 'UNAE'; debido a que aún no estaban institucionalizadas o no contaban con una cohorte de graduados. Estas cuatro universidades a la presente (2024) se encuentran en proceso de evaluación con fines de acreditación.

En el caso de YACHAY, se le otorgó un aval para ofertar nuevas carreras de grado o programas de posgrado. Esto se debe a que, cuando una institución de educación superior no cuenta con el estatus de acreditada por no haber sido evaluada, debe solicitar dicho aval.

Las tres universidades que no obtuvieron acreditación al 2019 fueron evaluadas nuevamente en 2023 y el 8 de marzo de 2024, se aprobaron los informes de evaluación con fines de acreditación para estas instituciones. Las tres fueron acreditadas mediante resoluciones CACES: Nro. 043-SO-09-CACES-2024, Nro. 044-SO-09-CACES-2024, Nro. 045-SO-09-CACES-2024.

Adicionalmente como parte del proceso de evaluación y acreditación se expidieron:

- El Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas el 21 de julio de 2023 con Resolución 113-SO-21-CACES-2023, el cual tiene por objeto regular el proceso de evaluación externa de las universidades y escuelas politécnicas (UEP), con fines de acreditación.
- La Guía referencial para la Autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, sedes, extensiones, carreras o programas de posgrado; el 14 de junio de 2022 mediante resolución Nro. 098-SE-12-CACES-2022.

Al respecto de este proceso el CACES aprobó el Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas el 11 de septiembre de 2023, mediante resolución: 141-SO-29-CACES-2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 97 de la LOES y 29 de su reglamento, el CACES actualmente se encuentra elaborando el Reglamento e Instrumentos de Cualificación Académica de Universidades y Escuelas Politécnicas.

La LOES dispone al CACES diseñar y aplicar la evaluación a carreras, por lo que se han desarrollado talleres de difusión de los modelos para la evaluación de medicina, odontología, enfermería y derecho. A la vista de esta situación y en el marco de una cultura de la calidad, es importante que el CACES continúe desarrollando herramientas para el seguimiento y acompañamiento a los mecanismos de mejora continua implementados por las IES y carreras evaluadas.

En este sentido el 18 de julio de 2023, mediante un riguroso proceso de evaluación se acreditaron 9 carreras de Enfermería que cumplen con los criterios establecidos para ofrecer educación de alta calidad, dichas carreras se encontraban en proceso de acreditación desde 2019.

En consonancia a la mejora continua de las carreras y alineados con las mejores prácticas internacionales y las necesidades del contexto nacional se han desarrollado los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior, expedido 10 de noviembre del 2023 con resolución 172-SO-37-CACES-2023.
- Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Carreras de Grado, expedido el 19 de marzo de 2024 con resolución: 057-SO-11-CACES-2024.

Adicionalmente el pleno del CACES aprobó en septiembre de 2023 la Adecuación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Medicina, en marzo de 2024 aprobó la Adecuación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Odontología y se encuentra en revisión la Adecuación del Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho.

Es importante destacar la relevancia del Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) que tiene como principales actores al CES, CACES y a las instituciones de educación superior en torno al objetivo del aseguramiento de la calidad.

Con el fin de impulsar la internacionalización de las instituciones de educación superior, el CACES ha realizado el levantamiento de información de las agencias internacionales que acreditan a las mejores universidades a nivel mundial, con el fin de realizar el análisis de las particularidades de estas agencias y de sus criterios de evaluación que determinen las características para el reconocimiento por parte del CACES en aplicación del Reglamento para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras o Programas de Instituciones de Educación Superior Otorgadas por Agencias Extranjeras de Acreditación, aprobado mediante resolución Nro. 028-SO-06-CACES-2023, de 14 de marzo de 2023, en beneficio del Sistema de Educación Superior

El 21 de marzo de 2023, el CACES emitió la Metodología para el Reconocimiento de Acreditaciones de Carreras y Programas de Universidades y Escuelas Politécnicas otorgadas por agencias extranjeras. Es así como en el 2023 ingresaron 38 agencias a la lista oficial de agencias extranjeras de acreditación reconocidas por el CACES.

A través de esta metodología se reconocieron en 2023 las acreditaciones internacionales de 13 carreras en distintos campos amplios y en lo que va del año 2024 se han reconocido las acreditaciones internacionales de 19 carreras.

En cuanto a los programas de posgrado los instrumentos desarrollados por el CACES para el proceso de aseguramiento de la calidad y mejora continua son los siguientes:

- Instructivo para la Elaboración del Informe Técnico que Determina que las Instituciones de Educación superior Cuentan con las Condiciones para Ofertar Programas de Doctorado previsto en la disposición transitoria cuarta del reglamento general a la LOES, aprobado mediante resolución 201-SE-31-CACES-2022 del 27 de diciembre del 2022.
- Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de los Programas de Posgrados de las Universidades y Escuelas Politécnicas, aprobado mediante resolución 015-SE-07-CACES-2023 del 28 de abril de 2023.
- Modelo Genérico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de Programas de Posgrado, aprobado mediante resolución 048-SO-11-CACES-2023 del 9 de mayo de2023.
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los Programas de Posgrado en el Campo de Conocimiento Específico de Educación Comercial y Administración, aprobado mediante resolución: 020-SO-05-CACES-2024 del 6 de febrero de 2024.
- Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje para los Programas de Posgrado en el Campo Amplio de Conocimiento de "Educación", aprobado mediante resolución: 040-SO-08-CACES-2024 del 29 de febrero de 2024.
- En enero del 2024 se aprobó la Metodología de valoración de indicadores para los modelos de evaluación del entorno de aprendizaje de los programas de posgrado
- Actualmente el CACES se encuentra en construcción el Modelo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado para el Campo Específico de conocimiento de "Derecho".

En julio del 2021 se evaluaron a 110 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, como resultado de este proceso se obtuvo que: 55 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos fueron acreditados por tres años, mientras que 55 ISTT no fueron acreditados.

Adicionalmente en el proceso de evaluación con fines de acreditación a Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos a distancia que finalizó en enero del 2023, se acreditaron 2 institutos superiores tecnológicos a distancia y 1 no se acreditó.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y conforme a la normativa vigente, los 110 institutos técnicos y tecnológicos debían presentar sus planes de aseguramiento de la calidad en el caso de los acreditados, y de mejoramiento en el caso de los no acreditados. Sin embargo, debido a las fusiones en los institutos públicos y a tres institutos que no tienen oferta académica, personal académico ni administrativo, finalmente presentaron sus planes 39 institutos no acreditados y 50 acreditados. Para este proceso, el CACES proporcionó instrumentos como instructivos y capacitaciones para la elaboración y presentación de dichos planes.

Además, se incluyó en el acompañamiento a los 46 institutos acreditados en el proceso 2014-2016, quienes ya venían ejecutando sus planes de mejoras. Así, desde octubre de 2021, 135 ISTT han sido acompañados en la ejecución de sus planes.

Como parte del acompañamiento ofrecido por el CACES, se revisaron los planes de Mejoras, Aseguramiento y Mejoramiento de estos 135 ISTT, emitiéndose observaciones para ayudar a los institutos a enfocar sus esfuerzos en la mejora de sus procesos y el cumplimiento de los estándares establecidos en el Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de acreditación.

Cuando una institución de educación superior no cuenta con el estatus de acreditada por no haber sido evaluada, puede solicitar un aval al CACES para ofertar nuevas carreras. Se han otorgado avales a los siguientes institutos: Instituto Superior Tecnológico BET-EL, Instituto Superior Tecnológico San Antonio, Instituto Superior Tecnológico Superarse e Instituto Superior Tecnológico Andrés Bello.

En torno a los procesos de evaluación de ISTT se expidió en 2019 el Reglamento de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para Institutos y Conservatorios Superiores, mediante resolución 127-S0-18-CACES-2019.

Adicionalmente se expidieron los modelos:

- Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos mediante resolución 047-SE-12-CACES-2021 del 20 de mayo de 2021.
- Modelo de Evaluación Externa para los Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües (ISPEDIB), mediante resolución 150-SO-31-CACES-2023 del 27 de septiembre de 2023. A la presente, se encuentra en construcción: Modelo de Evaluación de Institutos Superiores de Artes y Conservatorios Superiores y Modelo de Evaluación de Unidades Académicas de Formación Técnica y Tecnológicas.

El CACES ha demostrado su compromiso con la mejora continua de la educación superior, estableciendo los siguientes instrumentos Técnicos y Metodológicos relativos a la Cualificación Académica:

• Reglamento de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la condición de superiores universitarios y Unidades Académicas para la Oferta

- de Programas de Posgrados Técnicos-Tecnológicos, aprobado el 3 de octubre de 2023, mediante resolución Nro. 155-SO-32-CACES-2023.
- Modelo y Metodología de Cualificación Académica de Institutos, Conservatorios Superiores con la Condición de Superiores Universitarios (ICSCU) y Unidades Académicas Especializadas en la Formación Técnica y Tecnológica (UAFTT) para la oferta de Programas de Posgrados Tecnológicos, aprobado el 14 de febrero de 2024, mediante resolución Nro. 026-SO-06-CACES-2024.

Parte de la misión del CACES está orientada a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) relacionado a la evaluación de los graduados de las carreras que pudieran comprometer el interés público. Desde el 2014 se implementó el Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional (EHEP), que constituye un examen de alto impacto y gran escala, es una evaluación que contiene preguntas en función de las cuales se verifican de modo objetivo las competencias y habilidades requeridas, para el desarrollo en su campo laboral y ejercer la profesión en el país.

En la actualidad el examen lo rinden los graduados de las carreras de medicina, odontología y enfermería dos veces al año.

El examen ha evolucionado tecnológicamente, adoptando una modalidad digital presencial mediante una plataforma de evaluación, en lugar del tradicional formato impreso.

Mediante Resolución No. 029-SO-07-CACES-2024 de 22 de febrero de 2024, el Pleno del CACES aprobó la reforma al "Reglamento de Pares Evaluadores y Facilitadores Académicos Externos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-(CACES)", presentada por la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores del CACES (...)". Esta reforma da paso a la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, la cual se define como un espacio de capacitación periódica en tópicos relacionados con los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior, orientado al personal académico de las instituciones de educación superior. Este espacio es coordinado por la Comisión Permanente de Promoción de la Calidad y Selección de Pares Evaluadores.

Mediante RESOLUCIÓN Nro. 071-SO-14-CACES-2024 del 8 de abril de 2024 el pleno del CACES aprobó el Instructivo de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES, con lo cual se define aspectos académicos tales como: oferta de capacitación, requisitos, aprobación, certificación, atribuciones y responsabilidades de la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores y la Secretaría Técnica.

En Sesión No. 07 de 12 de abril de 2024 la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores del CACES aprobó la "Propuesta de Plan de Capacitación de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES".

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) suscribieron el Convenio Marco Interinstitucional UTPL No. 158-2024 el 10 de abril de 2024, cuyo objeto señala: "(...) la

cooperación interinstitucional en proyectos y actividades que promuevan la calidad de la educación superior; así como, el fortalecimiento de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. Además, brindar colaboración entre las partes en el ámbito de sus competencias y atribuciones, de conformidad con la normativa vigente, en el desarrollo y ejecución de los procesos de aseguramiento de la calidad".

El 15 de abril inicio el primer curso MOOC sobre "Aseguramiento de la educación superior", con la participación de 1010 académicos de las instituciones de educación superior del país.

El Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), desarrollado en 2018 y en continua actualización, tiene como objetivo recopilar información de las Instituciones de Educación Superior (IES) para monitorear y evaluar sus procesos académicos y administrativos. Este sistema proporciona una amplia gama de datos que servirán como base para la generación de estudios e investigaciones. Los resultados de estos estudios permitirán identificar soluciones y nuevas perspectivas para mejorar la calidad de la educación superior. Además, las IES podrán recibir retroalimentación oportuna en el marco de los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad facilitando la implementación de planes de mejora dentro de las instituciones.

5.1.2. Acciones Estratégicas

• Clúster Académico – Productivo del Ecuador (APE)

El 04 de septiembre de 2023, el Consejo de Educación Superior, el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, la Asociación de Municipalidades del Ecuador, el Comité Empresarial Ecuatoriano, y la Asamblea del Sistema de Educación Superior del Ecuador suscribieron el "Convenio para la conformación del Clúster Académico-Productivo del Ecuador", con la finalidad articular a la academia, el sector privado productivo y las instituciones del Estado en sus distintos niveles de gobierno, para promover la pertinencia de la educación superior, de manera que responda a las necesidades sociales, de desarrollo local y nacional, y del sector productivo.

Este Clúster tiene como principales objetivos los siguientes:

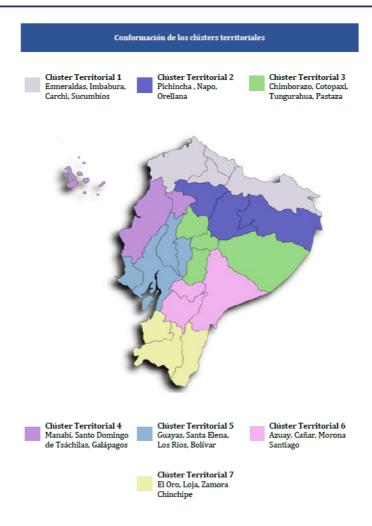
- a) Coadyuvar para alcanzar los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 en concordancia con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT) Provinciales y Municipales, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, y generar insumos para su correspondiente actualización.
- b) Impulsar a que la educación superior del Ecuador responda a las necesidades territoriales, particularmente cantonales y provinciales, y de los sectores económicos de estos, con carreras y programas pertinentes.
- c) Fortalecer la formación técnica y tecnológica y la formación dual, respondiendo a las demandas de los sectores económicos nacional y local.

- d) Impulsar la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I), a través del diseño y ejecución de proyectos alineados a las realidades y necesidades territoriales del país.
- e) Promover proyectos de vinculación con la comunidad, que contribuyan a la solución de los problemas territoriales del país y de los sectores económicos que proporcionan desarrollo territorial.
- f) Contribuir a la empleabilidad de profesionales, al ofrecer carreras y programas de educación superior alineadas a las necesidades del desarrollo local y de los actores de los sectores productivos, promoviendo tejido social y participación ciudadana intersectorial, intergeneracional e inclusiva.
- g) Desarrollar las normas y políticas del Sistema de Educación Superior con los hallazgos que se identifiquen en el "CLÚSTER APE".

El Clúster APE cuenta con los siguientes órganos de gobierno y gestión:

- Directorio: está integrado por todos los miembros del Clúster;
- Presidente: designado por los miembros del Directorio; y,
- Secretario Ejecutivo: designado por el Presidente del Clúster.

Con el fin de realizar un trabajo articulado con el territorio y con todos los actores involucrados, se ha planteado la conformación de 7 clústers territoriales, según se muestra a continuación:



Los clústers territoriales deberán generar de manera permanente, al menos los siguientes productos:

- 1) Levantamiento y análisis de estadísticas locales;
- 2) Propuestas de acciones y estrategias para fortalecer la estructura institucional de las IES;
- 3) Propuestas de acciones y estrategias para impulsar la formación dual;
- 4) Propuestas de acciones y estrategias para fortalecer y revalorizar la formación técnica tecnológica;
- 5) Propuestas de oferta académica vinculadas a las necesidades locales y nacionales;
- 6) Propuestas de actualización de currículo;
- 7) Propuestas de proyectos de investigación;
- 8) Propuestas de proyectos de innovación;
- 9) Propuestas de proyectos de vinculación con la comunidad; y,
- 10) Los demás productos encaminados a cumplir sus objetivos.

• Estrategia Nacional de Educación Financiera – ENEF

Mediante ACUERDO INTERINSTITUCIONAL N° MINEDUC-CES-SENESCYT-2023-001, suscrito el 20 de noviembre de 2023, entre el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se acordó expedir la "Estrategia Nacional de Educación Financiera – ENEF".

En la ENEF se define a la Educación Financiera en el Ecuador como: "Un conjunto de competencias y capacidades (cognitivas, actitudinales y socioemocionales) evidenciadas en la toma de decisiones informadas y razonadas, en el ámbito de las finanzas cotidianas y personales, así como en diversos aspectos del futuro próximo, con base en el conocimiento y la comprensión del contexto económico local, regional y mundial con el fin de fortalecer la igualdad de oportunidades." (ENEF, 2023). Además, se establece como su misión, visión y alcance las siguientes:

"Misión

Constituir la hoja de ruta para la Implementación efectiva de la Educación Financiera en el país, considerando a los diferentes actores y beneficiarios en su conjunto.

Visión

Fortalecer los conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos de la población para el manejo responsable de sus finanzas, y así impulsar un mayor bienestar económico personal, familiar, empresarial y comunitario.

Alcance

La ENEF estará dirigida a los diferentes actores públicos y privados, que regulan, supervisan e imparten educación financiera para llegar a la población rural y urbana, tomando en cuenta sus distintas etapas de vida, desde su infancia hasta su vejez, considerando las especificidades que cada una de ellas representa en temas financieros.

A pesar de que los programas de educación financiera están dirigidos a la población ecuatoriana en general, esta estrategia hace énfasis en mujeres, población de zonas rurales y migrantes y otros grupos vulnerables y prioritarios estipulados en la Constitución de la República del Ecuador.".

La ENEF hace visible la necesidad de la impartición de la educación financiera con la finalidad de mejorar el bienestar financiero de la población. Las habilidades y competencias que brinda la educación financiera son fundamentales que sean adquiridas desde la niñez y la juventud para que sean puestas en práctica al momento de la toma decisiones financieras. La existencia de una estrategia de educación financiera a nivel nacional es imprescindible para generar una cultura financiera en la sociedad a través de la impartición de contenidos de calidad a los diferentes segmentos de la población.

Es por esto que se aunaron esfuerzos entre instituciones públicas y se acordó crear una estructura de coordinación para facilitar la implementación de la Estrategia Nacional de

Educación Financiera por medio de un órgano de coordinación interinstitucional. Este órgano fue creado a través del Acuerdo Interinstitucional y se denomina Comisión Asesora de Educación Financiera- CAEF, la cual está presidida por el Ministerio de Educación y está conformada por las máximas autoridades de las siguientes instituciones:

- a) Ministerio de Educación MINEDUC;
- b) Consejo de Educación Superior CES;
- c) Junta de Política y Regulación Financiera JPRF; y,
- d) Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación-SENESCYT.

Además, la CAEF tendrá la participación con voz de las siguientes instituciones públicas y privadas:

- Superintendencia de Bancos (SB)
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS)
- Asociación de Bancos Privados del Ecuador (ASOBANCA)
- Asociación de Organismos de Integración del Sector Popular y Solidario (ASOFIPSE)
- Asociación de Casas de Valores del Ecuador (ASOCAVAL)
- Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF)
- Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros (FEDESEG)
- Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD)

Entre las funciones y responsabilidades de la CAEF se encuentran el coordinar las acciones de las diferentes entidades involucradas con la ENEF a fin de no duplicar esfuerzos sino complementarlos y, coordinar y monitorear la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera.

Además, dentro de la ENEF se estableció un plan de acción 2023-2025 en el cual se plantearon los siguientes objetivos:

- Consolidar un marco regulatorio integral para la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Financiera ENEF
- Apoyar a que la educación financiera se imparta de manera ordenada en todo el ciclo de vida de las personas en el Ecuador, donde se priorice el impacto sobre el alcance y permita medir el impacto a largo plazo.
- Identificar los sectores u organizaciones responsables de la implementación de Programas de Educación Financiera (PEF).
- Incorporar en el currículo nacional vigente el componente de Educación Financiera en todos los niveles y subniveles de educación.
- Contar con un Sistema Nacional de Información de Educación Financiera, que permita levantar información e indicadores claves, como una línea base, previo a la implementación de la estrategia y monitorear periódicamente estos indicadores con el fin de determinar el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en la misma.

En observancia de lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior sobre los fines y principios del sistema de educación superior, y lo planteado en la ENEF, se debe articular acciones a fin de que en el ejercicio de la autonomía responsable, las instituciones de educación superior incorporen en las mallas curriculares de sus carrera y programas contenidos de educación financiera; se impulsen y promuevan el desarrollo de proyectos de vinculación con la sociedad referentes a educación financiera; se desarrollen capacitaciones, cursos o talleres referentes a educación financiera, para ser impartidos a quienes conforman la comunidad de las académica y población en general, esto con el acompañamiento de los órganos públicos del Sistema de Educación Superior.

• Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior

La violencia en el Sistema de Educación Superior es un problema sistémico que afecta no solo la calidad de la educación, sino también la salud física y emocional de las personas que conforman el sistema y la integridad de la comunidad académica en su conjunto. La necesidad de abordar este problema se vuelve aún más apremiante debido a la alta incidencia de violencia que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+ en estos entornos. Este justificativo se basa en la premisa de que es fundamental crear un plan integral que aborde este problema de manera efectiva, a pesar de la falta de presupuesto y las deficiencias en los protocolos de prevención existentes.

Por su parte la violencia en las instituciones de educación superior, es un fenómeno ampliamente documentado y preocupante. Las investigaciones muestran que las mujeres y personas LGBTIQ+ son especialmente vulnerables a diversas formas de violencia, que incluyen acoso sexual, discriminación, intimidación y agresiones físicas. Esta violencia no solo afecta negativamente el bienestar de los afectados, sino que también crea un ambiente académico hostil que dificulta el aprendizaje y la participación plena en la vida universitaria.

Añadido a esto, las entidades rectoras del sistema de educación superior y las instituciones de educación superior pueden enfrentar restricciones presupuestarias significativas. Sin embargo, es imperativo considerar que la violencia, no solo tiene un costo humano alto, sino también un impacto negativo en la reputación del sistema y su capacidad para dar solución a esta problemática.

Por último, la existencia de protocolos de prevención es fundamental, pero su eficacia a menudo se ve comprometida por deficiencias en su implementación y seguimiento. Es crucial abordar estas deficiencias y trabajar en la mejora de los protocolos existentes para garantizar que sean efectivos en la prevención y erradicación de la violencia basada en género y diversidades sexogenéricas.

Reducir la violencia en el sistema de educación superior es una obligación moral y un requisito para crear entornos inclusivos y seguros para todos quienes conforman el sistema. Esto no solo

beneficia a las víctimas directas de la violencia, sino que también contribuye a una cultura académica más positiva y constructiva en la que todos puedan prosperar.

Con el objetivo de dar respuesta a las dificultades que se presentan ante la voluntad de reducir la violencia de género y de diversidades sexogenéricas, se construye en el presente Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y diversidades sexogenéricas en el Sistema de Educación Superior para el período 2023 – 2026. El Plan se organiza con base en tres grandes ejes: (1) prevención, (2) atención, (3) protección y reparación.

• Mesas de Trabajo en torno a la Interculturalidad en el Sistema de Educación Superior.

La educación superior, en el nuevo milenio, enfrenta nuevos y grandes retos, la gran mayoría de ellos vinculados a las necesidades cambiantes de la sociedad, así como al fortalecimiento de los derechos tanto individuales como colectivos. La sociedad ecuatoriana y en particular la Educación Superior, en los últimos catorce (14) años ha sufrido profundos cambios y transformaciones que ha obligado a una modificación en los paradigmas que años atrás se manejaban, pues si bien ha existido un cambio en la concepción, planteamiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior (IES), estas o el propio sistema, originalmente concebido, no contempló un proceso de transición adecuado y la incorporación de las distintas visiones / culturas, que conforman el Estado Ecuatoriano.

De hecho, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 señala: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, [...]", también se establece el concepto de interculturalidad en los artículos 16, 27 y 57; en particular, en este último, en su numeral 14, se indica: "Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, [...]". De forma análoga, los artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12,13 y 86 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), enfatizan el concepto de interculturalidad. Tanta es la importancia de este concepto que el artículo 12, en donde que se establecen los Principios del Sistema, se indica "[...] El sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, [...]"; y, en el Reglamento a Ley Orgánica de Educación Superior (RLOES), artículo 2, se indica: "Políticas de Interculturalidad.- Las instituciones de educación superior deberán implementar políticas institucionales y estrategias pedagógicas específicas y transversales en su oferta académica, encaminadas a promover y fortalecer el sistema de educación intercultural a través del desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador".

En cuanto al objetivo, se busca desarrollar e implementar políticas y estrategias, en las IES, que permitan promover y fortalecer, considerando una adecuada línea de tiempo y el diálogo basado en el mutuo respeto, la Interculturalidad en el Sistema de Educación Superior, tomando en cuenta, principalmente, la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

El alcance de estas políticas y estrategias abarca tanto a las instituciones de educación superior como a las comunidades de pueblos y nacionalidades.

Para cumplir con el principio de interculturalidad en el Sistema de Educación Superior es indispensable la participación activa de los siguientes integrantes. En primer lugar, las instituciones de educación superior, cuya responsabilidad es cumplir con el principio de interculturalidad en el Sistema de Educación Superior. Además, la Asamblea del Sistema de Educación Superior tendrá el rol de apoyar y/o coordinar con las IES, intercambiar experiencias relacionadas al Sistema de Educación Superior y coordinar procesos de formación y/o capacitación de estos resultados en el Sistema de Educación Superior. Finalmente, el Consejo de Educación Superior será el encargado de planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior.

Para llevar a cabo estas políticas, se realizarán mesas de diálogo en torno a la interculturalidad en la Educación Superior para establecer el intercambio de experiencias relacionadas o vinculadas al concepto de interculturalidad y, además, generar espacios de diálogo que permitan conocer de distintos actores (pueblos y nacionalidades), sus experiencias, recomendaciones, sugerencias y expectativas sobre la interculturalidad en el Ecuador y de manera particular en el Sistema de Educación Superior.

• Determinación de Carreras y programas de interés público en el Ecuador

La SENESCYT en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 183 de la LOES, que le atribuye "Identificar carreras y programas considerados de interés público de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y crear los incentivos necesarios para que las instituciones de educación superior las prioricen en su oferta académica", determinó las carreras de tercer nivel técnicas – tecnológicas, de grado y programas considerados de interés público.

Para el efecto, se emitieron dos acuerdos: en el mes de noviembre de 2023 el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC referente a carreras de tercer nivel y en el mes de marzo de 2024 el Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0007-AC referente a campos priorizados para programas de cuarto nivel.

Esta acción tiene como objetivos los siguientes:

- Determinar las carreras de tercer nivel de grado de interés público que serán objeto del examen de habilitación profesional.
- Orientar los incentivos necesarios para el impulso y priorización de las carreras y programas de interés público.
- Ampliación, fortalecimiento y desarrollo de conocimientos a través de los campos priorizados para programas de cuarto nivel.

Las carreras y programas de interés público benefician a todos los actores del sistema de Educación Superior al ser una referencia para determinar los incentivos necesarios respecto a

la diversificación de la oferta académica, así como de su fortalecimiento en los procesos formativos.

Las carreras de tercer nivel de grado de interés público que serán objeto de examen de habilitación profesional se encuentran determinadas en la Disposición General Única del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0033-AC, para el efecto el CACES deberá coordinar las acciones necesarias a fin de aplicar el respectivo examen según la normativa vigente.

El CES permitirá la diversificación y fortalecimiento de la oferta académica de interés público a través de sus procesos de aprobación de los proyectos de carreras y programas.

La SENESCYT por su parte, considerará estas carreras y programas para reorientar las becas, así como el impulso de nueva oferta académica en los institutos superiores técnicos y tecnológicos públicos.

De acuerdo a la normativa vigente la SENESCYT es la institución encargada de determinar y actualizar los listados de carreras y programas de interés público, y considerarlos para la priorización en las convocatorias de becas y otros procesos de fortalecimiento de la Educación Superior. El CACES considerará las carreras de tercer nivel de grado determinadas en el acuerdo de interés público como objeto del examen de habilitación profesional y aplicará los procesos que correspondan para la ejecución del mismo.

Finalmente, el CES será el organismo encargado de fomentar la diversificación de la oferta académica y programas de cuarto nivel, así como de asegurar la rigurosidad en los procesos formativos de los mismos, a través de la aprobación de carreras y programas que presentan las instituciones de Educación Superior.

Entre las actividades y productos obtenidos dentro de esta acción se incluyen los siguientes:

- Elaboración de la metodología que permita obtener resultados con base en variables cualitativas y cuantitativas del tipo educativo, laboral, productivo y social, mediante la elaboración de una matriz ponderada de decisiones con el método de estratificación univariada.
- Producto de la aplicación metodológica de manera independiente se obtienen los listados de carreras y programas de interés público, mismos que están sujetos a modificaciones en función de las necesidades del sistema de Educación Superior y/o actores sociales, al Plan Nacional de Desarrollo, a los objetivos de largo plazo (ODS), actualizaciones en la normativa, entre otras razones que afecten el comportamiento de la oferta académica y programas de cuarto nivel.
- Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES

El Consejo de Educación Superior, a través de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas ha identificado la necesidad de cumplir con lo estipulado en el artículo Nro. 10 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las

Drogas: "Prevención en el ámbito de la educación superior.-La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo de Educación Superior, o el organismo que haga sus veces, asegurarán que en todas las instituciones de educación superior se incluya, de manera obligatoria, en las mallas curriculares de las carreras y programas académicos, el conocimiento de las acciones para la prevención del uso y consumo de drogas, y se promuevan programas de investigación, vinculación con la sociedad y educación continua sobre el fenómeno socio económico de las drogas (...)"

En ese contexto, se ha identificado que la prevención del uso de drogas en la educación superior es una prioridad ya que el consumo de drogas puede afectar negativamente el rendimiento académico, así como la salud mental y física de los estudiantes. Por lo tanto, es crucial promover programas educativos y estrategias de prevención que ayuden a los estudiantes a tomar decisiones saludables y evitar el consumo de drogas. Estos programas no solo deben enfocarse en la prevención, sino también en la educación continua, la investigación y la vinculación con la sociedad para abordar el fenómeno socioeconómico de las drogas de manera integral.

En ese sentido, mediante memorando Nro. CES-CMI-2023-0110-M de 24 de marzo de 2023, la Coordinación de Monitoreo e Información del SES, remite el Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES. Este plan busca no solo cumplir con las disposiciones legales, sino también establecer un enfoque estructurado y eficaz para la prevención del uso de drogas, promoviendo un entorno académico seguro y saludable para todos los estudiantes. Por lo que se proponen 3 (tres) etapas que permitirán apoyar en la construcción del Modelo de Prevención del uso de drogas en las IES, estas son: Sensibilización, Investigación y Modelamiento.

El plan de acción tiene como objetivo principal dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas que establece: "Prevención en el ámbito de la educación superior.-La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo de Educación Superior, o el organismo que haga sus veces, asegurarán que en todas las instituciones de educación superior se incluya, de manera obligatoria, en las mallas curriculares de las carreras y programas académicos, el conocimiento de las acciones para la prevención del uso y consumo de drogas, y se promuevan programas de investigación, vinculación con la sociedad y educación continua sobre el fenómeno socio económico de las drogas (...)".

Los principales actores y beneficiarios del plan son:

- 1. Instituciones de Educación Superior
- 2. Estudiantes de Educación Superior
- 3. Personal Académico y Administrativo de las IES
- 4. Sociedad en General

Para dar cumplimento al objetivo planteado del Plan de acción para lograr la construcción del modelo de prevención del uso de drogas en las IES, se trabajará en 3 etapas:

- 1. Sensibilización
- 2. Investigación
- 3. Modelamiento

Los miembros que conforman el Plan de acción son:

- Consejo de Educación Superior: Encargado de la coordinación, construcción y supervisión del plan de acción, así como del monitoreo y acompañamiento.
- Ministerio de Salud Pública Secretaría del Comité Interinstitucional de Prevención de Drogas: Provee asesoramiento técnico y científico, además de participar en la construcción y apoyo en la implementación del instrumento de investigación.
- Instituciones de Educación Superior: Apoyo con docentes expertos en el desarrollo del curso y en la implementación del instrumento entre los estudiantes

Las actividades y productos dentro de cada una de las etapas establecidas dentro del Plan de acción son las siguientes:

Etapa 1: Sensibilización

Curso "Reflexiones sobre las drogas y sus efectos: líneas base para la generación de acciones de prevención integral en el Sistema de Educación Superior"

- Actividad principal: Implementar y llevar a cabo un curso educativo dirigido a las Unidades de bienestar y el personal académico y administrativo de las IES, el curso estará centrado en la prevención del uso de drogas y sus efectos.
- o Producto: Curso en plataforma de CEDIA y la certificación para los participantes que completen el curso,

Etapa 2: Investigación

Levantamiento de información

- Actividad principal: Recolectar datos relevantes sobre el consumo de drogas en las instituciones de educación superior.
- o Producto: Base de datos con información cuantitativa y cualitativa sobre la situación actual del consumo de drogas en las IES.

Construcción de instrumento para investigación en las IES

- Actividad principal: Diseñar y desarrollar la herramienta de investigación (encuestas) que permita evaluar el consumo de drogas y las percepciones sobre el mismo en las IES.
- o Producto: Instrumentos de investigación validados para su uso en las IES.

Diagnóstico sobre la situación actual de las IES

- Actividad principal: Realizar un análisis exhaustivo de los datos recolectados para identificar patrones, tendencias y áreas críticas relacionadas con el consumo de drogas.
- Producto: Informe de diagnóstico que detalle la situación actual del consumo de drogas en las IES, identificando necesidades actuales.

Etapa 3: Modelamiento

Construcción del Modelo de prevención del uso de drogas en las IES

- o Actividad principal: Desarrollar un modelo integral y específico para la prevención del uso de drogas adaptado a las necesidades y contextos de las IES.
- Producto: Documento del Modelo de Prevención del Uso de Drogas en las IES, incluyendo estrategias, procedimientos, y recomendaciones prácticas para su implementación y evaluación.

Estas actividades y productos permitirán establecer un enfoque estructurado y eficaz para la prevención del uso de drogas en las instituciones de educación superior, promoviendo un entorno académico seguro y saludable.

• Acciones del CACES para el Aseguramiento de la Calidad en el Sistema de Educación Superior 2022-2026

Para dar cumplimiento al objetivo de reportar las acciones institucionales realizadas para cumplir con los objetivos y las metas propuestas referentes al aseguramiento de la calidad que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 se presentan en primer lugar los avances de los indicadores.

Indicador	Meta 2026	Avance 2023
	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%.	95%
Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60%.	65,85%
las carreras de interés público.	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71%.	72,48%
Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la	Reconocer a 30 agencias de acreditación extranjeras.	38 agencias

Indicador	Meta 2026	Avance 2023
Calidad de la Educación Superior.		
lean aeraditacionae intarnacionalae	Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales.	13 carreras

Elaboración: CACES 2024

Con respecto al indicador "Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas", en el año 2019, se llevó a cabo la evaluación de 55 universidades y escuelas politécnicas del paísjunto con sus sedes y extensiones. De estas, 52 lograron la acreditación, representando el 95%, como parte de las acciones institucionales llevadas a cabo para el cumplimiento de la meta el CACES también proporciona acompañamiento a los tres planes de mejora destinados a las IES que no alcanzaron la acreditación.

Adicionalmente las tres universidades que no obtuvieron acreditación al 2019 fueron evaluadas nuevamente en 2023 y con fecha del 8 de marzo de 2024, se aprobaron los informes de evaluación para estas instituciones, y las tres fueron acreditadas, por lo que en el avance del 2024 el CACES superaría la meta establecida en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Con respecto al indicador "Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados"; considerando los procesos de evaluación con fines de acreditación hasta 2023, se tiene que el 65,85% de institutos fueron acreditados. Este porcentaje corresponde al total de institutos superiores y conservatorios acreditados sobre el total de Institutos superiores y conservatorios que han pasado por un proceso de evaluación.

En lo referente al indicador "Porcentaje de postulantes en las carreras de interés *público*", se puede notar que en 2023 el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público alcanzó el 72,48%, superando la meta establecida en el plan al 2026. Entre las acciones institucionales llevadas a cabo se encuentra la implementación del simulador del examen para que los postulantes puedan prepararse para el examen.

En cuanto al indicador "Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior", el 11 de abril de 2023 fue aprobada la lista inicial de 34 agencias de acreditación extranjeras, a partir de ahí ingresaron cuatro agencias adicionales, alcanzando un total de 38 agencias reconocidas hasta finalizar el año 2023. Para alcanzar esta meta el CACES llevó a cabo un exhaustivo proceso de recopilación de información sobre las agencias internacionales que acreditan a las universidades más destacadas a nivel mundial. El propósito fue analizar en detalle las características y criterios de evaluación de estas agencias, con el fin de determinar su idoneidad para ser reconocidas por elCACES, en aras de fortalecer el Sistema de Educación Superior

Con respecto al indicador "Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas"; hasta el 2023 fueron reconocidas 13 carreras, como parte de las acciones llevadas a cabo por el CACES para alcanzar la meta se han emitido:

- El reglamento para el reconocimiento de acreditaciones de carreras o programas de instituciones de educación superior otorgadas por agencias extranjeras de acreditación mediante resolución Nro. 028-SO-06-CACES-2023, en marzo 2023
- La Metodología para el reconocimiento de acreditaciones de carreras y programas de universidades y escuelas politécnicas otorgadas por agencias extranjeras, mediante resolución Nro. 035-SO-07-CACES-2023, en marzo 2023
- La lista oficial de agencias extranjeras de acreditación del CACES aprobado mediante Resolución Nro. 037-SO-08-CACES-2023 del 06 de abril de 2023

Adicionalmente se ha desarrollado una plataforma informática para el proceso de reconocimiento de acreditaciones otorgadas por agencias extranjeras para fortalecer este proceso.

5.2. Resultados del seguimiento y evaluación del "Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026"

Para la evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior se aplica una metodología de carácter cuantitativo, misma que permite identificar y describir el avance de cumplimiento porcentual de los indicadores al 2023.

Para evaluar el cumplimiento o no de la meta anual de los indicadores dentro del Plan Nacional de Desarrollo, se cuenta con las fichas metodológicas de definición de metas del plan que establecen las metas proyectadas por año.

De la misma manera, se considera lo establecido en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026 en el numeral "7.1. Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan".

Las fuentes de información consideradas para el análisis son:

- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores del "PNDSES 2022-2026" de la Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación (SENESCYT) año 2022.
- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores del "PNDSES 2022-2026" del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) año 2023.
- Base de datos con información respecto al cumplimiento de indicadores del "PNDSES 2022-2026" del Consejo de Educación Superior (CES) año 2023.

A continuación, se realiza el análisis de los objetivos, metas e indicadores.

Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.

Tabla 16 Indicadores de Resultado del Objetivo 1

Tabla 10 maicadores de Resultado del Objetivo 1							
Objetivo estratégico	Meta	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	% Avance respecto a la meta 2026	Frecuencia	Medios de Verificación	
1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.408.	59.729	1	116%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	
	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.446.	5.084		93%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	
	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,54%.	6.58%			Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT- SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	
	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.67%.	1.03%			Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	
	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.	1.006	1.095		Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-OA-CMI-DI-2024- 032 de 06 de febrero de 2024	
	Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 27,61%.	31.48%	41.67%	2022: 114% 2023: 151%	Semanal	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-EI-CMI-DI-2024-019 de 06 de febrero de 2024	
	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,01%.	50.24%		107%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	
	Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,08%.	41.94%		97%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT- SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023	

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DAI-No.019-2024 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Elaborado por: Dirección de Acompañamiento Institucional – DAI.

Análisis de los indicadores

• Respecto al indicador "Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP" de 49.384 (2020) a 51.408 (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el resultado del indicador fue de 59.729 matriculados en las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado sobrepasa a la meta 2026 por 16 puntos porcentuales del total, por lo que este indicador se encuentra cumplido.

- Respecto al indicador "Registro de matrícula según discapacidad en las UEP" de 4.765 (2020) a 5.446 (2026) dentro del objetivo "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue de 5.084 matriculados en las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado es mayor a la proyección establecida para el 2022, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- En cuanto al indicador "Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT" de 8,24% (II 2020) a 9,54% (II 2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue del 6.58% del registro de matrícula por autoidentificación étnica en los ISTT de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al segundo periodo del año 2022. Este resultado es menor al porcentaje inicial (II 2020) incluso menor al proyectado en el primer y segundo periodo 2022, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador.
- De igual forma, en cuanto al indicador "Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT" de 1.04% (II 2020) a 1.67% (II 2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue del 1,03% del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al segundo periodo del año 2022. Este resultado es menor al porcentaje inicial (II 2020) incluso menor a lo proyectado en el primer y segundo periodo 2022, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador.
- Respecto al indicador "Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación" de 1.144 (2021) a 1.251 (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue a 2022 de 1.006 carreras y programas aprobados; mientras que en 2023 fue de 1.095 carreras y programas aprobados de acuerdo a lo reportados por el CES. En cuanto al cumplimiento a la meta a 2026, estos resultados son menores al número inicial, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador.
- Respecto al indicador "Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario" de 24,55% (2021) a 27,61% (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado a 2022 fue del 31.48%, mientras que en 2023 alcanzó el 41.67% de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario. En cuanto al cumplimiento a la meta a 2026, en 2022 se sobrepasó lo esperado a la meta en 2026 por 14% del total, y en 2023 se sobrepasó lo esperado a la meta en 2026 por 51% del total. En consecuencia, el indicador se encuentra cumplido.
- En cuanto al indicador "Porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel" de 40,86% (II 2020) a 47,01% (II 2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue de 50.24% de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al segundo periodo del año 2022. Este resultado sobrepasa a la meta del segundo periodo del 2026 con 3,23 puntos porcentuales, e incluso sobrepasa

- la proyección para el primer y segundo periodo del 2022, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- De igual forma, en cuanto al indicador "Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP" de 40,42% (2020) a 43,08% (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 41,94% de mujeres como personal académico de las UEP de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado corresponde al 97% a la meta 2026, por lo que aún no se ha dado por cumplida.
- De las 8 metas planteadas para este objetivo, 3 ya fueron cumplidas, por lo que las mismas deben ser reformuladas de acuerdo a los resultados obtenidos del Sistema de Educación Superior.
- 3 metas no tienen avances (decrecimiento), por lo que resulta necesario revisar las acciones que se están realizando para cumplir estas metas o en su defecto reformular la meta.

Objetivo 2: Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.

Tabla 17 Indicadores de Resultado del Objetivo 2

Tabla I / Indicadores de Resultado del Objetivo 2						
Objetivo estratégico	Meta	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	% Avance respecto a la meta	Frecuencia	Medios de Verificación
porcentaje de proyectos de vinculación c sociedad en e "en ejecución 29,60% al 38 Incrementar e porcentaje de proyectos de investigación innovación er "en ejecución 50,89% al 63 Incrementar e porcentaje de proyectos de investigación innovación er "en ejecución 50,89% al 63 Incrementar e número de publicaciones Educación Su de 11.772 a 1 Incrementar e porcentaje de publicaciones área STEM d	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución" del 29,60% al 38,39%.	37.71%		98%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-SIIES-CMI-DI- 2024-003 de 06 de febrero de 2024
	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución" del 50,89% al 63,11%.	48.01%			Anual	Matriz de seguimiento de indicadores CES, reporte Dirección de Información del SES R-SIIES-CMI-DI- 2024-003 de 06 de febrero de 2024
	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140.	16.059		84%	Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023
	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,62%.	28.48%	1.		Anual	Matriz de seguimiento de indicadores SENESCYT, remitida con Memorando Nro. SENESCYT-SENESCYT-2023-0660-MI de 22 de diciembre de 2023

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DAI-No.019-2024 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.

Elaborado por: Dirección de Acompañamiento Institucional – DAI.

Análisis de los indicadores

• Respecto al indicador "Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad con estado "en ejecución" del 29,60% (2020) al 38,39% (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 37.71% de

- proyectos de vinculación con la sociedad con estado "en ejecución" de acuerdo a lo reportado por el CES con corte al año 2022. Este resultado corresponde al 98% a la meta 2026, por lo que aún no se ha dado por cumplida.
- Respecto al indicador "Porcentaje de proyectos de investigación e innovación con estado "en ejecución" del 50,89% (2020) al 63,11% (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue de 48.01% de investigación e innovación con estado "en ejecución" de acuerdo a lo reportado por el CES con corte al año 2022. Este resultado es menor al porcentaje inicial, por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador o reformularlo.
- En cuanto al indicador "Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior" de 11.772 (2020) a 19.140 (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue de 16.059 publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado sobrepasa a la meta del año 2022, e incluso la establecida para el año 2023, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- De igual forma, en cuanto al indicador "Porcentaje de publicaciones en el área STEM" de 35,98% (2020) al 39,62% (2026) dentro del objetivo de "Cobertura", se evidencia que el indicador de resultado fue de 28,48% de publicaciones en el área STEM de acuerdo a lo reportado por la SENESCYT con corte al año 2022. Este resultado es menor al proyectado en el 2022 (38,46%), incluso menor al porcentaje inicial (2020), por lo que es recomendable revisar las acciones vinculadas con este indicador.
- En este caso, 2 metas de las 4 plantadas para este objetivo, no tienen avances (decrecimiento), por lo que resulta necesario revisar las acciones que se están realizando para cumplir estas metas.

Objetivo 3: Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Tabla 18 Indicadores de Resultado del Objetivo 3

Tubility and I the state of the						
Objetivo estratégico	Meta	Indicador de Resultado 2022	Indicador de resultado 2023	% Avance respecto a la meta	Frecue ncia	Medios de Verificación
3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%.	N/A	N/A	N/A	5 años	
	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60%.	N/A	N/A	N/A	3 años	
	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público del 69% en el año 2022 al 71% en 2025.		72.48%	102%	Anual	Oficio Nro. CACES-P-2024- 0021-O de 25 de enero de 2024, Información relativa al porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público evaluadas por el CACES
	Reconocer a 30 agencias de acreditación extranjeras.		38	127%	Anual	Página web CACES 2024
	Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales.		8	16%	Anual	Página web CACES 2024

Fuente: Informe Nro. I-CMI-DAI-No.019-2024 respecto del Monitoreo y Evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026.



Elaborado por: Dirección de Acompañamiento Institucional – DAI.

Análisis de los indicadores

- Respecto al indicador "Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público" del 69% en el año 2022 al 71% en 2025 dentro del objetivo de "Calidad", se evidencia que el indicador de resultado alcanzado fue del 72.48% de postulantes aprobados en las carreras de interés público de acuerdo a lo reportado por el CACES a corte 2023. Este resultado sobrepasa a la meta 2026 por 2% del total, por lo que esta meta se encuentra cumplida.
- En cuanto al indicador "Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en un periodo determinado" reconocer a treinta (30) agencias a 2026 dentro del objetivo de "Calidad", se evidencia que el indicador de resultado fue de treinta y ocho (38) agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el CACES de acuerdo a lo reportado por esta misma institución en su portal web actualizado a la fecha. De esta forma, el resultado sobrepasa a la meta 2026 por 27% del total, por lo que este indicador se encuentra cumplido.
- Existen 2 indicadores que, de acuerdo a su ficha del indicador, estos se calculan cada 5 y 3 años, por lo que resultaría recomendable revisar estos indicadores y de ser pertinentes reemplazarlos por otros que se los pueda medir de manera anual.
- Por último, en cuanto al indicador "Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas" reconocer a cincuenta (50) carreras y programas con acreditaciones internacionales a 2026 dentro del objetivo de "Calidad", se evidencia que el indicador de resultado fue de ocho (8) carreras de acuerdo a lo reportado por el CACES en su portal web actualizado a la fecha. Este resultado corresponde al 16% a la meta 2026, por lo que aún no se ha dado por cumplida.

5.3. Desafíos del Sistema de Educación Superior.

Con el análisis interno y externo del Sistema de Educación Superior y conociendo la problemática por los ejes enunciados en el diagnóstico, se plantea los retos para el periodo 2022 – 2026:

5.3.1. Oferta Académica

- Articular la oferta académica de manera pertinente, eficaz y de calidad, acorde a las expectativas y necesidades de la sociedad, respetando la autonomía responsable de las IES; así como la libertad de los estudiantes a elegir sus carreras.
- Desarrollar la educación intercultural superior, con el mejoramiento y ampliación de instituciones de educación superior en las comunidades de los diferentes pueblos y nacionalidades del país.
- Crear modelos educativos interculturales.

- Ampliar la oferta académica en educación intercultural, la cual responda a las necesidades de la población y creen cambios sustanciales en los contenidos formativos.
- Fomentar la capacidad de articulación entre los actores del Sistema de Educación Superior que fortalezca la educación de calidad intercultural.
- Ampliar y diversificar la oferta académica en el país en aquellas modalidades diferentes a las tradicionales, respaldado por estudios de pertinencia y acordes a las necesidades socioeconómicas de cada región, que promuevan la formación de talento humano especializado.
- Un reto para los años por venir es la ampliación y diversificación de la oferta académica en el país, acompañado de estudios de cobertura y calidad acordes a las necesidades socioeconómicas, promoviendo la formación de talento humano especializado que aporte con proyectos de emprendimiento para el crecimiento de la economía y beneficios para los ciudadanos.
- Incorporar a la industria en el cofinanciamiento de los programas, que en definitiva redundará en la especialización de profesionales y su contribución al crecimiento económico.

5.3.2. Estudiantes

- Impulsar el incremento de la matrícula en educación superior de tercer nivel técnicotecnológico y de grado, considerando factores de inclusión e igualdad de oportunidades para los grupos de atención prioritaria.
- Garantizar que el proceso de admisión que se lleve a cabo por parte de las IES, contemple los criterios de evaluación para políticas de acción afirmativa otorgadas a grupos históricamente excluidos o discriminados, al reconocimiento de la trayectoria académica y cada una de las políticas direccionadas a que la brecha de la población que no accede a educación superior pueda reducirse gradualmente.
- Garantizar que el proceso de admisión que se lleve a cabo por parte de las IES, contemple el derecho de igualdad de oportunidades para todos los estudiantes en el acceso a la educación superior, considerando criterios de acciones afirmativas para grupos históricamente excluidos o discriminados y el reconocimiento a la trayectoria académica de las y los estudiantes. Adicionalmente, las políticas públicas deben coadyuvar al cierre de brechas de la población que no accede a la educación superior tanto a nivel nacional como local.
- Desarrollar programas de seguimiento y acompañamiento innovadores por parte de las IES a sus estudiantes, a fin de identificar las necesidades de tipo académico, administrativo, económico y socio-afectivo de los estudiantes.
- Plantear estrategias interinstitucionales orientadas a promover la formación de capital humano en forma continua para la permanencia de los estudiantes en la educación superior, la culminación exitosa de sus estudios y la preparación al mundo laboral o emprendimiento.
- Fortalecer y optimizar los procesos administrativos en las IES, para la implementación de estrategias de seguimiento académico a sus egresados.

• Optimizar los procesos tecnológicos para el acto administrativo, que conlleva al reconocimiento de títulos obtenidos en instituciones de educación superior extranjeras.

5.3.3. Docencia

- Impulsar la implementación de normativas y lineamientos que permitan a la IES generar procesos de capacitación y profesionalización del personal académico, acorde a las exigencias académicas actuales.
- Promover la planificación de las horas de docencia, priorizando las actividades académicas, para garantizar una adecuada relación docente-alumno y brindar una educación de calidad.
- Establecer una carga docente fundamentada en la capacidad de adaptación de las IES a cambios curriculares, número de estudiantes por clase y cambios en las modalidades de estudio a la educación en línea.
- Promover la participación del personal académico en la generación de procesos de investigación, acorde a las necesidades nacionales como insumo para el diseño y generación de política pública.
- Impulsar la sostenibilidad de la investigación en las instituciones del país, a través de la optimización de los planes de investigación en las IES, la promoción de la investigación como factor de crecimiento académico y profesional, y el establecimiento de redes de investigación sólidas de forma institucional.
- Generar intercambio de investigaciones compartidas que perfeccionen el conocimiento entre las instituciones del Sistema de Educación Superior para preparar soluciones a las problemáticas del país.

5.3.4. Proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad

- Priorizar los proyectos de investigación de las IES, acorde a la pertinencia y la importancia de investigación que demanda la sociedad.
- Establecer el vínculo para la comunicación, iniciativas y proyectos de investigación y vinculación entre las IES, la empresa privada e instituciones públicas, redes de investigación y la sociedad civil.
- Implementar convenios nacionales y cooperación internacional entre las IES nacionales, extranjeras y empresas privadas, sociedad civil, para establecer procesos de retroalimentación y, lo más importante, que la formación del estudiante sea consecuente con la realidad.

5.3.5. Fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica

 Impulsar el mejoramiento de las capacidades físicas, tecnológicas y de capacitación docente, para dotar a los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos de los instrumentos necesarios que permitan a los estudiantes que optan por este nivel de formación, adquirir los conocimientos y capacidades necesarias para mejorar las posibilidades de empleo y el aumento de la productividad.

- Posicionar a la educación técnica y tecnológica como la alternativa relevante para la formación de profesionales, orientada al desarrollo de las habilidades y destrezas en procesos de producción de bienes y servicios.
- Promover acciones que permitan a más institutos superiores tecnológicos adquirir la condición de superior universitario, a fin de ampliar la cobertura de la oferta académica a todas las provincias del país.
- Este desafío también está relacionado con el reto de incrementar el número de cupos para estudiantes bachilleres que tienen una limitada oferta académica de tercer nivel de grado.

5.3.6. Retos de la educación superior a raíz de la pandemia causada por el COVID-19

- Promover una trasformación del SES, que implique enfrentarse a nuevos retos sociales, culturales, generacionales, étnicos y sobre todo tecnológicos.
- Impulsar el aprendizaje dinámico, adecuándose a la nueva realidad de la educación superior.
- Transformación de modelos educativos basados en prospectiva.
- Educar profesionales con niveles óptimos de calidad en la formación académica que promueva procesos de investigación e innovación vinculados a la estructura productiva actual y potencial según el artículo 107 de las LOES.

5.3.7. Financiamiento y becas para la educación superior

• Fortalecer y fomentar los programas de becas y crédito educativo, pues contribuyen en la formación de profesionales en estudios de tercer y cuarto nivel, aportando en la acumulación de conocimientos, lo que se traduce en desarrollo del país.

5.3.8. Aseguramiento de la Calidad

- Impulsar procesos de evaluación y acompañamiento a las IES institucionalizadas.
- Establecer modelos de evaluación de las carreras de interés público acordes a las tendencias actuales
- Establecer procesos de construcción y/o actualización de los exámenes desarrollados y aplicados por el CACES.
- Continuar con el desarrollo de los modelos de evaluación en los diferentes campos de conocimiento.
- Desarrollar instrumentos, metodologías, procesos, que permitan fortalecer, certificar y transparentar la información que se levanta a nivel del SES, con la finalidad de reportar estadísticas oportunas, confiable y de calidad, para la sociedad.
- Obtener el reconocimiento de agencias internacionales de la calidad de la educación superior.

5.4. Alcance del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026

El Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, se constituirá en uno de los principales instrumentos por medio del cual, los organismos e instituciones públicas y privados, trabajarán con los actores del SES, entidades de la Función Ejecutiva, organismos privados, sector productivo y demás actores, articulando sus esfuerzos para fortalecer un sistema educativo inclusivo e igualitario, fomentando el desarrollo profesional, técnico y tecnológico, una educación de calidad e incremento la producción científica, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas, adaptadas a las necesidades presentes y tendencias futuras, así como al desarrollo del país y su sociedad.

La educación superior enfrenta a diferentes desafios, por lo cual debe ser construida sobre un consenso nacional, con el fin de garantizar el compromiso de una nación para responder a la formación de futuras generaciones, mediante políticas y programas orientados a las demandas de la sociedad en los ámbitos económicos, sociales y políticos del Ecuador.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior se construye tomando en cuenta la Sentencia del caso 1016-20-JP/21, de 15 de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 436 numeral 6 de la Constitución y el artículo 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, mediante el cual el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador, resolvió en el literal b) incisos (ii): "(...) Que el Consejo de Educación Superior informe semestralmente a este Organismo, sobre cómo avanza el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior en torno a asuntos de igualdad en las instituciones de educación superior y que, a través de su departamento de monitoreo inicie un trabajo de verificación sobre estos (...)";

Es así que, los Organismos Públicos de Educación Superior, observando la celeridad del proceso de globalización y el desarrollo del conocimiento, buscan llevar adelante una transformación en la educación superior del país, a fin de propiciar la innovación, producción, transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos de conocimiento, multiplicando las oportunidades de aprendizaje y potencializando el Sistema de Educación Superior, que permita internacionalizar el conocimiento, fortaleciendo la imagen de la Educación Superior del país, enfocando sus esfuerzos a convertirse en los siguientes años en un referente de la educación a nivel regional en Latinoamérica.

6. PARTE III: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El Sistema de Educación Superior, persigue crear sinergias que permitan fortalecer la formación de profesionales en las diferentes áreas para que contribuyan a transformar el desarrollo social y productivo del país, haciendo énfasis en las funciones sustantivas de investigación, docencia, y vinculación.

Las estrategias establecidas en el plan buscan dinamizar al SES para enfrentar nuevos desafíos, en este sentido, es importante estimular y fomentar la construcción de nuevos escenarios que según (Martínez, Rosaura, & Liliana, 2010) se sitúen como ejes rectores del sistema en el marco de las Sociedades del Conocimiento como al menos:

- Acreditación
- Autonomía responsable
- Inter, Multi y Transdisciplinariedad
- Modalidades de estudio (Presencial, Semipresencial, En Línea, A Distancia, Dual, Híbrida)
- Flexibilidad del currículo
- Docencia, Investigación, y Vinculación con la Sociedad
- Formación Técnica y Tecnológica
- Conocimientos y Saberes Ancestrales
- Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad
- Innovación Educativa e Institucional
- Movilidad e intercambio (Docentes y estudiantes)
- Ingreso y permanencia en la Educación Superior

Consecuentemente, el Plan de Desarrollo del SES 2022-2026 desarrolla objetivos estratégicos enfocados a cobertura y calidad que apuntan a desarrollar capacidades técnicas, intercambio de ideas, inclusión social, producción del conocimiento, entre otras.

Objetivos de Cobertura

6.1. Objetivo 1: Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del Sistema de Educación Superior.

La educación superior en el Ecuador presenta varios escenarios, demandas y presiones a nivel nacional como internacional para atender los problemas de cobertura para la inserción de los estudiantes a la educación terciaria, lo que ha permito identificar acciones que permitan combatir esta problemática.

En este ámbito es necesario fortalecer la educación superior, a través de la diversificación de la oferta académica para tener un mayor acceso al nivel superior en carreras de grado y técnicas tecnológicas; y su profesionalización en programas de posgrado, con la ayuda de personal académico capacitado que permita brindar una educación de calidad.

Una cobertura apropiada permitirá formar estudiantes cualificados orientados al logro de la autonomía personal, armonizando los conocimientos teóricos y prácticos, adaptados a las necesidades presentes y tendencias futuras de la sociedad para empleabilidad y emprendimiento.

6.1.1. Estrategias

• Fomentar el acceso a la educación superior, bajo el principio de igualdad de oportunidades y de inclusión.

- Generar espacios de diálogo con el sector empresarial y el Ministerio del Trabajo para impulsar las carreras en modalidad dual.
- Fortalecer el proceso y la política de becas, créditos educativos y ayudas económicas que permita a los estudiantes ingresar a la educación superior, priorizando los grupos históricamente excluidos
- Impulsar la educación superior a través del acceso a la tecnología mediante la coordinación interinstitucional priorizando provincias con baja cobertura.
- Diversificar la oferta académica bajo los principios de igualdad, calidad, pertinencia y autonomía responsable.
- Propiciar a los institutos superiores técnicos y tecnológicos a obtener la condición superior universitaria cumpliendo con la calificación y estándares del SES.
- Implementar programas de capacitación al personal académico en innovaciones tecnológicas, tomando en cuenta las zonas geográficas y temáticas aplicables.

6.1.2. Indicadores y Metas

Indicador	Meta 2026
Registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.408.
Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.446.
Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,54%.
Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.67%.
Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.
Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario.	Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 27,61%.
Porcentaje de personal académico de las ISTT con formación en cuarto nivel.	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,01%.
Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.	Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,08%.

6.2. *Objetivo* 2: *Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.*

Los factores que generan desarrollo a un país son muy diversos, uno de ellos es el conocimiento que generan las instituciones de educación superior y que estimulan el desarrollo económico y social; sin embargo, al hablar de desarrollo se lo enfoca desde el punto de vista económico; no obstante, el análisis del desarrollo debe contemplar también estudios sobre aspectos sociales, políticos y culturales. En este sentido, el conocimiento juega un papel importante, pues es a través del conocimiento y el aprendizaje de la cultura, historia, arte, entre otros, que los países conservan sus tradiciones y defienden su identidad.

Otra forma de favorecer al desarrollo es a través de los proyectos de vinculación con la sociedad que garantizan la participación efectiva en la sociedad, con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La docencia y la investigación aparecen en todas las definiciones que se dan sobre las funciones sustantivas de una institución de educación superior, la investigación para la creación del conocimiento y la docencia para su diseminación. Estas dos funciones sustantivas tienen su razón de ser en el aprendizaje de los estudiantes. Del mismo, buscan el desarrollo y la difusión del conocimiento en todos los campos del saber, convirtiéndose de este modo en referencia del conocimiento y del desarrollo tecnológico.

6.2.1. Estrategias

- Desarrollar instrumentos, metodologías, procesos, que permitan fortalecer, certificar y transparentar la información que se levanta a nivel del SES, con la finalidad de reportar estadísticas oportunas, confiables y de calidad, para la sociedad.
- Desarrollar un modelo de gestión del conocimiento en el SES que genere repositorios, base de datos y herramientas para el aprendizaje.
- Consolidar proyectos de vinculación sostenibles e innovadores, que contribuyan al bienestar de la sociedad, fomentando la participación del sector público y privado.
- Promover la investigación a través de la publicación y difusión de los resultados en revistas científicas de alcance nacional e internacional.
- Promover redes y espacios abiertos de conocimiento por medio de la investigación, innovación y vinculación a la sociedad.

6.2.2. Indicadores y metas

Indicador	Meta 2026
Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución".	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución" del 29,60% al 38,39%.
Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución".	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución" del 50,89% al 63,11%.
Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140.
Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,62%.

Objetivos de Calidad

6.3. *Objetivo 3:* Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Con la reforma en el 2018 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se dispone que la calidad "se basa en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación, y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integridad, la democracia, la producción de conocimiento, el dialogó de saberes y valores ciudadanos", en este ámbito las políticas de aseguramiento de la calidad depositan su confianza en procedimientos técnicos en los que la evaluación y la acreditación cobran gran importancia.

En el campo de la educación superior la calidad aborda varios conceptos desde una perspectiva de excelencia, como perfección, en función de los propósitos, según el valor monetario que esta agrega y por último como proceso de transformación.

El aseguramiento de la calidad es necesario en el mundo de hoy, pero para que mantenga su legitimidad social, es necesario que asuma, de manera clara y eficaz, el reconocimiento de que se trata de un medio para alcanzar el objetivo real: la mejora continua de las instituciones de educación superior y sus programas, y por esta vía, el apoyo al desarrollo de sistemas de educación capaces de responder de manera eficaz el de desafío de formación personal, profesional y social de los ciudadanos. (CACES, 2019).

6.3.1. Estrategias

- Diseñar y actualizar instrumentos y metodologías de autoevaluación, evaluación y acreditación para el aseguramiento de la calidad, a nivel institucional, carreras y programas.
- Actualizar y diseñar mecanismos, procesos y componentes de los exámenes de evaluación de carreras y habilitación profesional de las carreras de interés público.

- Desarrollar instrumentos, metodologías, procesos, que permitan fortalecer, certificar y transparentar la información que se levanta a nivel del SES, con la finalidad de reportar estadísticas oportunas, confiable y de calidad, para la sociedad.
- Diseñar, criterios e instrumentos para el reconocimiento de acreditaciones internacionales de carreras y programas.

6.3.2. Indicadores y metas

Indicador	Meta 2026	
Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%.	
Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados.	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60%.	
Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71%.	
Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	IRPCONOCER A SIL AGENCIAE DE ACREDITACION	
Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales.	

6.4. Matriz del Plan

EJE	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Línea base*	Proyección 2026	Responsable
		Registro de matrícula por auto identificación étnica en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula por autoidentificación étnica en las UEP de 49.384 a 51.408.	49.384	51.408	SENESCYT
COBERTURA	1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los	Registro de matrícula según discapacidad en las UEP.	Incrementar el registro de matrícula según discapacidad en las UEP de 4.765 a 5.446.	4.765	5.446	SENESCYT
	principios del Sistema.	Porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula por autoidentificación étnica (indígenas, afroecuatorianos y montubios) en los ISTT de 8,24% a 9,54%.	8,24%	9,54%	SENESCYT

EJE	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Línea base*	Proyección 2026	Responsable
		Porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT.	Incrementar el porcentaje del registro de matrícula según discapacidad en los ISTT de 1.04% a 1.67%.	1,04%	1,67%	SENESCYT
		Número de carreras y programas aprobados en el Sistema de Educación Superior por nivel de formación.	Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.	1.144	1.251	CES
		Porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario.	Incrementar el porcentaje de institutos y conservatorios superiores con la condición de superior universitario del 24,55% al 27,61%.	24,55%	27.61%	CES
		Porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel.	Incrementar el porcentaje de personal académico de los ISTT con formación en cuarto nivel de 40,86% a 47,01%.	40,86%	47,01%	SENESCYT
	Porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP.		Incrementar el porcentaje de mujeres como personal académico de las UEP de 40,42% a 43,08%.	40,42%	43,08%	SENESCYT
		Porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución".	Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado "en ejecución" del 29,60% al 38,39%.	29,60%	38,39%	CES
COBERTURA	COBERTURA 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad.	Porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución".	Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado "en ejecución" del 50,89% al 63,11%.	50,89%	63,11%	CES
		Número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior.	Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140.	11.772	19.140	SENESCYT
		Porcentaje de publicaciones en el área STEM.	Incrementar el porcentaje de publicaciones en el área STEM de 35,98% al 39,62%.	35,98%	39,62%	SENESCYT

EJE	Objetivo Estratégico	Indicador	Meta	Línea base*	Proyección 2026	Responsable	
		Porcentaje de Universidades y Escuelas Politécnicas acreditadas.	Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%.	95%	98%	CACES	
		Porcentaje de Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores acreditados.	Incrementar la acreditación de los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores del 49% en el 2022 en 60%.	49%	60%	CACES	
CALIDAD	3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior.	aseguramiento de la calidad de la educación	Porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público.	Incrementar el porcentaje de postulantes aprobados en las carreras de interés público en del 69% en el año 2022 al 71%.	69%	71%	CACES
		Número de agencias de acreditación extranjeras reconocidas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.	Reconocer a 30 agencias de acreditación extranjeras.	0	30	CACES	
		Número de programas y carreras con acreditaciones internacionales reconocidas.	Reconocer 50 carreras y programas con acreditaciones internacionales.	0	50	CACES	

^{*} Nota Técnica: El año de la línea base se encuentra descrita en la ficha metodológica de la meta.

Elaboración: Consejo de Educación Superior

7. PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SES

El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior (PDSES) 2022-2026, se realizará a través de indicadores de resultados, que permitirán conocer el grado de cumplimiento durante la fase de implementación del Plan.

Los indicadores de resultado sirven para:

- 1. Verificar el cumplimiento de los objetivos.
- 2. Identificar posibles problemas.
- 3. Proponer medidas correctivas.

La fase de seguimiento y evaluación permitirá conocer el avance del Plan desde el inicio de su implementación, detectar posibles nudos críticos, proponer ajustes, medir los logros o

resultados y al final de su ejecución conocer los cambios que produjo en la comunidad universitaria y el impacto en la sociedad.

En el siguiente gráfico se presenta la secuencia de las fases del PDSES, incluidas las de seguimiento y evaluación:

Gráfico 34 Fases del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026



Elaboración: Consejo de Educación Superior

7.1. Implementación de la fase de seguimiento y evaluación del Plan

En esta fase se realizará un control periódico de la ejecución del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026, con el fin de mantener actualizada la información respecto al avance del Plan y, sobre todo —en caso de ser necesario- proponer las medidas de ajustes para que se cumpla con los objetivos estratégicos planteados.

Una vez aprobado el PDSES, el seguimiento se realizará conforme el siguiente esquema:

Gráfico 35 Esquema de seguimiento



Elaborado: Dirección de Monitoreo y Evaluación del CES

7.1.1. Alcance

La unidad responsable de esta fase se encargará del seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado e impacto, considerando el contexto en el que se desarrolla el sistema de educación superior, enfocado en la función que desempeñan las instituciones de educación superior y las instituciones del Estado que intervienen en el SES, con la finalidad de advertir los posibles riesgos que amenacen la óptima implementación del Plan.

7.1.2. Periodicidad

La periodicidad del seguimiento dependerá del acceso y actualización de la información por parte de las diferentes instituciones involucradas en este Plan, lo que está articulado a las metas establecidas para cada estrategia y por consiguiente a la periodicidad de los indicadores que se reportan en las fichas correspondientes.

En las reuniones interinstitucionales de trabajo se definirán de manera específica según la meta e indicadores la periodicidad del seguimiento. Es importante señalar que sí durante el seguimiento se detectan situaciones que ameriten replantear los tiempos, se coordinará con las instituciones responsables de esa información de tal manera que no afecte los resultados esperados.

7.1.3. Responsable

Al ser un Plan participativo, su construcción se realizó con el aporte de varias instituciones de educación superior, las cuales deberán proporcionar la información necesaria acerca del desempeño del indicador. La institución que articulará los procesos y consolidará la información está a cargo del Consejo de Educación Superior por medio de la Coordinación de Monitoreo y Evaluación del SES.

No obstante, existe una corresponsabilidad con la SENESCYT y el CACES, instituciones que custodian importante información y datos que han sido considerados en los objetivos, indicadores y metas de este Plan; por tanto, el trabajo consensuado y articulado es vital para que la implementación del PDSES genere cambios estructurales y sostenidos en el sistema de educación superior del país.

7.1.4. Insumos

Tomando en cuenta el ámbito y el alcance de esta fase, el seguimiento proporcionará al Pleno del CES, los siguientes productos:

- Matriz de seguimiento de los indicadores de resultado.
- Reporte del análisis de la tendencia de los indicadores.
- Reporte sobre avance del cumplimiento de las estrategias y metas.
- Reporte sobre los problemas o nudos críticos y posibles ajustes.

Es preciso señalar que los productos serán elaborados, revisados y aprobados por el equipo multidisciplinario de CES, CACES y SENESCYT, en las reuniones interinstitucionales para el seguimiento del Plan.

A continuación, se presenta el esquema de la matriz de indicadores de resultados MIR:

Tabla 19 Matriz de los indicadores de resultados

Objetivo estratégico Resultado Esperado (Metas)	Indicador de resultado	Frecuencia	Medios de verificación
---	---------------------------	------------	---------------------------

Indicador de Resultado

A través de los indicadores de resultados es posible verificar el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan, y contrastar los cambios frente lo previsto.

Los indicadores de resultados proporcionan información relevante y específica sobre el desempeño de los objetivos. Si bien los indicadores dan cuentan de los logros también constituyen una herramienta que permite el análisis del contexto y provee insumos a las autoridades para la toma de decisiones.

Frecuencia de medición del indicador

Un elemento importante es la frecuencia de medición del indicador, ello depende de cómo se ha definido la meta y sobre todo de la generación y el acceso a las fuentes de información, que para este caso está compuesta por varias instituciones y, de la demanda de información por parte de las autoridades.

Medios de verificación

Están relacionados con las fuentes de información que poseen la documentación necesaria para verificar el nivel de avance de los indicadores. El tipo del medio de verificación variará según la institución y la forma en la que reporte.

Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no.

7.1.5. Socialización

Los resultados de esta fase serán presentados ante las autoridades del Consejo de Educación Superior de manera semestral y/o anual, la periodicidad dependerá de la disponibilidad de información en función de los indicadores y las metas.

Así mismo, el avance del cumplimiento del Plan se socializará con las instituciones que son copartícipes, con las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos, tecnológicos y

conservatorios superiores, las federaciones de docentes y estudiantes y con la sociedad civil, de tal manera que se generen procesos colectivos de retroalimentación.

8. REFERENCIAS

- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008, 20 de octubre). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018, 2 de agosto). Ley Orgánica de Educación Superior.
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CACES. (2019). Aseguramiento de la calidad de la educación superior: Debates y experiencias. Quito.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (07 de Marzo de 2022). *Repositorio.cepal.org.* Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47745/4/S2100985 es.pdf
- Compte, M., & Sánchez, M. (6 de Marzo de 2019). *Universidad del Zulia*. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/280/28059953011/
- Consejo de Educación Superior. (2019). Reglamento de Régimen Académico. Quito.
- García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital: preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento RIED. *Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, vol. 24, núm. 1. Obtenido de https://doi.org/10.5944/ried.24.1.28080
- Herrera-Franco, G., Montalván-Burbano, N., Mora-Frank, C., & Bravo-Montero, L. (2021). Scientific Research in Ecuador: A Bibliometric Analysis. *Publications* 2021, 9, 55.
- Martínez, R., Rosaura, R., & Liliana, V. (2010). *Innovación en la educación superior: Hacia las sociedades del conocimiento*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Parra, M., & Carrera, E. (2021). EVOLUCIÓN DE LA COVID-19 EN ECUADOR. *REVISTA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO I+D, Universidad Técnica de Ambato.*, 27-40.
- Plan Nacional de Desarrollo: Plan de Creación de Oportunidades 2021 2025. (2021). Quito: Registro Oficial Suplemento 544 de 23-sep.-2021.
- Rinaldi, S. M., Durand, M. C., & Salas Urdaneta, E. V. (2021). Apuntes sobre la innovación educativa en el nivel universitario. *CEMA Working Papers: Serie documentos de trabajo*, 794.
- Sánchez, M., & Escamilla, J. (2018). Perspectivas de la Innovación Educativa en Universidades de México: Experiencias y Reflexiones de la RIE 360. Ciudad de México: Red de Innovación.



SENESCYT. (10 de Junio de 2019). *SENESCYT*. Recuperado el 04 de Agosto de 2022, de SENESCYT: https://www.educacionsuperior.gob.ec/la-formacion-tecnica-y-tecnologica-se-fortalece-a-traves-de-un-plan-integral/

Tomaselli, A. (2018). La educación técnica en el Ecuador. Chile: CEPAL.

Unesco. (2015). Informe de la UNESCO sobre la ciencia, hacia 2030: resumen ejecutivo.

9. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas	Significado	
	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	
	Consejo de Educación Superior	
	Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos	
	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación	
CMI	Coordinación de Monitoreo e Información	
DISES	Dirección de Información del Sistema de Educación Superior	
DNGI	Dirección Nacional de Gestión de la Información	
ENEMDU	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo	
IES	Instituciones de Educación Superior	
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos	
INEVAL	Instituto Nacional de Evaluación Educativa	
ISTT	Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes y	
	Conservatorios Superiores	
	Ley Orgánica de Apoyo Humanitaria	
	Ley Orgánica de Educación Superior	
	Maestría Académica	
	Ministerio del Trabajo	
	Ministerio de Educación	
	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	
	National Education Association	
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	
	Población Económicamente Activa	
	Producto Interno Bruto	
	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	Plan Nacional de Desarrollo	
	CYT Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	
	SES Sistema de Educación Superior	
SNP		
	Sistema Integral de Información de la Educación Superior	
SNIESE	-	
TI	3 6	
	TIC Tecnologías de la Información y Comunicación	
	TP Trayectoria Profesional	
UEP	Universidades y Escuelas Politécnicas	

Siglas	Significado
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
	Cultura

10.GLOSARIO DE TÉRMINOS

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior			
ACADEMIA	Sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública. RAE		
ACADÉMICO	De una academia o relativo a ella. RAE		
ACCIÓN AFIRMATIVA	Son acciones a través de las cuales se garantiza el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones de grupos históricamente excluidos o discriminados.		
AMBIENTE/ESCENARIO/HÁBITAT DE APRENDIZAJE	Es el espacio presencial o virtual en el que las personas comparten experiencias orientadas al logro de aprendizajes significativos, mediante procesos sistemáticos, otorgando valor al contexto, así como a los elementos comunicacionales a través de los cuales se interactúa.		
APRENDER	Es la experiencia individual interior que se expresa en cambios que las personas demuestran observablemente en conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, configurándose humanamente. Puede ser sistemática o asistemática.		
APRENDIZAJE	Es el resultado del proceso de aprender, necesariamente observable a través de las evidencias que la persona elabora; su carácter significativo, así como la forma como se lo haya aprehendido determina su recuerdo en la memoria de corto, mediano o largo plazo.		
BECA	Subvención para realizar estudios o investigaciones. RAE		
BRECHA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	La brecha de acceso a la Educación Superior corresponde a la diferencia entre el número de bachilleres graduados en un período específico y el número de cupos ofertados en el Sistema de Educación Superior durante el mismo período.		
CALIDAD EDUCATIVA	Es el cumplimiento de estándares a través de los cuales se expresa la excelencia del servicio educativo que se		

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior			
	ofrece y que es observable en criterios e indicadores previamente establecidos y difundidos en la comunidad. Se busca que la calidad esté implícita en la cultura de la organización y responda a dimensiones filosóficas deontológicas cotidianas, y no solo normativas o administrativas.		
CAMPOS DE FORMACIÓN	Es la división estructurada de los diferentes conocimientos que se articulan relacional, sistemática y temporalmente, dentro de un proceso de formación, de acuerdo a los objetivos que se persiguen, logrando unidad en los saberes que los conforman. Los campos de formación generan una forma particular de estudio que tiene como resultado la adquisición de competencias previamente identificadas (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes). Su articulación responde a criterios de suficiencia, pertinencia y complementariedad.		
CAMPUS	Es el espacio físico de una institución de educación superior en el que se desarrolla su oferta académica y actividades de gestión. Una sede matriz, sede o extensión podrán tener varios campus dentro de la provincia en que se encuentren establecidas.		
CENTROS DE APOYO	Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje en la modalidad a distancia.		
EXTENSIONES	Según la normativa ecuatoriana, las extensiones son unidades académico-administrativas, dependientes de la sede matriz u otras sedes, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.		
SEDE MATRIZ	Es la unidad académico-administrativa de mayor jerarquía, en la que desarrollan sus funciones los órganos de gobierno y cogobierno.		
SEDES	Son unidades académico-administrativas dependientes de la sede matriz, cuyo funcionamiento será en una provincia distinta de la sede matriz o de otras sedes.		
CAPACITACIÓN	Es el proceso sistemático de aprendizaje para adultos orientado hacia la adquisición o mejoramiento de competencias requeridas para el buen desempeño en el		

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior		
	trabajo que se realiza en una organización. Este aprendizaje requiere de fundamentaciones y no solo prácticas, así como de planificación expresada en un diseño instruccional que describe los resultados de aprendizaje que se aspiran.	
CIENCIA	Es el ámbito dentro del cual los conocimientos se construyen a base de la investigación, que tiene como medio el método científico; que privilegia el razonamiento, la observación, el estudio de los hechos, así como la realización de experiencias predictivas, permanentemente analizadas de manera objetiva hacia la universalización.	
COMPETENCIA	Es la capacidad a través de la cual se expresa el conocimiento, habilidad, destreza o actitud necesarios para realizar con éxito una tarea encomendada. Requiere de criterios e indicadores de desempeño, observables y medibles.	
COMUNICACIÓN	Es el proceso a través del cual las personas comparten información expresada en códigos comunes al contexto en el que están interactuando.	
CONOCIMIENTO	Es el resultado del procesamiento de la información realizado por las personas, a través de las operaciones mentales básicas o superiores que utiliza en el proceso del pensar que realiza, y que constituye un resultado en el proceso de aprender.	
CURRÍCULO	Es la estructura sistémica que describe de manera integral y pertinente, los diferentes elementos que orientan la acción educativa aplicable a los diferentes niveles macro, meso y microcurricular, con énfasis en la aplicabilidad de los paradigmas educativos y marcos normativos que lo identifican. El currículo es la herramienta básica para las acciones de planificación educativa, necesariamente contextualizada.	
COSTO POR CARRERA O PROGRAMA	La normativa ecuatoriana define al costo por carrera o programa al costo óptimo promedio que la IES particular requiere para garantizar la formación académica de un profesional de calidad, el cual depende del tipo de carrera o programa y de la modalidad de estudio o aprendizaje.	

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior			
DISCIPLINA	Es un campo de conocimiento especializado que posee un objeto de estudio, así como metodologías propias.; también es un campo profesional o de análisis científico.		
DISEÑAR	Es el acto creativo a través del cual se construye o da forma a una idea, de conformidad con la finalidad que se busca, por lo que no se limita al ámbito estético. El diseño articula diferentes elementos buscando la unidad de lo representado.		
REDISEÑAR	Es el acto creativo a través del cual se reconstruye un diseño inicial para que responda a nuevas finalidades, incluidas las de mejoramiento.		
DOCENCIA	Es la práctica a través de la cual una persona acompaña a otra en el proceso de aprender, mediante intervenciones sistemáticas controladas y sustentadas teóricamente, de acuerdo a los fines educacionales que se persiguen. La docencia requiere de la adquisición y perfeccionamiento de competencias profesionales que faciliten el logro de resultados educativos en la persona que aprende.		
EDUCACIÓN	Es el proceso a través del cual la persona es sujeto de cambios en su manera de pensar, sentir y actuar, que le permiten interactuar en la sociedad, como consecuencia de intervenciones educativas sistemáticas o no, que la van configurando humanamente, de acuerdo a patrones educativos deseados. En el caso de la educación sistemática, este proceso es observable, controlado y particularmente mejorable por la educabilidad innata en el ser humano.		
EDUCACIÓN A DISTANCIA	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de actividades u orientaciones instruccionales que recibe por correo o cualquier otro medio de comunicación; suele tener periódicamente apoyo de tutorías y realización de exámenes presenciales. Esta forma de aprender le permite desarrollar destrezas útiles para el aprendizaje autónomo tales como la lectura crítica y la redacción, así como actitudes necesarias en relación a la disciplina de estudio.		
EDUCACIÓN DUAL	Es la modalidad de estudio que se lleva a cabo por parte de una empresa y una institución de educación formal y no formal, con el objetivo de equilibrar lo teórico y lo		

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	práctico en los procesos de formación. Utiliza el campo laboral como ambiente de aprendizaje, racionalizando el tiempo de estudio e insistiendo en el aprendizaje de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, de conformidad con lo real que se vivencia en las áreas laborales.
EDUCACIÓN EN LÍNEA	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de actividades u orientaciones instruccionales, utilizando las TICs, interactuando por medios electrónicos en tiempo real y, con tutores u otros estudiantes del mismo curso. Esta forma de aprender requiere del estudiante destrezas útiles para el aprendizaje autónomo.
EDUCACIÓN PRESENCIAL	Es la modalidad mediante la cual el estudiante aprende a través de procesos didácticos conducidos por el profesora, en ambientes dentro o fuera del aula convencional y realizando actividades procesadas con su guía. La educación presencial potencia las formas comunicacionales directas, y aprovecha las ventajas de las TICs.
EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	Esta modalidad combina el aprendizaje presencial y a distancia, desarrollando diseños instruccionales en los que la destreza lectora, así como la habilidad para redactar por parte del estudiante, son fundamentales para el éxito del aprendizaje autónomo, que requiere además disciplina de trabajo por parte del estudiante.
EDUCACIÓN HÍBRIDA	La modalidad híbrida es aquella en la que los componentes de aprendizaje en contacto con el docente, práctico-experimental, y aprendizaje autónomo de la totalidad de las horas o créditos, se desarrollan mediante la combinación de actividades presenciales, semipresenciales, en línea y/o a distancia; usando para ello recursos didácticos físicos y digitales, tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje, que organizan la interacción de los actores del proceso educativo, de forma sincrónica o asincrónica, a través de plataformas digitales.
EPISTEMOLOGÍA	Es el estudio reflexivo y crítico del conocimiento, a través del cual se determina su cientificidad, validez,

Glosario de términos utilizados en el I	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior
	práctica y metodología. Se la conoce también como teoría científica o teoría del conocimiento.
ÉTICA.	Es la parte de la Filosofía que estudia reflexiva y críticamente la moral o conductas de las personas tanto de manera individual como colectiva, asumidas de manera consciente, en pleno ejercicio de su libertad.
EXAMEN COMPLEXIVO	Es la prueba acumulativa que se recepta para comprobar los logros de aprendizaje suficientes, articulados, jerarquizados y actualizados, que tiene una persona que ha dejado de estudiar por mucho tiempo desde que los aprobó. La calificación obtenida se registra en su récord académico. Este término no consta en el DRAE.
FORMACIÓN	Es el proceso a través del cual una persona adquiere conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, organizados sistemáticamente en programas de educación formal o no formal, y por el que adquiere un título o certificación. También es posible alcanzarla mediante educación informal; en este caso, no se otorga reconocimiento oficial alguno.
INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS	Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación de conocimientos teórico-prácticos y técnico instrumentales, en el desarrollo de operaciones básicas, y en la ejecución de funciones vinculadas a contextos laborales referidos a oficios específicos de unidades de producción de bienes y servicios.
INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS	Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica y orientada a la aplicación, coordinación y adaptación de técnicas especializadas y del diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.
INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS Y PEDAGÓGICOS INTERCULTURALES BILINGÜES	Son instituciones de educación superior dedicadas principalmente a la formación docente y a la investigación aplicada en educación.

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
INSTITUTOS SUPERIORES DE ARTE	Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación e investigación aplicada en el campo de las artes.
INSTITUTOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS	Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación en carreras y programas técnicos, tecnológicos, en docencia y en artes, orientados al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación en procesos vinculados con la producción de bienes y servicios, a la gestión pedagógica y al desarrollo de las artes e investigación en un área específica que potencia el saber hacer complejo.
NIVEL DE FORMACIÓN	Es el grado académico que los estudiantes alcanzan al concluir sus estudios superiores. Según la normativa que rige a la Educación Superior del Ecuador, los niveles de formación son dos: Tercer y Cuarto Nivel o Posgrado.
TIPO DE FORMACIÓN	Es la organización de los niveles de formación. Según la normativa que rige a la Educación Superior del Ecuador, los niveles de formación se sub-clasifican de la siguiente manera: • Tercer Nivel: Tercer Nivel de Grado y Tercer Nivel Técnico-Tecnológico. • Cuarto Nivel: Posgrado Tecnológico, Posgrado Académico y Doctorado (PhD o equivalente).
GÉNERO	Es la construcción o apreciación social a través de la cual se atribuye el carácter de masculino o femenino a las conductas de las personas o a su imagen personal, así como otras expresiones culturales.
INDICADORES DE DESEMPEÑO	Son unidades utilizadas para la medición de lo que se espera alcanzar en un objetivo, a partir de lo cual se perciben cualitativa o cuantitativamente los resultados de una gestión, orientando la evaluación correspondiente hacia la toma de decisiones que se considere necesaria.
INNOVACIÓN	Es el resultado de un proceso transformador que crea o mejora las condiciones de un servicio o producto, que por sus características es acogido exitosamente en un determinado ámbito de aplicación práctica.

Glosario de términos utilizados en el l	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior
INTERCULTURALIDAD	Es la dinámica de relaciones entre culturas que se ejecuta a base del respeto mutuo e igualdad de condiciones en todas las variables posibles, estableciendo analogías o diferencias y propiciando la unidad en la diversidad.
INTERDISCIPLINARIEDAD	Es la dinámica de relaciones entre disciplinas que se establece principalmente para apoyarse o complementarse en los estudios que realizan, aprovechando las particularidades de sus campos de conocimiento y favoreciendo los objetivos buscados, que no pueden lograrse desde una sola lectura de la realidad.
INVESTIGACIÓN	Es el proceso a través del cual las personas buscan respuestas o comprobaciones de situaciones que surgen de la vida cotidiana y que generalmente identifican necesidades o problemas individuales o colectivos.
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Es el proceso sistemático a través del cual las personas buscan respuestas o comprobaciones de situaciones que surgen de la vida cotidiana y que generalmente identifican necesidades o problemas individuales o colectivos, que requieren abordajes objetivos, confiables y válidos, por lo que se requiere la rigurosidad del método científico, sólidamente respaldado por los correspondientes marcos teóricos y enfoques éticomorales deseables.
MATRÍCULA	Acción y efecto de matricular o matricularse. RAE
VALOR POR MATRÍCULA	Es el valor que una IES particular cobra al estudiante por una sola vez en cada período académico y que le permite acceder a los servicios generales de la institución, a un seguro básico de vida y de accidentes y al otorgamiento de certificaciones.
MODALIDADES DE ESTUDIO	Son las diversas formas con las que el estudiante aprende, dentro de una estructura organizada que determina el lugar, los medios, tiempos y, las formas de comunicación requeridas tanto presencial, semipresencial, a distancia, en línea, dual o híbrida.
MODELO	Es un paradigma o manera de entender una realidad, resultante de un proceso sistemático de investigación, a través del cual se destacan los elementos relevantes y relaciones que lo caracterizan, y que sirve como pauta

Glosario de términos utilizados en el	Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	para referenciar o reproducir situaciones, principios, fines, etc. que se lo considera como modelado. Los modelos requieren de argumentación sólida que los sustente. En educación, la teoría del modelado fue planteada por Bandura ()	
MODELO EDUCATIVO.	Es el discurso o explicación argumentativa de cómo una institución entiende la filosofía educativa, desde los fines y principios que la animan; está sustentado en teorías necesariamente contextualizadas en el tiempo y en el espacio y que impactan de manera significativa en la cultura institucional en la cual, los valores éticos constituyen el eje central de sus acciones. El modelo educativo representa la filosofía educativa institucional, la que no es neutra sino coherente con el discurso ideológico que subyace en él.	
MULTIDISCIPLINARIEDAD	Es la relación que se establece entre varias disciplinas para apoyarse en un estudio determinado; todas colaboran desde sus ámbitos, sin modificar su naturaleza específica, así como sus metodologías.	
ORGANIZACIÓN DEL APRENDIZAJE	Es el proceso sistemático a través del cual las instituciones establecen un orden interno para estructurar física o virtualmente la información y conocimientos que posee, utilizando formas comunicacionales oportunas y adecuadas, que permitan su mejor aprovechamiento.	
PASANTÍA	Es la permanencia de una o varias personas en una institución para desarrollar experiencias o prácticas que le generen beneficios de aprendizaje en relación a su formación o profesionalización. Algunas pasantías suelen ser remuneradas.	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Personas con capacidades diversas, que tienen discapacidades mentales o físicas que generan diferencias, sin afectar la igualdad de la humanidad en su aspecto más esencial que es el valor de la persona.	
PERTINENCIA	Es el principio que determina el nivel de relación de pertenencia que tiene una acción realizada tomando en cuenta las características que posee el objeto con el que se establece la relación.	

Glosario de términos utilizados en el	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior
PLAN DE CONTINGENCIA	Es el proceso sistemático de planificación que considera lo inestable del entorno que puede afectar a lo previsto, por lo que se hace obligatorio prever en el diseño, una acción que reemplace a la inicial cuando se lo requiera, para garantizar los resultados.
POLÍTICA DE CUOTAS	Según la normativa ecuatoriana, la Política de Cuotas garantiza el acceso a la educación superior a quienes por su situación socioeconómica, discapacidad, etnia, entre otros, tengan dificultad para acceder, mantenerse y terminar exitosamente su formación académica.
PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES	Es el proceso sistemático mediante el cual los estudiantes de una carrera actúan en ambientes de aprendizaje externos que representan los entornos en los que se desempeñarán profesionalmente, aplicando el conocimiento teórico o habilidades adquiridas durante el proceso de formación.
REDES ACADÉMICAS	Es el espacio virtual a través del cual las personas e instituciones se mantienen en contacto para apoyarse colaborativamente en la realización de sus acciones académicas y/o de investigación, propiciando relaciones inter y transdisciplinarias que benefician sus metas.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Son los desempeños observables a través de los cuales el que aprende demuestra que ha alcanzado conocimientos, habilidades, destrezas y/o o actitudes, luego de acciones formativas deliberadas y jerarquizadas, descritas previamente en una carrera de estudios.
SABER	Es el conocimiento que tiene una persona como resultado de su educación formal, no formal o informal, en relación a alguien o algo.
TECNOLOGÍA	Es la práctica científica, metódica y fundamentada teóricamente, a través de la cual generalmente se ofrece soluciones a los problemas y o necesidades de la humanidad, optimizando los procesos y los medios requeridos.
TECNOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Es el uso de medios automatizados, especialmente de las TICs que permiten la racionalización de los recursos requerida para lograr eficiencia y eficacia en los sistemas

Glosario de términos utilizados en el	Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior
	que interactúan en el proceso de formación de las personas.
TICs	Es la Tecnología de la información y Comunicación utilizada especialmente para gestionar de manera interactiva la información en cualquier campo.
TRANSDISCIPLINARIEDAD	Es el enfoque metodológico que articula sistémicamente las aportaciones de las diferentes disciplinas que intervienen en el análisis y solución de una situación o problema, demandando diversas interpretaciones, explicaciones y prácticas integradoras, permitiendo sistematizar la unidad en la diversidad. Suele ser la metodología básica para el trabajo colaborativo.
AGENDA	Instrumento de coordinación que define mecanismos específicos para la implementación de acciones definidas en procesos de planificación de política pública, sus responsables, temporalidad, ubicación y recursos, de ser el caso.
ESTRATEGIA	Conjunto de acciones planificadas, de responsabilidad de uno o varios actores, que permiten a la consecución de un objetivo común, en el mediano o largo plazo.
LÍNEA BASE	La Línea de Base es el estándar básico contra el cual se medirán todas las metas futuras del indicador. Es la base para medir el cambio.
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	Un lineamiento es una tendencia, una dirección o un rasgo característico de algo. El término también puede ser utilizado como un conjunto de órdenes o directivas que un líder realiza a sus seguidores o subordinados. Por lo tanto, un lineamiento es también una explicación o una declaración de principios.
МЕТА	Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzaren un período definido, sean estos impactos, resultado o gestión.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Los objetivos estratégicos son, por definición, objetivos de mediano y largo plazo, orientados al logro de la misión de la organización o entidad. Son los resultados más

Glosario de términos utilizados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior	
	relevantes y de mayor nivel que la institución o entidad espera lograr para cumplir con su misión.
PLAN	Instrumento de planificación que, a partir de orientaciones y prioridades definidas en el ámbito técnico y político, establecen objetivos y metas de corto, mediano o largo plazo, así como las acciones para alcanzarlas y los espacios de articulación para tal efecto.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Proceso altamente variable y maleable que surge de, y se realiza en, circunstancias muy específicas y tiene la intención de cambiar esas circunstancias de alguna manera.
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	Según la CEPAL, la Planificación del Desarrollo debe contribuir a que se construya un sentido de pertenencia a un grupo humano, a una comunidad, pero también a un futuro colectivo.
SEGUIMIENTO	Proceso sistemático periódico de observación, medición, análisis, para verificar la realización progresiva del programa, proyecto o política pública y sus resultados con el objetivo de comprobar su avance, en vista de controlar la gestión y ayudaren la toma de decisiones.
TERRITORIO	Es una construcción social de carácter multidimensional y dinámico, el cual se concibe como producto de las interrelaciones del espacio físico con la población que se asienta en él, la infraestructura que se implementa para el desarrollo de susdiferentes actividades, y los mecanismos de gestión políticos e institucionales que se aplican, en base a una identidad colectiva que propicia su dinamismo y su relación con agentes externos a él.

11.ANEXOS

2022 2026







